



Ministerio de  
**Desarrollo Social**  
Fondo de Desarrollo Social

**COPIA**

064

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

INFORME DE AUDITORÍA

ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA  
No. UDAI-FODES-011-2025

SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES  
EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS  
EN INFORMES DE AUDITORÍA

GUATEMALA, DICIEMBRE DE 2025





INDICE

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	2
General	2
Específicos	2
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	2
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	3
CONCLUSIONES	4
RECOMENDACIONES	5
ANEXOS	





# Ministerio de Desarrollo Social

Fondo de Desarrollo Social

## INFORME DE ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA No. UDAI-FODES-011-2025

### ANTECEDENTES

El Fondo de Desarrollo Social -FODES- fue creado mediante Acuerdo Gubernativo No. 129-2013 de fecha 07 de marzo de 2013 de la Presidencia de la República, el cual establece: **Artículo 1. Creación del Fondo.** “Se crea el Fondo Social denominado “Fondo de Desarrollo Social” adscrito al Ministerio de Desarrollo Social, con el objeto de administrar los bienes derechos y obligaciones que le sean trasladados por el FONDO NACIONAL PARA LA PAZ -FONAPAZ- y su unidad ejecutora de proyectos en liquidación, y el cumplimiento de sus fines. Asimismo, la ejecución de programas y proyectos relacionados con el desarrollo social.” **Artículo 8. Creación de la Unidad Ejecutora.** “El Ministerio de Desarrollo Social, creará la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social, por medio de Acuerdo Ministerial correspondiente. La Unidad Ejecutora será responsable de la gestión financiera del presupuesto, de la contabilidad integrada y de tesorería, así como de la rendición de cuentas de los recursos públicos que se ejecutan a través del Fideicomiso “Fondo de Desarrollo Social.”

Mediante el Acuerdo Ministerial No. 236-2013 de fecha 13 de junio de 2013 del Ministerio de Desarrollo Social, se crea la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social, como Unidad Especial de Ejecución adscrita al Ministerio de Desarrollo Social, la que se denominará Fondo de Desarrollo Social, que podrá abreviarse -FODES-; la cual tiene por objeto la ejecución de programas, proyectos y actividades directamente relacionadas con el desarrollo económico y social de la población guatemalteca, que tiendan a mejorar el nivel de vida y las condiciones socioeconómicas que afrontan, especialmente en los estratos de pobreza y pobreza extrema.

El Acuerdo Ministerial No. DS-56-2016 de fecha 18 de octubre de 2016 del Ministerio de Desarrollo Social, reforma al Acuerdo Ministerial número 236-2013 de fecha 13 de junio de 2013; el cuál en su Artículo 5. reforma el ARTICULO 14, el cual queda así: **“ARTICULO 14, TEMPORALIDAD.** La vigencia de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social como Unidad Especial de Ejecución adscrita al Ministerio de Desarrollo Social, durará 15 años prorrogables, hasta cumplir los fines para los cuales fue creada de conformidad a los objetivos ministeriales.”

El Acuerdo Ministerial No. DS-48-2015 de fecha 23 de abril 2015 del Ministerio de Desarrollo Social, “Reglamento de Funcionamiento de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social -FODES- como Unidad Especial de Ejecución, adscrita al Ministerio de Desarrollo Social”, establece: **Artículo 1. Objeto.** “El Presente Reglamento, tiene como objeto regular la estructura organizacional interna, así como establecer las funciones, atribuciones y competencias de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social, como





# Ministerio de Desarrollo Social

## Fondo de Desarrollo Social

Unidad Especial de Ejecución adscrita al Ministerio de Desarrollo Social, la cual se denomina Fondo de Desarrollo Social, que podrá abreviarse -FODES-.

Las Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-, aprobadas mediante Acuerdo Número A-070-2021 de fecha 28 de octubre de 2021 del Contralor General de Cuentas, establece en la Norma **NAIGUB-08 Seguimiento a Recomendaciones**, numeral 72. lo siguiente: "El Auditor Interno debe establecer un sistema para dar seguimiento a recomendaciones que fueron comunicadas a la máxima autoridad, con el objeto de supervisar y asegurar que las mismas hayan sido implementadas eficazmente o que la máxima autoridad haya aceptado el riesgo de realizarlas."

### OBJETIVOS

#### General

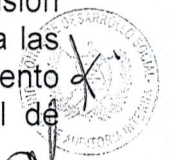
Verificar el adecuado y oportuno cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, por hallazgos formulados en los diferentes informes de auditoría, realizadas durante el ejercicio fiscal 2025, y hallazgos pendientes de desvanecer de periodos anteriores.

#### Específicos

- a) Verificar y analizar que las justificaciones y medios de prueba presentados por los responsables de los hallazgos formulados, sean suficientes para el desvanecimiento de las recomendaciones emitidas.
- b) Comprobar que los documentos que se adjuntan como medio de prueba, sean auténticos y que correspondan a lo recomendado por el ente fiscalizador.
- c) Evaluar las acciones correctivas tomadas por cada responsable, para determinar que las causas de los hallazgos hayan sido eliminadas, a efecto de evitar reincidencia.
- d) Emitir informe de auditoría sobre los resultados de la actividad administrativa realizada.

### ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

La actividad administrativa comprendió; la verificación de diez (10) informes de auditoría emitidos por Contraloría General de Cuentas y la identificación de los hallazgos formulados en los mismos, que corresponden al Fondo de Desarrollo Social; la emisión de requerimientos de información a través de oficios, con la finalidad de solicitar a las unidades administrativas responsables los documentos que evidencien el cumplimiento de la implementación a las recomendaciones emitidas por Contraloría General de



Cuentas en los informes de auditoría; el análisis y evaluación de la documentación recibida por parte de los responsables, que sustenta el cumplimiento de las recomendaciones formuladas en los informes de las auditorías realizadas al Fondo de Desarrollo Social como Unidad Ejecutora del Ministerio de Desarrollo Social; y la elaboración del informe final sobre los resultados de la evaluación, para comunicar al Director del Fondo de Desarrollo Social.

## RESULTADO DE LA ACTIVIDAD

Con base en los informes de auditoría emitidos por Contraloría General de Cuentas, los hallazgos formulados y las recomendaciones emitidas que corresponden a la Unidad Ejecutora 203, Fondo de Desarrollo Social del Ministerio de Desarrollo Social, se dió seguimiento al cumplimiento de lo recomendado, determinando que todo el personal responsable de las unidades administrativas involucradas, han realizado acciones y gestiones administrativas para dar cumplimiento a lo recomendado, con los resultados siguientes:

Se verificó un total de diez (10) informes de auditoría emitidos por Contraloría General de Cuentas, los cuales en total incluían veintiséis (26) hallazgos, cada uno con su respectiva recomendación, los cuales fueron integrados mediante la matriz de Seguimiento de Recomendaciones. Con base al análisis y revisión de los documentos que se tuvieron a la vista; se determinó que de las veintiséis (26) recomendaciones emitidas, dieciséis (16) fueron cumplidas las cuales representan el 62% y diez (10) recomendaciones que representan el 38%, se encuentran en proceso.

El resultado de la actividad administrativa se resume en el cuadro que se presenta a continuación.

### Resumen del Seguimiento a Recomendaciones de Informes de Contraloría General de Cuentas

No.	Informe	Total Hallazgos	Cumplida	En Proceso	No Cumplida
1	Auditoría de Cumplimiento con Seguridad Limitada, Fideicomiso de Desarrollo Social, del 01 de septiembre de 2021 al 31 de agosto de 2022	4	1	3	-
2	Auditoría Financiera y de Cumplimiento, Ministerio de Desarrollo Social, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022	1	-	1	-
3	Carta a la Entidad Auditoría Financiera y de Cumplimiento, Ministerio de Desarrollo Social, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022	1	-	1	-
4	Carta a la Entidad Auditoría de Cumplimiento con Nivel Seguridad Limitada, Fideicomiso de Desarrollo Social, del 01 de septiembre de 2022 al 31 de diciembre de 2023	1	-	1	-



5	Auditoría de Cumplimiento con Nivel de Seguridad Limitada, Ministerio de Desarrollo Social, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023	4	2	2	-
6	Exámen Especial de Auditoría de Cumplimiento con Nivel de Seguridad Limitada a Requerimiento de la Sociedad Civil, Fondo de Desarrollo Social, del 01 de diciembre de 2020 al 31 de marzo de 2021	1	1	-	-
7	Auditoría de Obra Pública, Fondo de Desarrollo Social, del 14 de diciembre de 2021 al 23 de noviembre de 2023	4	3	1	-
8	Auditoría de Obra Pública, Fondo de Desarrollo Social, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024	4	3	1	-
9	Carta a la Entidad Auditoría Financiera y de Cumplimiento, Ministerio de Desarrollo Social, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024	4	4	-	-
10	Auditoría de Cumplimiento con Nivel de Seguridad Limitada, Fideicomiso de Desarrollo Social, del 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2024	2	2		
% Resultados		26	16	10	-
		100%	62%	38%	0%

Fuente: Elaboración propia con base a documentación obtenida de las Unidades Administrativas del Fondo de Desarrollo Social y de Informes emitidos por Contraloría General de Cuentas.

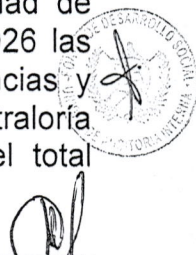
El detalle del Seguimiento al Cumplimiento de las Recomendaciones de los Informes de Contraloría General de Cuentas se presenta en los anexos adjuntos del I al X.

## CONCLUSIONES

Derivado de la verificación de la documentación de soporte presentada por las unidades administrativas responsables de los hallazgos, así como, el análisis de la misma realizado por parte de la Unidad de Auditoría Interna como responsable de la evaluación del cumplimiento, se concluye en lo siguiente:

Los resultados de la evaluación reflejan que las Unidades Administrativas del Fondo de Desarrollo Social involucradas, cumplieron con dar el efectivo seguimiento a lo recomendado por Contraloría General de Cuentas.

No obstante, a pesar de las acciones realizadas, aún se encuentra el 42% de las recomendaciones en proceso, por lo que las unidades administrativas deberán continuar con las gestiones necesarias para el desvanecimiento; por su parte, la Unidad de Auditoría Interna evaluará durante la ejecución del Plan Anual de Auditoría 2026 las acciones correctivas implementadas para eliminar las causas de las deficiencias y continuará realizando el seguimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas que aún se encuentran en proceso, para garantizar el total cumplimiento de lo recomendado por el ente fiscalizador.







Ministerio de  
**Desarrollo Social**  
Fondo de Desarrollo Social

**RECOMENDACIONES**

La Unidad de Auditoría Interna con la finalidad de evitar reincidencias en las deficiencias determinadas por Contraloría General de Cuentas, así como situaciones de riesgo, irregularidades, o posibles sanciones por parte del ente fiscalizador, recomienda lo siguiente:

Que el Director del Fondo de Desarrollo Social, emita un recordatorio a los Subdirectores, Jefes y encargados de las Unidades Administrativas que integran el Fondo de Desarrollo Social, para que se tenga presente que cuando se notifique un informe de auditoría emitido por Contraloría General de Cuentas, sean atendidos de forma oportuna todos los hallazgos y recomendaciones que sean formulados, debiendo realizar todas las gestiones recomendadas, e implementar acciones correctivas para eliminar las causas que dieron origen a las deficiencias indicadas.

  
Lic. Margarita de Jesús Soberanis Galvez  
Contador Público y Auditor  
Colegiado No. 3439

  
Licda. Patricia del Carmen Vásquez Rodríguez  
Subdirectora de la Unidad de Auditoría Interna  
Fondo de Desarrollo Social -FODES-





Ministerio de  
**Desarrollo Social**  
Fondo de Desarrollo Social

**SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS**  
INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO CON SEGURIDAD LIMITADA  
FIDEICOMISO DE DESARROLLO SOCIAL  
DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2021 AL 31 DE AGOSTO DE 2022

No.	Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones aplicables	Recomendación	Comentario de Auditoría	Estado Actual		
				Cumplida	No Cumplida	En Proceso
1	<p><b>Falta de Título de Propiedad en Activos Fijos Adquiridos.</b></p> <p>Derivado de la Auditoría de Cumplimiento con Seguridad Limitada, practicada al Fideicomiso Fondo de Desarrollo Social, por el periodo comprendido del 01 de septiembre de 2021 al 31 de agosto de 2022; se determinó que, mediante suscripción del Contrato Administrativo, para la compra de bienes por estado de excepción Número CAB 011-2014 de fecha 17 de diciembre de 2014, entre representantes del Fideicomiso de Desarrollo Social -FODES- y la Entidad denominada Alquiler de Tractores S.A., por la compra de camiones de volteo de 12 metros cúbicos de carga por un monto de Q14,382,277.50, recepcionados por los integrantes de la comisión mediante acta Número 020-2015 de fecha 21 de agosto de 2015; a la fecha no se han realizado los traspasos ante la Superintendencia de Administración Tributaria SAT, por lo que los títulos de propiedad se encuentran aún a nombre de la empresa proveedora denominada Alquiler de Tractores S.A. -ALTRACSA-.</p>	<p>El Ministro de Desarrollo Social como Fideicomitente y el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso, deben velar para que se cumpla con lo establecido en la normativa legal del traslado y registro de bienes.</p>	<p>Mediante Oficio No. DS-0032-2023/HMCR/gavr de fecha 16 de enero de 2023, Expediente No. 0069/2023, el señor Ministro de Desarrollo Social, notifica al Director Ejecutivo y al Subdirector de Auditoría Interna, ambos del Fondo de Desarrollo Social; el Informe de Auditoría de Cumplimiento con Seguridad Limitada, Fideicomiso de Desarrollo Social, por el periodo del 01 de septiembre de 2021 al 31 de agosto de 2022, para enterarlos de su contenido y se realicen las gestiones administrativas que correspondan en función de las recomendaciones emitidas por el Equipo de Auditoría de la Contraloría General de Cuentas.</p> <p>En Oficio No. DE-0068-2023/RAPS/hc de fecha 24 de enero de 2023, el Director Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Social, instruye al Subdirector de Auditoría Interna, para que dentro de las Actividades Administrativas contenidas en Plan Anual de Auditoría, se nombre un Equipo de Auditores para que practiquen una Actividad Administrativa, y se examine el Contenido del Informe de Auditoría de Cumplimiento con Seguridad Limitada, Fideicomiso de Desarrollo Social, por el periodo del 01 de septiembre de 2021 al 31 de agosto de 2022, emitido por el equipo de auditoría de la Contraloría General de Cuentas.</p> <p>En respuesta al requerimiento realizado por la Unidad de Auditoría Interna en oficio No. OF-UDAI-272-2023 de fecha 12 de octubre de 2023, el Subdirector Administrativo del Fondo de Desarrollo Social, mediante oficio No. SDA-866-2023 de fecha 18 de octubre de 2023, manifestó lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Esta Subdirección Administrativa, ha venido dando seguimiento al tema que data del año 2014, relacionado al traspaso y se conformaron los expedientes de los camiones adquiridos.</li> <li>2. El 31 de agosto, 01 y 04 de septiembre del presente periodo fiscal, fueron ingresados los expedientes a la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT- para iniciar el trámite de traspaso de los títulos de propiedad a nombre del Fondo de Desarrollo Social.</li> <li>3. La Superintendencia de Administración Tributaria con fecha 07 de septiembre de 2023 rechazó los expedientes, solicitando que fueran incorporadas las certificaciones de Bienes del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas.</li> <li>4. Esta Subdirección Administrativa, juntamente con el Departamento de Inverntarios inició el trámite de dichas certificaciones.</li> </ol>	✓		





Ministerio de  
**Desarrollo Social**  
 Fondo de Desarrollo Social

			<p>5. A partir del 27 de septiembre al 09 de octubre del 2023, la oficina de Bienes del Estado del Ministerio de Finanzas emitió las Certificaciones.</p> <p>Mediante Oficio No. REF-FIDEFODES-247-2024/JALS/ala de fecha 17 de septiembre de 2024, El Jefe del Fideicomiso de Desarrollo Social, en atención al requerimiento de la Unidad de Auditoría Interna en Oficio No. OF-UDAI-286-2024 de fecha 11 de septiembre de 2024, manifiesta y documenta lo siguiente:</p> <p>"Con fecha 9 de julio de 2024, se tuvo una reunión en el salón de sesiones de la Dirección del Fondo de Desarrollo Social, en dicha reunión estuvieron presentes el señor Dugglas Alexander Recinos Sandoval, Gerente Administrativo y mandatario de la entidad mercantil Alquiler de tractores, S.A., José Anibal López Silva, Jefe de Fideicomiso de Desarrollo Social, del FODES, Mónica Aracely Cap, Subdirectora Administrativa del FODES, Filogonio Gómez de León, Subdirector del FODES y María Raquel Soto Arias, Asesora de Dirección. El objeto de la reunión el TRASPASO DE LOS CAMIONES DE VOLTEO. En dicha reunión se indicó de los requisitos para el traspaso indicados por la SAT. Entre ellos la factura del proveedor que realizó la modificación de los camiones y una declaración jurada. El representante de la empresa ALTRACSA manifestó que debe buscar la factura del proveedor, quedando como plazo el tiempo que falta del mes de julio. Para efectos de hacer constar lo acordado en la reunión se levanta ACTA NOTARIAL la cual fue firmada por los presentes."</p> <p>"Con fecha 28 de agosto de 2024, en reunión con el Subdirector del FODES, asesoras de Dirección, Jefe del Fideicomiso de Desarrollo Social, Subdirectora Administrativa y Subdirectora de la Unidad de Asesoría Jurídica todos del Fondo de Desarrollo Social, se acordó que la Subdirección de Asesoría Jurídica debe realizar una visita a la sede de la Empresa Alquiler de Tractores S.A., con el objeto de levantar un Acta Administrativa para solicitarles nuevamente las facturas de la modificación de los camiones a camiones de volteo. De tener una negativa, se deberá realizar una denuncia ante la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT- sobre el presente caso."</p> <p>Por medio de oficio No. OF.SDA-DINV-277-2025 de fecha 14 de agosto de 2025, la Jefe del Departamento de Inventarios con visto bueno de la Subdirección Administrativa, informan: "Se realizaron gestiones ante la Dirección de Bienes del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas para solicitar las resoluciones de confirmación de propiedad de los vehículos adquiridos con fondos del Fideicomiso de Desarrollo Social, con el propósito de efectuar los traspasos correspondientes." En ese sentido, se adjuntan oficios donde se hace entrega a Dirección del Fondo de Desarrollo Social las Resoluciones emitidas por la Dirección de Bienes del Estado, Departamento de Adjudicación y Legalización de Bienes, donde se hace constar la legalización del proceso de propiedad de los quince (15) Camiones de Volteo para que los mismos pasen a nombre del Fondo de Desarrollo Social, del Ministerio de Desarrollo Social, para que se realicen los trámites de las placas en el Registro fiscal de Vehículos, de la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-.</p>			
--	--	--	--	--	--	--



			<p>En oficio No. DE-1145-2025/CAOO/hc, Expediente No. DE-1462-2025 de fecha 21 de agosto de 2025, el Director del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, hace del conocimiento de la Subdirectora de la Unidad de Auditoría Interna, lo siguiente: (...) <b>se concluyó el trámite de traspaso ante la Superintendencia de Administración Tributaria SAT, de los Camiones de Volteo, por lo que los títulos de propiedad ya se encuentran a nombre del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, adjuntando copia de los documentos correspondientes."</b></p> <p>Con base al análisis de la documentación de soporte que se puso a la vista por parte de los responsables sobre las acciones realizadas y las justificaciones presentadas, las cuales se resumen en los párrafos anteriores; el equipo de Auditoría de la Unidad de Auditoría Interna del Fondo de Desarrollo Social, es del criterio que, <b>lo recomendado por Contraloría General de Cuentas, ha sido cumplido</b>, porque se realizaron los procesos administrativos correspondientes con el fin de regularizar la propiedad de los Bienes a nombre del Fondo de Desarrollo Social, de acuerdo con la recomendación planteada por la Contraloría General de Cuentas.</p>			
--	--	--	--	--	--	--



*[Handwritten signature]*

Ministerio de  
**Desarrollo Social**  
Fondo de Desarrollo Social

2	<p><b>Incumplimiento a Recomendación en Carta a la Gerencia.</b></p> <p>Derivado de la Auditoría de Cumplimiento con Seguridad Limitada practicada al Fideicomiso de Desarrollo Social, por el periodo comprendido del 01 de septiembre de 2021 al 31 de agosto de 2022, se procedió a evaluar el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en la Carta a la Gerencia CGC-DAF-FODES-CA-001-2021 de fecha 19 de noviembre de 2021, de la auditoría realizada por la Contraloría General de Cuentas, durante el periodo del 01 de septiembre 2020 al 31 de agosto de 2021, determinándose que no han sido atendidas por los responsables, las recomendaciones siguientes:</p> <p>3. Falta de Regularización en la cuenta contable 1214 "Fondos en Fideicomisos"</p> <p>4. Falta de Registro de bienes en el Balance General</p> <p>5. Activo fijo en mal estado</p>	<p>El Ministro de Desarrollo Social, quien actúa en calidad de Fideicomitente, debe girar instrucciones por escrito al Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora y al Subdirector de Auditoría Interna ambos del Ministerio de Desarrollo Social, para dar seguimiento y cumplimiento a las recomendaciones emitidas en Carta a la Gerencia por el Equipo de Auditoría de la Contraloría General de Cuentas.</p>	<p>Mediante Oficio No. DS-0032-2023/HMCR/gavr de fecha 16 de enero de 2023, Expediente No. 0069/2023, el señor Ministro de Desarrollo Social, notifica al Director Ejecutivo y al Subdirector de Auditoría Interna, ambos del Fondo de Desarrollo Social; el Informe de Auditoría de Cumplimiento con Seguridad Limitada, Fideicomiso de Desarrollo Social, por el periodo del 01 de septiembre de 2021 al 31 de agosto de 2022, para enterarlos de su contenido y se realicen las gestiones administrativas que correspondan en función de las recomendaciones emitidas por el Equipo de Auditoría de la Contraloría General de Cuentas.</p> <p>En Oficio No. DE-0068-2023/RAPS/hc de fecha 24 de enero de 2023, el Director Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Social, instruye al Subdirector de Auditoría Interna, para que dentro de las Actividades Administrativas contenidas en Plan Anual de Auditoría, se nombre un Equipo de Auditores para que practiquen una Actividad Administrativa, y se examine el Contenido del Informe de Auditoría de Cumplimiento con Seguridad Limitada, Fideicomiso de Desarrollo Social, por el periodo del 01 de septiembre de 2021 al 31 de agosto de 2022, emitido por el equipo de auditoría de la Contraloría General de Cuentas.</p> <p>Con base al Seguimiento de lo Recomendado por Contraloría General de Cuentas, realizado en octubre de 2024 por la Unidad de Auditoría Interna y notificado a Dirección Ejecutiva del Fondo de Desarrollo Social mediante Oficio No. OF-UDAI-358-2024 de fecha 31 de octubre de 2024, donde se detallan las gestiones realizadas por el personal del Fondo de Desarrollo Social -FODES-; el estatus de los hallazgos quedaron de la siguiente forma:</p> <p>3. Falta de Regularización en la cuenta contable 1214 "Fondos en Fideicomisos". - En Proceso. (al 11 de septiembre de 2024 se cuenta con un saldo de Q 348,642.68 registrado en la cuenta contable 1214-01-00 "Fondos en Fideicomiso"</p> <p>4. Falta de Registro de bienes en el Balance General. - No es posible el cumplimiento por parte de la Subdirección Financiera, porque el Fiduciario de muestra renuente a realizar los registros requeridos por Contraloría General de Cuentas.</p> <p>5. Activo fijo en mal estado. - Cumplido de forma satisfactoria.</p> <p>En seguimiento a lo anterior, se requirió a la Subdirección Financiera mediante Oficio No. OF-UDAI-215-2025 de fecha 09 de octubre 2025, información y documentación sobre las acciones realizadas durante el año 2025, con relación al hallazgo; Falta de Regularización en la cuenta contable 1214 "Fondos en Fideicomisos", con el siguiente resultado:</p> <p>En atención al requerimiento de la Unidad de Auditoría Interna, el Jefe de Contabilidad emite Oficio No. OF.SDF-1138-2025/LBS/jg de fecha 21 de octubre de 2025 con visto bueno del Subdirector Financiero, a.i. mediante el cual informa sobre los saldos en la cuenta contable 1214 Fondos en Fideicomisos, siguientes:</p>			X
---	--	--	---	--	--	---



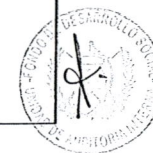
Ministerio de  
**Desarrollo Social**  
 Fondo de Desarrollo Social

			<p>"Q.50,000.00 provisionados por el fiduciario Banco de Desarrollo Rural, S.A. necesarios para la liquidación del Fideicomiso de Desarrollo Social, según oficios números DF-567-2022-AF de fecha 28 de abril de 2022 y DF-582-2022-AF de fecha 02 de mayo de 2024, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 93 del Decreto número 16-2021 y Artículo 94 del Decreto número 54-2022, ambos del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2022 y 2023, vigente para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro."</p> <p>Q. 298,400.43 relacionado con el Proyecto mejoramiento Calles Principales Aldea Tiucal, Asunción Mita, Jutiapa. "La Subdirección Financiera, con visto bueno del Director Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, mediante oficio núm. SDF-1102-2025/AMSL/mts de fecha 10 de octubre de 2025, solicitó al Viceministerio Administrativo y Financiero del Ministerio de Desarrollo Social gestionar la aprobación de la modificación presupuestaria INTRA2, por un monto en débitos y créditos de Q298,401.00, el cual sera destinado a contar con el espacio presupuestario que permita la regularización del proyecto descrito."</p> <p>"Durante el presente mes de octubre se gestionará ante el Fiduciario Banco de Desarrollo Social, S.A., la solicitud de traslado al Fondo común de los intereses capitalizados en la cuenta de ahorro a nombre del Fideicomiso de Desarrollo Social, correspondientes a los meses de marzo a septiembre del ejercicio fiscal 2025, por un monto de Q. 1,184.17."</p> <p>Por lo anterior, al mes de octubre de 2025 se cuenta con un saldo de Q.349,584.60 registrado en la cuenta contable 1214-01-00 "Fondos en Fideicomisos"</p> <p>Con base al Informe de Seguimiento a Recomendaciones de Contraloría General de Cuentas emitido por la Unidad de Auditoría Interna del Fondo de Desarrollo Social con fecha 31 de octubre de 2024, a lo manifestado por el Jefe de Contabilidad sobre las acciones realizadas y la documentación de soporte que se puso a la vista; los suscritos auditores de la Unidad de Auditoría Interna son del criterio que, lo recomendado por Contraloría General de Cuentas relacionado a la <b>Falta de Regularización en la Cuenta Contable 1214 Fondos en Fideicomisos, se encuentra en proceso</b>, porque la cuenta contable aún refleja saldos por regularizar.</p>			
--	--	--	--	--	--	--



Ministerio de  
**Desarrollo Social**  
 Fondo de Desarrollo Social

4	<p><b>Inadecuado registro en operaciones contables.</b></p> <p>Derivado de la Auditoría de Cumplimiento con Seguridad Limitada, practicada al Fideicomiso Fondo de Desarrollo Social, por el período comprendido del 01 de septiembre de 2021 al 31 de agosto de 2022, se determinó que, el Balance General presentado por el Fiduciario Banco de Desarrollo Rural, se registraron Q101,396.051.00, del Proyecto: Compra de Maquinaria y Equipo para la Construcción y Equipo de Transporte, utilizando la Cuenta Contable "Traslado de Fondos" las que incluyen principalmente pagos de proyectos.</p>	<p>El Ministro de Desarrollo Social y Fideicomitente; así como el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso, deben velar para que el Fiduciario Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima cumpla con lo establecido en las normas, debiendo detallar y reportar en los Estados Financieros la situación real del Fideicomiso.</p>	<p>Mediante Oficio No. DS-0032-2023/HMCR/gavr de fecha 16 de enero de 2023, Expediente No. 0069/2023, el señor Ministro de Desarrollo Social, notifica al Director Ejecutivo y al Subdirector de Auditoría Interna, ambos del Fondo de Desarrollo Social; el Informe de Auditoría de Cumplimiento con Seguridad Limitada, Fideicomiso de Desarrollo Social, por el período del 01 de septiembre de 2021 al 31 de agosto de 2022, para enterarlos de su contenido y se realicen las gestiones administrativas que correspondan en función de las recomendaciones emitidas por el Equipo de Auditoría de la Contraloría General de Cuentas.</p> <p>En Oficio No. DE-0068-2023/RAPS/hc de fecha 24 de enero de 2023, el Director Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Social, instruye al Subdirector de Auditoría Interna, para que dentro de las Actividades Administrativas contenidas en Plan Anual de Auditoría, se nombre un Equipo de Auditores para que practiquen una Actividad Administrativa, y se examine el Contenido del Informe de Auditoría de Cumplimiento con Seguridad Limitada, Fideicomiso de Desarrollo Social, por el período del 01 de septiembre de 2021 al 31 de agosto de 2022, emitido por el equipo de auditoría de la Contraloría General de Cuentas.</p> <p>Con base al Seguimiento de lo Recomendado por Contraloría General de Cuentas, realizado en octubre de 2024 por la Unidad de Auditoría Interna y notificado a Dirección Ejecutiva del Fondo de Desarrollo Social mediante Oficio No. OF-UDAI-358-2024 de fecha 31 de octubre de 2024, donde se detallan las gestiones realizadas por el personal del Fondo de Desarrollo Social -FODES-; el estatus del hallazgo quedó de la siguiente forma:</p> <p>La responsabilidad de realizar las acciones para subsanar el hallazgo corresponde al Fiduciario Banco de Desarrollo Rural -BANRURAL- y no a la Subdirección Financiera del Fondo de Desarrollo Social; porque a pesar de las gestiones realizadas por parte del Ministerio de Desarrollo Social y Fondo de Desarrollo Social, el Fiduciario mantiene su postura de no realizar los registros requeridos por Contraloría General de Cuentas, argumentando que el objeto de la constitución del Fideicomiso no contemplaba la compra de activos fijos, incumpliendo con el objeto de la constitución del Fideicomiso.</p> <p>Por lo anterior, lo recomendado por Contraloría General de Cuentas <b>no será posible de cumplir</b>, toda vez que la causa se originó por el registro contable inadecuado de parte del Fiduciario, por la adquisición de Maquinaria y Equipo por valor total de Q.101,396,051.00.</p>			X
---	---	---	--	--	--	---



5	<p><b>Incumplimiento de las recomendaciones de auditoría anterior.</b></p> <p>Derivado de la Auditoría de Cumplimiento con Seguridad Limitada, practicada al Fideicomiso Fondo de Desarrollo Social, por el período comprendido del 01 de septiembre de 2021 al 31 de agosto de 2022; se determinó que, no cumplieron con la implementación de la recomendación contenida en el Informe de Auditoría de Contraloría General de Cuentas, por el período comprendido del 01 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021, siendo la siguiente:</p> <p>Hallazgo relacionado con el Control Interno</p> <p>No. 1 Falta de gestión en proceso de extinción y liquidación del fideicomiso</p> <p>Lo anterior se determinó con el análisis de las pruebas solicitadas para su implementación, las cuales no demostraron que se haya subsanado dicha deficiencia, por lo tanto, persiste.</p>	<p>El Ministro de Desarrollo Social y Fideicomitente del Fideicomiso, debe girar instrucciones por escrito al Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora y al Subdirector de Auditoría Interna del Fideicomiso de Desarrollo Social, para que den seguimiento a la recomendación presentada en el Informe de Auditoría de la Contraloría General de Cuentas.</p>	<p>Mediante Oficio No. DS-0032-2023/HMCR/gavr de fecha 16 de enero de 2023, Expediente No. 0069/2023, el señor Ministro de Desarrollo Social, notifica al Director Ejecutivo y al Subdirector de Auditoría Interna, ambos del Fondo de Desarrollo Social; el Informe de Auditoría de Cumplimiento con Seguridad Limitada, Fideicomiso de Desarrollo Social, por el período del 01 de septiembre de 2021 al 31 de agosto de 2022, para enterarlos de su contenido y se realicen las gestiones administrativas que correspondan en función de las recomendaciones emitidas por el Equipo de Auditoría de la Contraloría General de Cuentas.</p> <p>En Oficio No. DE-0068-2023/RAPS/hc de fecha 24 de enero de 2023, el Director Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Social, instruye al Subdirector de Auditoría Interna, para que dentro de las Actividades Administrativas contenidas en Plan Anual de Auditoría, se nombre un Equipo de Auditores para que practiquen una Actividad Administrativa, y se examine el Contenido del Informe de Auditoría de Cumplimiento con Seguridad Limitada, Fideicomiso de Desarrollo Social, por el período del 01 de septiembre de 2021 al 31 de agosto de 2022, emitido por el equipo de auditoría de la Contraloría General de Cuentas.</p> <p>Con base a la Evaluación del Seguimiento a lo Recomendado por Contraloría General de Cuentas, realizada en octubre de 2024 por la Unidad de Auditoría Interna y notificada a Dirección Ejecutiva del Fondo de Desarrollo Social mediante Oficio No. OF-UDAI-358-2024 de fecha 31 de octubre de 2024, en donde se detallan las gestiones realizadas por personal del Fondo de Desarrollo Social; se determinó que el estatus del hallazgo quedo en Proceso. Las últimas acciones realizadas a la fecha indicada, son las siguientes:</p> <p>Mediante Oficio No. REF-FIDEFODES-242-2024/JALS/ala, de fecha 17 de septiembre de 2024, el Jefe de Fideicomiso de Desarrollo Social informa: "Con OFICIO REF-FIDEFODES-230-2024/JALS/vec de fecha 30 de agosto de 2024, se le traslada al Director del Fondo de Desarrollo Social, el Expediente Administrativo de Extinción y Liquidación del Fideicomiso, para que se sirva trasladarlo al Despacho Superior del Ministerio de Desarrollo Social, para enviarlo al Ministerio de Finanzas Públicas para obtener el Dictamen correspondiente."</p> <p>En seguimiento a lo recomendado por Contraloría General de Cuentas, la Unidad de Auditoría Interna del Fondo de Desarrollo Social, requirió al Jefe de Fideicomiso de Desarrollo Social, mediante Oficio No. OF-UDAI-216-2025 de fecha 09 de octubre 2025, información y documentación sobre las acciones realizadas durante el año 2025, con el siguiente resultado:</p> <p>Mediante Oficio No. REF-FIDEFODES-188-2025/ALA de fecha 24 de octubre de 2025, el Jefe de Fideicomiso de Desarrollo Social informa sobre las acciones realizadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>En Oficio No. REF-FIDEFODES-147-2025/ALA de fecha 19 de agosto de 2025, el Jefe de Fideicomiso de Desarrollo Social, manifiesta que luego de atender y subsanar las observaciones y recomendaciones de la Dirección de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas a través del oficio No. DDF-000873-2024 de fecha 7 de noviembre de 2024; trasladó al Director del Fondo de Desarrollo Social, el Expediente Administrativo de Extinción y Liquidación del Fideicomiso, para que se sirva trasladar al Despacho Superior del Ministerio de Desarrollo Social, y posteriormente se continúe con su traslado al Ministerio de Finanzas Públicas para su revisión y emisión de Dictamen correspondiente.</li> </ul>			X
---	--	---	--	--	--	---





Ministerio de Desarrollo Social Fondo de Desarrollo Social

Table with 5 columns and 1 row. The text in the second column describes administrative actions and audit findings related to the Fondo de Desarrollo Social.

Lic. Margarito de Jesús Soberanis Hálvez Contador Público y Auditor Colegiado No. 3439

Licda. Patricia del Carmen Vásquez Rodríguez Subdirectora de la Unidad de Auditoría Interna Fondo de Desarrollo Social - FODES

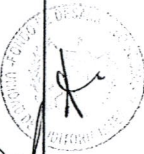




Ministerio de  
**Desarrollo Social**  
Fondo de Desarrollo Social

**SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS**  
INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

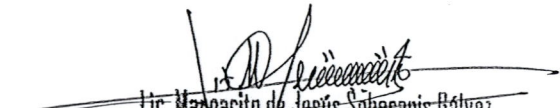
No.	Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones aplicables	Recomendación	Comentario de Auditoría	Estado Actual		
				Cumplida	No Cumplida	En Proceso
8	<p><b>Falta de documentos de respaldo en rescisión de contratos.</b></p> <p>En el Ministerio de Desarrollo Social, en la Unidad Ejecutora 203 Fondo de Desarrollo Social, Programa 19 Dotaciones, servicios e infraestructura para el desarrollo social, renglón 021 Personal supernumerario, se determinó, que se rescindieron contratos sin tener los documentos de respaldo que evidencien el debido proceso de autorización por Juez competente, toda vez, la entidad mantenía vigente los siguientes conflictos colectivos de carácter económico y social: Conflicto colectivo de carácter económico y social, número 01214-2018-03360/SECRETARIA, de fecha 28 de diciembre de 2018; Conflicto colectivo de carácter económico y social, número 01214-2018-03343/SECRETARIA, de fecha 03 de octubre de 2019 y Conflicto colectivo de carácter económico y social, número 01173-2020-03250/SECRETARIA, de fecha 16 de marzo de 2020.</p> <p>Se detallan seis (6) contratos rescindidos, del renglón 021 Personal supernumerario, según muestra de auditoría.</p>	<p>El Ministro de Desarrollo Social previo a autorizar la rescisión y/o finalización de contratos de trabajo; y el Director Ejecutivo, previo a solicitar la rescisión y/o finalización de contratos de trabajo, deben cerciorarse si en la entidad se encuentran vigentes Conflictos Colectivos de Carácter Económico y Social, de ser así, deberán solicitar la autorización de Juez competente.</p>	<p>Mediante Oficio No. DS-0578-2023/HMCR/mjrm, Expediente No. 1996/2023 (002) de fecha 08 de junio de 2023, el Ministro de Desarrollo Social notifica al Director Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Social el Informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento del Ministerio de Desarrollo Social, "(...)" para que se enteren de su contenido y se realicen las gestiones administrativas que correspondan en función de las recomendaciones emitidas por el Equipo de Auditoría de la Contraloría General de Cuentas." Así mismo, le instruye "(...)" para que gire instrucciones a quién corresponda a efecto de que se verifique que no existan procesos de Conflictos Colectivos de Caracter Económico y Social previo a realizar rescisión y/o finalización de contratos de trabajo."</p> <p>Mediante Oficio No. DE-0502-2023/RAPS/hc, Expediente DS No. 3075-2023 de fecha 14 de junio de 2023, el Director Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Social notifica al Subdirector de Recursos Humanos el Informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento del Ministerio de Desarrollo Social, "(...)" para que se entere de su contenido y se realice las gestiones administrativas que correspondan en función de las recomendaciones emitidas por el Equipo de Auditoría de la Contraloría General de Cuentas." Así mismo, "(...)" se les instruye para que implemente las recomendaciones indicadas por el ente fiscalizador, así como implemente controles que ayude a mitigar los riesgos detectados, "(...)".</p> <p>Con base al Seguimiento de lo Recomendado por Contraloría General de Cuentas, realizado en octubre de 2024 por la Unidad de Auditoría Interna y notificada a Dirección Ejecutiva del Fondo de Desarrollo Social mediante Oficio No. OF-UDAI-358-2024 de fecha 31 de octubre de 2024, en donde se detallan las gestiones realizadas por personal de la Subdirección de Recursos Humanos del Fondo de Desarrollo Social; el estatus del hallazgo quedó en proceso, por lo siguiente:</p> <p>" (...) actualmente se encuentra en actualización el Manual de Normas, Políticas, Procedimientos y Procesos de la Subdirección de Recursos Humanos Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, en el que el proceso de solicitud de rescisión de contratos, se está unificando en coordinación con la Dirección Ejecutiva y la Unidad de Asesoría Jurídica, las acciones pertinentes a realizar ante las autoridades judiciales correspondientes previo a las rescisiones de contratos."</p>			X





Ministerio de  
**Desarrollo Social**  
 Fondo de Desarrollo Social

			<p>En seguimiento a lo anterior, se requirió a la Subdirección de Recursos Humanos mediante Oficio No. OF-UDAI-212-2025 de fecha 09 de octubre 2025, información y documentación sobre las acciones administrativas realizadas durante el año 2025, con relación al hallazgo indicado por Contraloría General de Cuentas, con el siguiente resultado:</p> <p>Mediante Oficio No. FODES-RRHH-1099-2025/DVRR/elmq de fecha 16 de octubre de 2025 en atención al requerimiento de la Unidad de Auditoría interna, el Jefe de Gestión de Personal con Visto Bueno del Subdirector de Recursos Humanos, informan: "Derivado a que la Subdirección de Recursos Humanos, gestiona el proceso de rescisión de contrato; quiero informar que las acciones que se han tomado son las de aplicar el Régimen Disciplinario, que se encuentra en el Reglamento de la Ley de Servicio Civil en el Título XI, Capítulo Único, Artículo 80. Adicional a eso informar que actualmente el Manual de Normas, Políticas, Procedimientos y Procesos de la Subdirección de Recursos Humanos, Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social - FODES, se encuentra en actualización, en la cuál se incorporó, previo a iniciar el proceso de Rescisión de Contrato del Renglón 021 "Personal Supernumerario". Esto con el fin que, en coordinación con la Dirección Ejecutiva y la Unidad de Asesoría Jurídica, se realicen las acciones pertinentes, para cerciorarse que dentro del Ministerio de Desarrollo Social, no se encuentren vigentes Conflictos Colectivos de Carácter Económico y Social, de ser así, solicitar a las autoridades judiciales, la autorización correspondiente, previo a las rescisiones de contratos."</p> <p>Con base al Informe de Seguimiento a Recomendaciones de Contraloría General de Cuentas emitido por la Unidad de Auditoría Interna del Fondo de Desarrollo Social con fecha 31 de octubre de 2024, a lo manifestado por el Jefe de Gestión de Personal sobre las acciones realizadas y la documentación de soporte que se puso a la vista; los suscritos auditores de la Unidad de Auditoría Interna son del criterio que, lo recomendado por Contraloría General de Cuentas, se encuentra en proceso, porque la actualización del Manual que norma la rescisión de contratos del personal contratado en el renglon 021 "Personal Supernumerario", aún se encuentra pendiente de autorización.</p>			
--	--	--	--	--	--	--

  
 Lic. Margarito de Jesús Sabranis Balvez  
 Contador Público y Auditor  
 Colegiado No. 3439

  
 Licda. Patricia del Carmen Vásquez Rodríguez  
 Subdirectora de la Unidad de Auditoría Interna  
 Fondo de Desarrollo Social - FODES




SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
CARTA A LA ENTIDAD AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

No.	Debilidades Detectadas	Recomendación	Comentario de Auditoría	Estado Actual		
				Cumplida	No Cumplida	En Proceso
6	<p><b>Materiales, suministros y activos fijos no registrados en tarjetas Kardex.</b></p> <p>En el Ministerio de Desarrollo Social, Unidad Ejecutora 203 Fondo de Desarrollo Social -FODES-, Programa 19 Dotaciones, Servicios e Infraestructura para el Desarrollo Social, en la evaluación realizada al Renglón presupuestario 274 Materiales y Suministros, se realizó visita de campo a la bodega FODES ubicada en la 29 avenida B 2-26 zona 18, en la referida visita se determinó que existen bienes y productos en abandono que no cuentan con registro de existencia en las tarjetas Kardex, asimismo, se estableció que dichos productos tuvieron salida en ejercicios fiscales anteriores, los cuales corresponden a dotaciones del Programa de Comunidades en Desarrollo -PROCODE-, los cuales no le corresponden ser almacenados en la bodega de dotaciones.</p> <p>De las carretillas no se proporcionó documentación administrativa del ingreso físico o la justificación de estar dentro de la bodega, del piso de granito no se proporcionó documentación de gestión alguna para coordinar su entrega o la razón de estar dentro de la bodega FODES. Para suministros de consumo institucionales existe una bodega específica, para resguardar pintura látex para uso en las instalaciones físicas de la entidad.</p>	<p>El Ministro gire instrucciones al Director Ejecutivo de FODES, para que se norme lo relativo al reingreso de bienes a la bodega de FODES, estableciendo tiempos de espera para; a) la entrega de los bienes cuando no acuden a la bodega FODES a recibir los bienes y la salida ya ha sido registrada, b) para efectuar las comunicaciones respectivas y, c) para proceder a reingresar los bienes. y si se reciben bienes de dotación dañados, de conformidad a la negociación, se gestione al cambio con el proveedor y se reingresen los bienes y se pongan a disposición de los beneficiarios.</p>	<p>El Ministro de Desarrollo Social por medio de Oficio No. DS-0857-2023/HMCR/gavr, Expediente No. 2838/2023 de fecha 25 de agosto de 2023, notifica el contenido del informe de auditoría al Director Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Social, y le gira instrucciones por escrito para que, en el ámbito de su competencia, se norme lo relativo al reingreso de bienes a la bodega de FODES, y que estos permitan integrar, consolidar y presentar información vinculada a la entrega de los bienes.</p> <p>Mediante oficio No. DE-0714-2023/RAPS/hc, Expediente DS No. 2838-2023 de fecha 28 de agosto de 2023, el Director Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Social, notifica el contenido del informe de auditoría al Subdirector Administrativo para que se entere de su contenido, y le instruye para que implemente las recomendaciones indicadas por el ente fiscalizador, así como implemente controles que ayuden a mitigar los riesgos detectados, con el objeto que la documentación se encuentre libre de errores para una adecuada rendición de cuentas.</p> <p>Con base a la Evaluación del Seguimiento a lo Recomendado por Contraloría General de Cuentas, realizada en octubre de 2024 por la Unidad de Auditoría Interna y notificada a Dirección Ejecutiva del Fondo de Desarrollo Social mediante Oficio No. OF-UDAI-358-2024 de fecha 31 de octubre de 2024, en donde se detallan las acciones realizadas por personal del Departamento de Almacén; <b>el estatus del hallazgo quedo en Proceso</b>, porque el Manual de Normas, Procesos y Procedimientos del Departamento de Almacén, aún se encuentra en proceso de aprobación.</p> <p>En seguimiento a lo anterior, se requirió a la Subdirección Administrativa mediante Oficio No. OF-UDAI-213-2025 de fecha 09 de octubre 2025, información y documentación sobre las acciones realizadas durante el año 2025, con relación al hallazgo; Materiales, suministros y activos fijos no registrados en tarjetas Kardex, con el siguiente resultado:</p> <p>Mediante Oficio No. OF-FODES/SDA-DA-214-2025 de fecha 14 de octubre de 2025, emitido por la Jefe del Departamento de Almacén con visto bueno de la Subdirectora Administrativa, Manifiesta: "(...)" por medio de oficio No. OF-FODES/SDA-DA-145-2025 de fecha 07 de agosto de 2025, se presenta a la Unidad de Planificación, propuesta de actualización del Manual de Normas, Procesos y Procedimientos correspondiente al Departamento de Almacén, el cual en el punto 4 Normas específicas para el procedimiento, apartado: Reingreso y actualización de registros, especifica lo siguiente: "(...)" (el oficio detalla las normas y adjunta el oficio que se indica); además manifiesta; "Es importante destacar que estas acciones administrativas se encuentran ya implementadas en la práctica operativa del Departamento de Almacén, fortaleciendo los controles internos y contribuyendo al cumplimiento de las recomendaciones emitidas por los entes fiscalizadores."</p>			X



Ministerio de  
**Desarrollo Social**  
 Fondo de Desarrollo Social

			<p>Con base al Informe de Seguimiento a Recomendaciones de Contraloría General de Cuentas emitido por la Unidad de Auditoría Interna del Fondo de Desarrollo Social con fecha 31 de octubre de 2024, a lo manifestado por la Jefe del Departamento de Almacén sobre las acciones realizadas y la documentación de soporte que se puso a la vista; los suscritos auditores de la Unidad de Auditoría Interna son del criterio que: Lo recomendado por Contraloría General de Cuentas, relacionado con la normativa del reingreso de bienes a la bodega de FODES, se encuentra en proceso, porque la propuesta de actualización del Manual de Normas, Procesos y Procedimientos del Departamento de Almacen, aún se encuentra en proceso de aprobación.</p>			
--	--	--	---	--	--	--

  
 Lic. Margarito de Jesús Soberanis Gálvez  
 Contador Público y Auditor  
 Colegiado No. 3439

  
 Licda. Patricia del Carmen Vásquez Rodríguez  
 Subdirectora de la Unidad de Auditoría Interna  
 Fondo de Desarrollo Social -FODES-





Ministerio de **Desarrollo Social**  
Fondo de Desarrollo Social

**SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS**  
CARTA A LA ENTIDAD, AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO CON NIVEL SEGURIDAD LIMITADA  
FIDEICOMISO DE DESARROLLO SOCIAL  
DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

No.	Debilidades Detectadas	Recomendación	Comentario de Auditoría	Estado Actual		
				Cumplida	No Cumplida	En Proceso
	<p><b>Falta de extinción y liquidación del Fideicomiso</b></p> <p>Derivado de la Auditoría de Cumplimiento con Nivel de Seguridad Limitada, practicada al Fideicomiso de Desarrollo Social, que se encuentra vencido desde el 22 de julio de 2018, se evaluó el expediente administrativo que se está conformando para presentar ante el Ministerio de Finanzas Públicas y dar inicio al proceso de extinción y liquidación del Fideicomiso; sin embargo, se comprobó que, al 31 de diciembre de 2023, no se ha atendido la totalidad de los previos indicados por la Dirección de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas, según Oficio Número DDF-SO-000672-2023 de fecha 04 de agosto de 2023, relacionados con dictámenes Financiero, Jurídico y Técnico.</p> <p>Es importante indicar que, la Contraloría General de Cuentas, ha formulado recomendaciones; sin embargo, las acciones realizadas no han sido suficientes para concluir los procesos y las inconsistencias que retardan el proceso de la extinción y liquidación del Fideicomiso, según consta en los informes de auditorías realizadas en los últimos 2 ejercicios fiscales, donde se describen los Hallazgos formulados, siguientes:</p> <p>1. Falta de Títulos de Propiedad de Activos Fijos; 2. Incumplimiento a Carta a la Gerencia; 3. Inadecuado registro de operaciones contables; 4. Incumplimiento a Recomendaciones de Auditorías Anteriores, respecto a la falta de acciones para extinguir y liquidar el Fideicomiso; y, 5. entre otras recomendaciones, las siguientes:</p> <p>a. Regularizar el monto de Q298,400.43 relacionado con el Proyecto mejoramiento calles principales Aldea Tiucal, Asunción Mita, Jutiapa.</p> <p>b. Maquinaria que se encuentra bajo la guarda, custodia y resguardo del Cuerpo de Ingenieros del Ejército del Ministerio de la Defensa Nacional; y de la Dirección General de Caminos.</p> <p>c. Inventario Físico de los bienes propiedad del Fideicomiso.</p> <p><b>Intereses no trasladados al Fondo Común</b></p> <p>Al 31 de diciembre de 2023, existen intereses generados en la Cuenta de Ahorros constituida en el Banco de Desarrollo Rural, S.A., a nombre del Fideicomiso por la cantidad de Q37,310.85, los cuales no han sido trasladados al Fondo Común.</p>	<p>a. Que el Ministro de Desarrollo Social, en su calidad de Fideicomitente, deberá girar instrucciones por escrito y dar el debido seguimiento para que los Directores y Jefes del Fondo de Desarrollo Social, Unidad Ejecutora del Fideicomiso; agilicen las gestiones a efecto de obtener el Dictamen favorable del Ministerio de Finanzas Públicas e iniciar el proceso de Extinción y Liquidación del Fideicomiso; asimismo, realizar a la brevedad las gestiones administrativas, contables y financieras, para regularizar el monto de Q298,400.43 relacionado con el Proyecto mejoramiento calles principales Aldea Tiucal, Asunción Mita, Jutiapa.</p> <p>b. Que el Ministro de Desarrollo Social, en calidad de Fideicomitente, gire instrucciones por escrito y dar el debido seguimiento para que las personas responsables indicadas en los Informes y Cartas a la Gerencia y/o Entidad anteriores, cumplan con las recomendaciones y subsanen las deficiencias detectadas por Contraloría General de Cuentas, en el ejercicio fiscal 2024 o en un tiempo prudencial establecido para el efecto. Con relación a la Maquinaria que se encuentra bajo la responsabilidad del Cuerpo de Ingenieros del Ejército del Ministerio de la Defensa Nacional, así como bajo la responsabilidad de la Dirección General de Caminos; se recomienda girar instrucciones por escrito al Jefe o Encargado de Inventarios del Fondo de Desarrollo Social, para que realice las gestiones de traslado de la Maquinaria a dichas Entidades; asimismo, para que con el apoyo de las Direcciones, Jefaturas o Unidades del Fondo que considere necesario, realicen a la brevedad posible conjuntamente con el Fiduciario, inventario físico de los bienes propiedad del Fideicomiso.</p> <p>c. Que el Ministro de Desarrollo Social, en su calidad Fideicomitente, deberá girar instrucciones por escrito y dar el debido seguimiento para que el Fiduciario, traslade al Fondo Común la suma de los intereses generados mensualmente en las cuentas bancarias del Fideicomiso; asimismo, al Director Financiero para que gire instrucciones al Jefe de Contabilidad, a efecto sean realizados los registros contables correspondientes.</p>	<p>Mediante Oficio No. DS-0247-2024/APWrm de fecha 11 de marzo de 2024, Exp. No. 0668/2024, el señor Ministro de Desarrollo Social, notifica al Director Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Social, la Carta a la Entidad, Auditoría de Cumplimiento con Nivel Seguridad Limitada, Fideicomiso de Desarrollo Social, por el periodo del 01 de septiembre de 2022 al 31 de diciembre de 2023, para que se entere de su contenido y se realicen las gestiones administrativas que correspondan al proceso de Extinción y Liquidación del Fideicomiso de Desarrollo Social, en función de las recomendaciones emitidas por el Equipo de Auditoría de la Contraloría General de Cuentas, así como, se implementen las acciones necesarias para el fiel cumplimiento de las mismas. En cumplimiento a la recomendación del ente fiscalizador, Gira instrucciones por escrito al Departamento de Fideicomisos para que en el ámbito de su competencia, procedan a cumplir con cada una de las recomendaciones de la Contraloría General de Cuentas a efecto de lograr liquidar este fideicomiso a la brevedad posible.</p> <p>Mediante Oficio No. DE-0311-2024/CAOO/hc de fecha 14 de marzo de 2024, el Director del Fondo de Desarrollo Social notifica a la Subdirectora Administrativa y al Jefe de Fideicomiso de Desarrollo Social, el contenido del informe de la Carta a la Entidad, Auditoría de Cumplimiento con Nivel Seguridad Limitada, Fideicomiso de Desarrollo Social, por el periodo del 01 de septiembre de 2022 al 31 de diciembre de 2023, para su conocimiento y para que realice las gestiones administrativas correspondientes, en función de las recomendaciones emitidas por la Comisión de Auditoría de la Contraloría General de Cuentas.</p> <p>Mediante Nota de Traslado No. 2845-2024/CAOO/ec de fecha 19 de noviembre de 2024, el Director del Fondo de Desarrollo Social, traslada Oficio No. DA1-SEG-65-2024 de la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Desarrollo Social, a la Subdirectora Financiera, al Jefe del Fideicomiso de Desarrollo Social y a la Subdirectora Administrativa, y gira instrucciones para que se sirvan atender y documentar las gestiones y/o acciones realizadas para la implementación de las recomendaciones descritas en dicho oficio, en seguimiento a lo indicado por la comisión de auditoría de la Contraloría General de Cuentas en Carta a la Entidad CGC-DAS-10-0109-2023-FODES-01-2024 de fecha 13/02/2024, de la Auditoría de Cumplimiento con Nivel de Seguridad Limitada Fideicomiso de Desarrollo Social, periodo evaluado del 01-09-2022 al 31/12/2023. La instrucción anterior, se reitera mediante Nota de Traslado No. 3024-2024/CAOO/ec de fecha 03 de diciembre de 2024, para la Subdirectora Financiera y Subdirectora Administrativa.</p> <p><b>Gestiones realizadas con relación a la recomendación del inciso a, relacionadas a las acciones para extinguir y liquidar el Fideicomiso)</b></p> <p>Mediante Oficio No. REF-FIDEFODES-058-2024/JALS/ala de fecha 20 de marzo de 2024, el Jefe del Fideicomiso de Desarrollo Social, informa al Director del Fondo de Desarrollo Social, sobre las gestiones realizadas, siguientes:</p>			

X



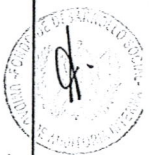
			<p>1. En relación con el expediente administrativo, se esta gestionando con la Dirección de Recursos Humanos del MIDES, la documentación respectiva relacionada con el nombramiento, acta de toma de posesión y documento personal de identificación del Ministro de Desarrollo Social para adicionarlo al expediente.</p> <p>2. Por medio de Oficio No. FIDEFODES-059-2024/JALS/vec de fecha 18 de marzo de 2024, dirigido a la Unidad de Información Pública del FODES para que se sirva solicitar a la Procuraduría General de la Nación el Nombramiento y Representación Legal del Procurador General de la Nación, para integrarlo al expediente administrativo.</p> <p>Mediante Oficio No. REF-FIDEFODES-242-2024/JALS/ala, de fecha 17 de septiembre de 2024, el Jefe de Fideicomiso de Desarrollo Social informa: "Con OFICIO REF-FIDEFODES-230-2024/JALS/vec de fecha 30 de agosto de 2024, se le traslada al Director del Fondo de Desarrollo Social, el Expediente Administrativo de Extinción y Liquidación del Fideicomiso, para que se sirva trasladarlo al Despacho Superior del Ministerio de Desarrollo Social, para enviarlo al Ministerio de Finanzas Publicas para obtener el Dictamen correspondiente."</p> <p>En seguimiento a lo recomendado por Contraloría General de Cuentas relacionado al "Incumplimiento a Recomendaciones de Auditorías Anteriores, respecto de la falta de acciones para extinguir y liquidar el Fideicomiso". La Unidad de Auditoria Interna requirió al Jefe del Fideicomiso de Desarrollo Social mediante Oficio No. OF-UDAI-216-2025 de fecha 09 de octubre 2025, información y documentación sobre las acciones realizadas durante el año 2025, con el siguiente resultado:</p> <p>Mediante Oficio No. REF-FIDEFODES-188-2025/ALA de fecha 24 de octubre de 2025, el Jefe de Fideicomiso de Desarrollo Social informa sobre las acciones realizadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En Oficio No. REF-FIDEFODES-147-2025/ALA de fecha 19 de agosto de 2025, el Jefe de Fideicomiso de Desarrollo Social, manifiesta que luego de atender y subsanar las observaciones y recomendaciones de la Dirección de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas a través del oficio No. DDF-000873-2024 de fecha 7 de noviembre de 2024; trasladó al Director del Fondo de Desarrollo Social, el Expediente Administrativo de Extinción y Liquidación del Fideicomiso, para que se sirva trasladar al Despacho Superior del Ministerio de Desarrollo Social, y posteriormente se continúe con su traslado al Ministerio de Finanzas Publicas para su revisión y emisión de Dictamen correspondiente.</li> <li>• Mediante Oficio No. DE-1143-2025/CAOO/hc, Expediente No. DE-0510-2024 de fecha 20 de agosto de 2025, el Director del Fondo de Desarrollo Social, Traslada el Expediente Administrativo al Despacho Superior del Ministro de Desarrollo Social, para que sea remitido al Ministerio de Finanzas Públicas, para su revisión y dictámen correspondiente.</li> <li>• Por medio del Oficio No. DS-1559-2025/APM/hx Expediente No. 4191-2025 de fecha 21 de agosto de 2025, el Señor Ministro de Desarrollo Social remite el Expediente Administrativo al Ministro de Finanzas Públicas, solicitando girar instrucciones con el objeto de realizar la revisión del mismo y se proceda a realizar el dictamen correspondiente.</li> </ul>			
--	--	--	--	--	--	--





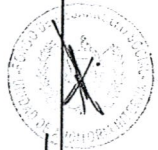
Ministerio de Desarrollo Social Fondo de Desarrollo Social

Table with 5 columns and 1 row. The text in the table describes administrative actions and financial management related to a development project in Aldea Tiucal, Jutiapa, including references to various official notes and reports.





		<p>"Para proceder con la regularización, se ha emitido el Oficio No. OF.SDF-770-2024/AMSMC/sg el 8 de agosto de 2024, dirigido a la Ingeniera María del Mar Girón Cordón, Subdirectora Técnica de Desarrollo, y al Señor Ángel Mauricio Enriquez Mellini, Jefe de la Unidad de Planificación del Fondo de Desarrollo Social. En este oficio se solicitó la realización de las gestiones administrativas correspondientes ante la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN), con el fin de obtener la aprobación y activación del proyecto en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIPgt)."</p> <p>"El proyecto ha sido registrado con el número de SNIP 0150710 y esta pendiente de su aprobación formal dentro del ejercicio fiscal 2024. este paso es crucial para que los fondos sean debidamente regularizados en la cuenta contable correspondiente, cumpliendo con las normativas del Sistema Nacional de Inversión Pública (Norma General 4.2), lo cual es esencial para asegurar el correcto registro y la ejecución del proyecto."</p> <p>Mediante Oficio No. OF-UDAI-418-2024 de fecha 26 de diciembre de 2024, La Unidad de Auditoría Interna solicitó a la Subdirectora Financiera las acciones realizadas y medidas implementadas actualizadas al 31 de diciembre de 2024, con relación al efectivo seguimiento y cumplimiento de las recomendaciones vertidas por Contraloría General de Cuentas sobre la regularización de la Cuenta Contable 1214, "Fondos en Fideicomisos."</p> <p>En Oficio No. OF.SDF-013-2025/AMSMC/sg de fecha 07 de enero de 2025, el Jefe del Departamento de Contabilidad con Visto Bueno de la Subdirectora Financiera, en cumplimiento a lo requerido por la Unidad de Auditoría Interna, informa sobre la integración del saldo de la cuenta contable 1214-01-00 "Fondos en Fideicomiso", siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Q. 50,000.00 aprovisionados por el fiduciario Banco de Desarrollo Rural, S.A.</li> <li>b) Con relación a la capitalización de intereses manifiesta que el monto no se ha podido confirmar por falta de usuarios de SIGES y SICOIN, derivado al cambio de ejercicio fiscal.</li> <li>c) Q. 298,400.43 para el proyecto de obra "Mejoramiento Calle(s) Principales" en Aldea Tiucal.</li> </ul> <p>En seguimiento a la deficiencia indicada, la Unidad de Auditoría Interna requirió a la Subdirección Financiera mediante Oficio No. OF-UDAI-215-2025 de fecha 09 de octubre 2025, información y documentación sobre las acciones realizadas durante el año 2025, con relación al hallazgo: Falta de Regularización en la cuenta contable 1214 "Fondos en Fideicomisos", con el siguiente resultado:</p> <p>En atención al requerimiento de la Unidad de Auditoría Interna, el Jefe de Contabilidad emite Oficio No. OF.SDF-1138-2025/LBS/jg de fecha 21 de octubre de 2025 con visto bueno del Subdirector Financiero, a.i., mediante el cual informa sobre los saldos en la cuenta contable 1214 Fondos en Fideicomisos, siguientes:</p> <p>"Q.50,000.00 aprovisionados por el fiduciario Banco de Desarrollo Rural, S.A. necesarios para la liquidación del Fideicomiso de Desarrollo Social, según oficios números DF-567-2022-AF de fecha 28 de abril de 2022 y DF-582-2022-AF de fecha 02 de mayo de 2024 (...)"</p>			
--	--	---	--	--	--





		<p>Q. 298,400.43 relacionado con el Proyecto mejoramiento Calles Principales Aldea Tiucal, Asunción Mta, Juliapa. "La Subdirección Financiera, con visto bueno del Director Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, mediante oficio núm SDF-1102-2025/AMSMU/mts de fecha 10 de octubre de 2025, solicitó al Viceministerio Administrativo y Financiero del Ministerio de Desarrollo Social gestionar la aprobación de la modificación presupuestaria INTRA2, por un monto en débitos y créditos de Q298,401.00, el cual sera destinado a contar con el espacio presupuestario que permita la regularización del proyecto descrito."</p> <p>Con relación a los Intereses no Traslados al Fondo Común, informa: "Durante el presente mes de octubre se gestionará ante el Fiduciario Banco de Desarrollo Social, S.A., la solicitud de traslado al Fondo común de los intereses capitalizados en la cuenta de ahorro a nombre del Fideicomiso de Desarrollo Social, correspondientes a los meses de marzo a septiembre del ejercicio fiscal 2025, por un monto de Q. 1,184.17."</p> <p>Por lo anterior, al mes de octubre de 2025 se cuenta con un saldo de Q. 349,584.60 registrado en la cuenta contable 1214-01-00 "Fondos en Fideicomisos"</p> <p>Por lo anteriormente descrito; la comisión de la Unidad Auditoria Interna del Fondo de Desarrollo Social, es del criterio que lo recomendado por Contraloría General de Cuentas, relacionado a las gestiones administrativas, contables y financieras, para regularizar el monto de Q298,400.43 del Proyecto de Aldea Tiucal, se encuentra en proceso, porque no obstante las instrucciones giradas y las gestiones realizadas, el monto indicado aún forma parte del saldo de la cuenta contable 1214-01-00 "Fondos en Fideicomisos".</p> <p><b>Gestiones realizadas con relación a la recomendación del inciso b,</b> relacionado a las gestiones de traslado de la Maquinaria.</p> <p>En Oficio No. OF. SDA-DINV-069-2024 de fecha 20 de marzo de 2024, el Jefe del Departamento de Inventarios con Visto Bueno de la Subdirectora Administrativa, informa al Director del Fondo de Desarrollo Social, lo siguiente: "(...) se han enviado en su oportunidad requerimientos de información de la Maquinaria tanto al Cuerpo de Ingenieros del Ejército del Ministerio de la Defensa Nacional y a la Dirección General de Caminos del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, por lo que se esta a la espera de la información solicitada."</p> <p>Mediante Oficios Nos. SDA-290-2024 y SDA-291-2024 de fecha 18 de marzo de 2024, enviados a la Dirección General de Caminos y Cuerpo de Ingenieros del Ejecito, respectivamente; la Subdirectora Administrativa solicita la ubicación donde se encuentran los camiones, con la finalidad de coordinar con el Ministerio de Gobernación la sede ante la cual se les realizará el expertaje, cuyo requisito es indispensable para continuar el trámite de traspaso de la maquinaria ante la Superintendencia de Administración Tributaria.</p>			
--	--	---	--	--	--





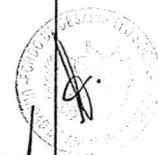
		<p>Mediante Oficio No. REF-FIDEFODES-307-2024/JALS/ala de fecha 21 de noviembre de 2024 dirigido al Director del Fondo de Desarrollo Social, el Jefe de Fideicomiso de Desarrollo Social manifiesta que por medio de oficio No. DE-0400-2024/CAOO/hc de fecha 03 de abril de 2024, el Director del Fondo de Desarrollo Social solicita al Señor Ministro de Desarrollo Social, la autorización escrita para proceder con el traslado de la maquinaria y equipo para la construcción y equipo de transporte otorgados en calidad de préstamo según convenios.</p> <p>Asimismo, informa que mediante oficio No. OF-UDAI-251-2024 de fecha 20 de agosto de 2024, la Unidad de Auditoría Interna de FODES trasladó al Director del Fondo de Desarrollo Social el informe de la Actividad Administrativa de Verificación Física de la Maquinaria del Fideicomiso de Desarrollo Social, el cual contiene el resultado de la verificación realizada al mes de julio de 2024.</p> <p>Mediante Oficio No. OF.SDA-DINV-332-2024 de fecha 22 de noviembre de 2024, el Jefe del Departamento de Inventarios con visto bueno de la Subdirectora Administrativa informa al Director del Fondo de Desarrollo Social, sobre las acciones realizadas, siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mediante Oficio No. OF.SDA-DINV-0117-2024 de fecha 29 de mayo de 2024, el Jefe del Departamento de Inventarios con Visto Bueno del Subdirector del Fondo de Desarrollo Social, solicitó al Director General a.i. de la Dirección General de Caminos, se sirvan indicar quién figurará en las Actas de Traslado de la maquinaria que se encuentra al servicio de la Dirección a su digno cargo.</li> <li>• Mediante Oficios No. OF.SDA-DINV-123-2024 de fecha 06 de junio de 2024 y No. OF.SDA-DINV-149-2024 de fecha 03 de julio de 2024, el Jefe del Departamento de Inventarios con Visto Bueno del Subdirector del Fondo de Desarrollo Social, solicitó al Comandante del Cuerpo de Ingenieros y al Ministro de la Defensa Nacional, respectivamente; informe sobre cual es la postura del Ministerio de la Defensa Nacional, con respecto al traslado de la maquinaria que se encuentra en uso por parte del personal del Cuerpo de Ingenieros, la cual fué adquirida con fondos del Fideicomiso de Desarrollo Social.</li> <li>• Con relación al Inventario Físico de los Bienes Propiedad del Fideicomiso, el Jefe de Inventarios de FODES, informa: "los bienes adquiridos con fondos del Fideicomiso de Desarrollo Social fueron adquiridos en concepto de dotaciones los cuales fueron distribuidos en su oportunidad en los diferentes Centros Educativos del país por tal razón no es posible realizar esta actividad de manera oportuna, debiendo para esto realizar una planificación para poder llevar a cabo a discreción de lo que indiquen las autoridades superiores de esta institución."</li> </ul> <p>En seguimiento a la deficiencia; Maquinaria que se encuentra bajo la guarda, custodia y resguardo del Cuerpo de Ingenieros del Ejército del Ministerio de la Defensa Nacional, y de la Dirección General de Caminos; La Unidad de Auditoría Interna requirió a la Subdirectora Administrativa del Fondo de Desarrollo Social mediante Oficio No. OF-UDAI-160-2025 de fecha 11 de agosto de 2025, informe sobre las últimas acciones realizadas, en relación a las gestiones de traslado de la maquinaria de construcción y equipo de transportes a los Ministerios antes indicados.</p>			
--	--	--	--	--	--





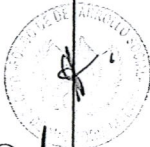
Ministerio de  
**Desarrollo Social**  
 Fondo de Desarrollo Social

		<p>Mediante Oficio No. OF.SDA-DINV-277-2025 de fecha 14 de agosto de 2025, emitido por La Jefe del Departamento de Inventarios con Visto Bueno de la Subdirectora Administrativa, en atención al requerimiento de Auditoría interna, informa sobre las acciones realizadas, relacionadas al traslado de la maquinaria de construcción y equipo de transportes, siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mediante Oficio No. OF.SDA-DINV-274-2025 de fecha 12 de agosto de 2025; se solicitó al Ministro de Desarrollo Social la Autorización para realizar el traslado de la maquinaria al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -MICVI- a través de la Dirección General de Caminos y al Ministerio de la Defensa Nacional.</li> <li>• Por medio de Oficio No. OF.SDA-DINV-234-2025 de fecha 22 de julio de 2025; se solicitó al Señor Ministro de Desarrollo Social, la Autorización para iniciar con el proceso de traslado de bienes ante la Dirección de Bienes del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas de la maquinaria que se encuentra actualmente en calidad de préstamos en el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -MICVI- a través de la Dirección General de Caminos.</li> <li>• Mediante Oficio No. OF.SDA-DINV-202-2025 de fecha 24 de junio de 2025; se solicitó a la Dirección General de Caminos, información de los responsables de los bienes, ubicación actual y cronograma de mantenimiento, fotografías y bitácoras de mantenimiento actualizadas.</li> <li>• Mediante Oficio No. OF.SDA-DINV-198-2025 de fecha 18 de junio de 2025; se solicitó al Señor Ministro de Desarrollo Social, la Autorización para iniciar con el proceso de Legalización de Traslado de Bienes ante la Dirección de Bienes del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, de la maquinaria que se encuentra actualmente en calidad de préstamo en el Ministerio de la Defensa Nacional.</li> <li>• Por medio de oficio No. OF.SDA-DINV-100-2025 de fecha 24 de marzo de 2025; se solicitó información a la Dirección General de Caminos, sobre la persona que figurará en acta administrativa, en la cual se hará constar que la maquinaria se encuentra bajo su resguardo, con el propósito de contar con un documento de respaldo para la suscripción de un nuevo convenio.</li> </ul> <p>Mediante Acta No. 002-2025 de fecha 23 de octubre de 2025, suscrita por Servidores Públicos del Fondo de Desarrollo Social y del Cuerpo de Ingenieros del Ejército del Ministerio de la Defensa Nacional, en Libro de Actas de Activos Fijos del Fideicomiso, del Departamento de Inventarios del Fondo de Desarrollo Social, debidamente autorizado por Contraloría General de Cuentas, en folios Nos. 700, 701, 702, 703 y 704; se deja constancia de la entrega de 48 Maquinas, para iniciar con los trámites de traslado ante la Dirección de Bienes del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas.</p> <p>Mediante Acta No. 003-2025 de fecha 23 de octubre de 2025, suscrita por Servidores Públicos del Fondo de Desarrollo Social y del Cuerpo de Ingenieros del Ejército del Ministerio de la Defensa Nacional, en Libro de Actas de Activos Fijos del Fideicomiso, del Departamento de Inventarios del Fondo de Desarrollo Social, debidamente autorizado por Contraloría General de Cuentas, en folios Nos. 705, 706, 707 y 708; se deja constancia de la entrega de diez camiones, para iniciar con los trámites de traslado ante la Dirección de Bienes del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas.</p>			
--	--	---	--	--	--



		<p>Por lo anteriormente descrito, la Comisión de la Unidad Auditoria Interna del Fondo de Desarrollo Social es del criterio que lo recomendado por Contraloría General de Cuentas relacionado a las gestiones de traslado de la Maquinaria, se encuentra en proceso, porque no obstante las instrucciones giradas y las gestiones realizadas, la maquinaria y equipo, así como los camiones, no han sido rebajados del libro de inventarios y del Sistema de Contabilidad integrado -SICOIN.</p> <p><b>Gestiones realizadas con relación a la recomendación del inciso c,</b> relacionado al traslado al Fondo Común la suma de los intereses generados mensualmente en las cuentas bancarias del Fideicomiso.</p> <p>Por medio de Oficio No. REF-FIDEFODES-057-2024/JALS/ala de fecha 15 de marzo de 2024, el Jefe de Fideicomiso de Desarrollo Social, solicitó al Subdirector Financiero lo siguiente: "Realizar las gestiones necesarias para el traslado de los intereses generados de la cuenta de ahorros constituida en el BANRURAL, a la Cuenta del Fondo Común, al 31 de diciembre de 2023, por un monto de Q. 37,310.85".</p> <p>Mediante Oficio No. REF-FIDEFODES-307-2024/JALS/ala de fecha 21 de noviembre de 2024, el Jefe de Fideicomiso de Desarrollo Social informa a Dirección y adjunta los oficios siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En Oficio No. DE-0496-2024/CAOO/hc de fecha 24 de abril de 2024, el Director del Fondo de Desarrollo Social solicita al Gerente General del Banco de Desarrollo Rural, "(...) se proceda a la devolución al Fondo Común del patrimonio correspondiente a los intereses generados en la cuenta de ahorro No. 4445167950 a nombre del Fideicomiso de Desarrollo Social, (...)"</li> <li>• Mediante Oficio No. DF-582-2024-AF de fecha 02 de mayo de 2024, el Jefe de Administración de Fideicomisos del Banco de Desarrollo Rural, informa: "se procedió a trasladar a la cuenta número 110001-5 Fondo Común, Gobierno de la República, la cantidad de Q.38,633.19; razón por la cual adjunto se servira encontrar la documentación que respalda el traslado a dicha cuenta gubernamental, siendo las Notas de Débito y Crédito del banco de Guatemala, así como el estado de cuenta y póliza correspondiente."</li> </ul> <p>En Oficio No. OF.SDF-1314-2024/AMSLC/sg de fecha 05 de diciembre de 2024, el Jefe del Departamento de Contabilidad con visto bueno de la Subdirectora Financiera, en cumplimiento a lo requerido por Dirección del Fondo de Desarrollo Social en Notas de Traslados Nos. 2485-2024 de fecha 19 de noviembre de 2024 y No. 3024-2024 de fecha 03 de diciembre de 2024, adjuntan Informe sobre el Seguimiento de la Cuenta Contable 1214-01-00 denominada "Fondos en Fideicomiso", al 05 de diciembre de 2024. para el efecto manifiestan entre otros asuntos el siguiente:</p> <p>"1. Saldo Total en la Cuenta Contable 1214-01-00 "Fondos en Fideicomiso". Según el reporte No. R00806051, titulado "Saldos a Nivel de Auxiliar del Sistema de Contabilidad Integrada SOCOIN", al 05 de diciembre de 2024, el saldo de la cuenta contable 1214-01-00 "Fondos en Fideicomisos" es de Q.349,732.82, Correspondiente a la Cuenta Monetaria GT91BRRL01010000003445482459, registrada a nombre del Fideicomiso de Desarrollo Social." El saldo se desglosa de la siguiente forma:</p>			
--	--	---	--	--	--




		<p>a) Q. 50,000.00 aprovisionados por el fiduciario Banco de Desarrollo Rural, S.A. b) Q. 1,332.39 correspondientes a la capitalización de intereses. c) Q. 298,400.43 para el proyecto de obra "Mejoramiento Calle(s) Principales" en Aldea Tiucal.</p> <p>Con relación al inciso b) Q. 1,332.39 correspondientes a la capitalización de intereses; manifiestan lo siguiente: "Estos intereses fueron registrados en la cuenta contable 1214 "Fondos en Fideicomiso" y provienen de la cuenta de ahorro No. 4445167950 a nombre del Fideicomiso de Desarrollo Social." Así mismo, manifiestan: "en atención al requerimiento de devolución según el oficio de la Dirección Ejecutiva de FODES No. DE-0496/CAOO/hc, de fecha 24 de abril del presente año, el fiduciario Banco de Desarrollo Rural, S.A; informa que luego de realizar la provisión correspondiente que se estableció en un monto de Q.50,000.00, se procedió a trasladar a la cuenta número 110001-5 Fondo Común, Gobierno de la República, la cantidad de Q.38,633.19."</p> <p>"Así mismo con base al requerimiento de esta Subdirección Financiera No. OF.SDF-415-2024/BAVT/sg, de fecha 07 de mayo de 2024, fueron registrados los intereses descritos en el párrafo anterior en el Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN, según CUR contable número 27354, tipo NCB "Nota de Crédito con Boleta Física del Banco", de fecha 18 de junio de 2024."</p> <p>Mediante Oficio No. OF-UDAI-418-2024 de fecha 26 de diciembre de 2024, La Unidad de Auditoría Interna solicitó a la Subdirectora Financiera las acciones realizadas y medidas implementadas actualizadas al 31 de diciembre de 2024, con relación al efectivo seguimiento y cumplimiento de las recomendaciones vertidas por Contraloría General de Cuentas sobre la regularización de la Cuenta Contable 1214, "Fondos en Fideicomisos."</p> <p>En Oficio No. OF.SDF-013-2025/AMSMLC/sg de fecha 07 de enero de 2025, el Jefe del Departamento de Contabilidad con Visto Bueno de la Subdirectora Financiera, en cumplimiento a lo requerido por la Unidad de Auditoría Interna, informa sobre la integración del saldo de la cuenta contable 1214-01-00 "Fondos en Fideicomiso, siguiente:</p> <p>a) Q. 50,000.00 aprovisionados por el fiduciario Banco de Desarrollo Rural, S.A. b) Con relación a la capitalización de intereses manifiesta que el monto no se ha podido confirmar por falta de usuarios de SKGES y SICOIN, derivado al cambio de ejercicio fiscal. c) Q. 298,400.43 correspondientes al proyecto de obra "Mejoramiento Calle(s) Principales" en Aldea Tiucal.</p> <p>En seguimiento a la deficiencia indicada, la Unidad de Auditoría Interna requirió a la Subdirección Financiera mediante Oficio No. OF-UDAI-215-2025 de fecha 09 de octubre 2025, información y documentación sobre las acciones realizadas durante el año 2025, con relación al hallazgo; Falta de Regularización en la cuenta contable 1214 "Fondos en Fideicomisos", con el siguiente resultado:</p> <p>En atención al requerimiento de la Unidad de Auditoría Interna, el Jefe de Contabilidad emite Oficio No. OF.SDF-1138-2025/LBS/jg de fecha 21 de octubre de 2025 con visto bueno del Subdirector Financiero, a.i., mediante el cual informa sobre los saldos en la cuenta contable 1214 Fondos en Fideicomisos, siguientes:</p>			
--	--	--	--	--	---





# Ministerio de Desarrollo Social

Fondo de Desarrollo Social

			<p>"Q.50,000.00 aprovisionados por el fiduciario Banco de Desarrollo Rural, S.A. necesarios para la liquidación del Fideicomiso de Desarrollo Social, según oficios números DF-567-2022-AF de fecha 28 de abril de 2022 y DF-582-2022-AF de fecha 02 de mayo de 2024 (...)"</p> <p>Q. 298,400.43 relacionado con el Proyecto mejoramiento Calles Principales Aldea Tiucal, Asunción Mita, Juliapa. "La Subdirección Financiera, con visto bueno del Director Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, mediante oficio núm. SDF-1102-2025/AMSML/mts de fecha 10 de octubre de 2025, solicitó al Viceministerio Administrativo y Financiero del Ministerio de Desarrollo Social gestionar la aprobación de la modificación presupuestaria INTRA2, por un monto en débitos y créditos de Q298,401.00, el cual será destinado a contar con el espacio presupuestario que permita la regularización del proyecto descrito."</p> <p>"Durante el presente mes de octubre se gestionará ante el Fiduciario Banco de Desarrollo Social, S.A., la solicitud de traslado al Fondo común de los intereses capitalizados en la cuenta de ahorro a nombre del Fideicomiso de Desarrollo Social, correspondientes a los meses de marzo a septiembre del ejercicio fiscal 2025, por un monto de Q. 1,184.17."</p> <p>Por lo anterior, al mes de octubre de 2025 se cuenta con un saldo de Q. 349,584.60 registrado en la cuenta contable 1214-01-00 "Fondos en Fideicomisos"</p> <p>Con base a lo manifestado por los servidores públicos responsables del cumplimiento a lo recomendado por Contraloría General de Cuentas, la documentación de soporte que adjuntaron a los oficios que se detallan en los párrafos anteriores y al análisis de la información; la Comisión de la Unidad Auditoria Interna del Fondo de Desarrollo Social, es del criterio que lo recomendado, se encuentran en proceso; porque no obstante las instrucciones giradas y las gestiones realizadas, la extinción y liquidación del Fideicomiso aún continúa, por consiguiente cuenta bancaria continúa vigente.</p>			
--	--	--	--	--	--	--

  
 Lic. Margarita de Jesús Soberanis Gálvez  
 Contador Público y Auditor  
 Colegiado No. 3439

  
 Licda. Patricia del Carme Vásquez Rodríguez  
 Subdirectora de la Unidad de Auditoria Interna  
 Fondo de Desarrollo Social -FODES- 



Ministerio de  
**Desarrollo Social**  
Fondo de Desarrollo Social

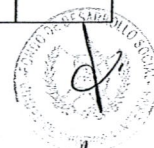
**SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS**  
INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO CON NIVEL DE SEGURIDAD LIMITADA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

No.	Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones aplicables	Recomendación	Comentario de Auditoría	Estado Actual		
				Cumplida	No Cumplida	En Proceso
1	<p><b>Incumplimiento a términos de referencia de compra directa</b></p> <p>En el Ministerio de Desarrollo Social, Unidad Ejecutora 203 Fondo de Desarrollo Social, Programa 19 Dotaciones, Servicios e Infraestructura para el Desarrollo Social, al evaluar los expedientes de Compra Directa con Oferta Electrónica, se determinó que en las actas de negociación de las adquisiciones, no figura el proveedor adjudicado como compareciente y firmante, lo cual contraviene lo establecido en los términos de referencia de compras directas: FODES CD-005-2023, NOG, 19325460, FODES CD-011-2023/JR, NOG, 19586124, FODES CD-012-2023/JR, NOG, 19594585 y FODES CD-008-2023/JB, NOG, 19488580, que establecen: "...Los oferentes deberán considerar que en caso de ser adjudicado se suscribirá acta de negociación, la cual será firmada entre adjudicatario y El Fondo de Desarrollo Social..."</p>	<p>El Director Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Social, gire instrucciones al Subdirector Administrativo y al Jefe de Compras, del Fondo de Desarrollo Social, para que cumplan con lo establecido en los términos de referencia, cuando suscriban las actas de negociación, con los adjudicatarios.</p>	<p>El Ministro de Desarrollo Social por medio de Oficio No. DS-1749-2024/AFM/hx, Expediente No. 4397/2024, de fecha 22 de noviembre de 2024, notifica el contenido del Informe de Auditoría de Cumplimiento con Nivel de Seguridad Limitada, Ministerio de Desarrollo Social, del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, al Director Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Social y gira instrucciones por escrito, para que dé seguimiento y gire las instrucciones que sean necesarias, en cumplimiento de la recomendación emitida por el Equipo de Auditoría de la Contraloría General de Cuentas, y así evitar su recurrencia en futuras auditorías.</p> <p>Mediante Oficio No. DE-1843-2024/CAOO/ec, Expediente No. DS 4397-2024 de fecha 28 de noviembre de 2024, el Director del Fondo de Desarrollo Social -FODES- notifica a la Subdirectora Administrativa y a la Jefe del Departamento de Compras, el Informe de Auditoría de Cumplimiento con Nivel de Seguridad Limitada, Ministerio de Desarrollo Social, para que se realicen las gestiones administrativas que correspondan, así como, se implementen los controles internos para el fiel cumplimiento de las funciones y atribuciones, con el objeto de transparentar los actos y lograr la calidad del gasto. Además, se les instruye para que implementen las recomendaciones indicadas por el ente fiscalizador, así como implementen controles que ayude a mitigar los riesgos detectados, con el objeto de que la documentación se encuentre libre de errores para una adecuada rendición de cuentas.</p> <p>Mediante Oficio No. SDA-1384-2024 de fecha 02 de diciembre de 2024, la Subdirectora Administrativa notifica a la Jefe del Departamento de Compras el Informe de Auditoría de Cumplimiento con Nivel de Seguridad Limitada, Ministerio de Desarrollo Social, para que se realicen las gestiones administrativas que correspondan, así como, se implementen los controles internos para el fiel cumplimiento de las funciones y atribuciones, con el objeto de transparentar los actos y lograr la calidad del gasto, y le instruye dar fiel cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, debiendo implementar controles que permitan identificar los riesgos.</p>	✓		





			<p>Mediante Oficio No. DC-SDA-1532-2024 de fecha 03 de diciembre de 2024, la Jefe del Departamento de Compras con visto bueno de la Subdirectora Administrativa, en seguimiento a Oficio No. DE-1843-2024/CAOO/ec EXPEDIENTE No. DS 4397-2024 de fecha 28 de noviembre 2024, emitido por el Director del Fondo de Desarrollo Social, informa lo siguiente: "El Departamento de Compras en cuanto a las actas de negociación, se implementó la mejora a las mismas las cuales son firmadas por el proveedor adjudicado y Subdirector Administrativo del Fondo de Desarrollo Social para posteriormente publicarla en el portal de Guatecompras. (Se adjunta copia)".</p> <p>En seguimiento a lo recomendado por Contraloría General de Cuentas y a las acciones implementadas por el Departamento de Compras que se indican en Oficio No. DC-SDA-1532-2024 detallado en el parrafo anterior, la Unidad de Auditoría Interna realizo en el mes de octubre de 2025, verificación física del correlativo de actas de negociación emitidas en el Departamento de Compras, determinando que efectivamente en dichas actas se consignan las firmas del proveedor adjudicado y la Subdirectora Administrativa en representación del Fondo de Desarrollo Social, para el efecto se adjunta copia de las Actas Nos. 0102-2025 del 07-10-2025 y No. 0106-2025 del 22-10-2025.</p> <p>Con base a lo recomendado por la Contraloría General de Cuentas, las instrucciones giradas, las acciones tomadas, los comentarios y documentación de soporte presentada por la Jefatura del Departamento de Compras y la Subdirección Administrativa y la verificación realizada por Auditoría Interna. Los auditores de la Unidad de Auditoría Interna son del criterio que, lo recomendado por Contraloría General de Cuentas ha sido cumplido.</p>			
--	--	--	---	--	--	--



*[Handwritten signature]*


<p>2 Contratos aprobados enviados extemporáneamente a la Contraloría General de Cuentas</p> <p>En el Ministerio de Desarrollo Social, Unidad Ejecutora 203, Fondo de Desarrollo Social, Programa 19 Dotaciones, Servicios e Infraestructura para el Desarrollo Social, al evaluar las compras realizadas en la modalidad de cotización publicadas en el portal del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, GUATECOMPRAS; se determinó que tres contratos suscritos y aprobados fueron enviados en forma extemporánea a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas.</p>	<p>El Director Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Social, gire instrucciones a la Subdirectora de Asesoría Jurídica, a cargo de la Unidad de Asesoría Jurídica del Fondo de Desarrollo Social; para que remita los contratos oportunamente a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos, de la Contraloría General de Cuentas, dentro del plazo establecido en el Acuerdo A-038-2016.</p>	<p>El Ministro de Desarrollo Social por medio de Oficio No. DS-1750-2024/AFM/hx, Expediente No. 4397/2024, de fecha 22 de noviembre de 2024, notifica el contenido del Informe de Auditoría de Cumplimiento con Nivel de Seguridad Limitada, Ministerio de Desarrollo Social, del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, al Director Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Social y gira instrucciones por escrito, para que dé seguimiento y gire las instrucciones que sean necesarias, en cumplimiento de la recomendación emitida por el Equipo de Auditoría de la Contraloría General de Cuentas, y así evitar su recurrencia en futuras auditorías.</p> <p>Mediante Oficio No. DE-1844-2024/CAOO/ec, Expediente No. DS 4397-2024 de fecha 28 de noviembre de 2024, el Director del Fondo de Desarrollo Social -FODES- notifica a la Subdirectora de la Unidad de Asesoría Jurídica, el Informe de Auditoría de Cumplimiento con Nivel de Seguridad Limitada, Ministerio de Desarrollo Social, para que se realicen las gestiones administrativas que correspondan, así como, se implementen los controles internos para el fiel cumplimiento de las funciones y atribuciones, con el objeto de transparentar los actos y lograr la calidad del gasto. Además, se le instruye para que implemente las recomendaciones indicadas por el ente fiscalizador, así como implemente controles que ayude a mitigar los riesgos detectados, con el objeto de que la documentación se encuentre libre de errores para una adecuada rendición de cuentas.</p> <p>Mediante Oficio No. UAJ/1027-2024 de fecha 03 de diciembre de 2024, La Subdirectora Jurídica en seguimiento a Oficio No. DE-1844-2024/CAOO/ec EXPEDIENTE No. DS 4397-2024 de fecha 28 de noviembre 2024, emitido por el Director del Fondo de Desarrollo Social, informa lo siguiente: "En atención a lo requerido, por medio del presente se informa de las medidas implementadas por la Unidad de Asesoría Jurídica, con el objeto de cumplir con las recomendaciones establecidas por la Contraloría General de Cuentas, y cumplir con los plazos establecidos:</p> <p>"• En Oficio No. UAJ/760-2024/MAAC/ab, de fecha 30 de septiembre de 2024, dirigido al Departamento de Compras -FODES-, se solicitó se proporcionara a esta Unidad, información detallada sobre la lista de contratos administrativos (obras, insumos, dotaciones, arrendamiento, servicios, etc), publicados en el sistema Guatecompras, durante el periodo de enero 2024 a la fecha."</p>			<p>X</p>
--	--	---	--	--	----------





			<p>"• En Oficio No. OF.DC-SDA-1042-2024/HMCA/lf, de fecha 30 de septiembre de 2024, emitido por el Departamento de Compras - FODES-, recibimos el listado de contratos que ya fueron publicados el Portal de Guatecompras."</p> <p>"• Con base al listado proporcionado, se realizó una verificación en el portal Guatecompras, comprobando que los contratos suscritos fueron registrados dentro del plazo oportuno."</p> <p>"• Finalmente se elaboró una base de datos con el listado de los contratos administrativos suscritos, como medida de control interno. Así también, por medio de Oficio No. UAJ/760-2024/MAAC/ab, de fecha 30 de septiembre de 2024, dirigido al Departamento de Compras, se le recordó que cada vez que se publique un contrato en el sistema de Guatecompras, se informe a esta Unidad para que se realicen las revisiones pertinentes, ya que el aviso oportuno es clave para garantizar la legalidad y correcta ejecución de los contratos en nuestra institución."</p> <p>"• Por medio de Oficio No. UAJ/0803-2024/MAAC/vec, de fecha 08 de octubre de 2024, dirigido al departamento de Compras, es en seguimiento a las gestiones realizadas por esta Unidad en cumplimiento al registro de los contratos suscritos a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, dentro del plazo oportuno, se trasladó un listado de contratos registrados por esta Unidad, en el Portal Web de la Contraloría General de Cuentas."</p> <p>Con base a lo recomendado por Contraloría General de Cuentas, las instrucciones giradas, las acciones tomadas, y los comentarios y documentación de soporte presentada por la Subdirectora de la Unidad de Asesoría Jurídica; los auditores de la Unidad de Auditoría Interna son del criterio que, lo recomendado por Contraloría General de Cuentas ha sido cumplido; pero no se tuvo conocimiento sobre acciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2025 para eliminar las causas que dieron origen a la deficiencia.</p> <p>Por lo anterior, el hallazgo se evaluará nuevamente en el seguimiento de las recomendaciones de informes de auditoría emitidos por Contraloría General de Cuentas a realizar en el ejercicio fiscal 2026, para corroborar el cumplimiento de las acciones tomadas.</p>			
--	--	--	--	--	--	--

Ministerio de  
**Desarrollo Social**  
Fondo de Desarrollo Social

<p>3 Falta de liquidación de dotaciones entregadas a beneficiarios indirectos</p> <p>En el Ministerio de Desarrollo Social, Unidad Ejecutora 203 Fondo de Desarrollo Social, Programa 19 Dotaciones, Servicios e Infraestructura para el Desarrollo Social, a través del Programa de Asistencia y Salud Integral -PROASI-, se realizaron compras en la modalidad de cotización a través de los Números de Operación Guatecompras siguientes: NOG, 19478615, denominado "Adquisición Kit de Higiene Personal para el Programa de Asistencia y Salud Integral -PROASI-", por un valor de Q852,000.00 y NOG, 19492286, denominado "Adquisición Kit de Limpieza para el Programa de Asistencia y Salud Integral -PROASI-", por un valor de Q895,260.00; así mismo la compra directa con oferta electrónica, identificada con el NOG, 21752478, denominado "Adquisición de Kit de Limpieza para el Programa de Asistencia y Salud Integral -PROASI- Departamento de Desarrollo Social del Fondo de Desarrollo Social", por un valor de Q78,824.00.</p> <p>La entrega de dotaciones se realizó a beneficiarios indirectos, para el efecto se suscribieron las siguientes actas Nos. 061-2023 de fecha 20 de junio de 2023, 062-2023 de fecha 20 de junio de 2023, 063-2023 de fecha 20 de junio de 2023, 073-2023 de fecha 23 de octubre de 2023, 074-2023 de fecha 03 de noviembre de 2023, 075-2023 de fecha 23 de noviembre de 2023, 077-2023 de fecha 24 de noviembre de 2023 y 081-2023 de fecha 29 de diciembre de 2023, en las cuales en la cláusula segunda se estableció lo siguiente: ..Posteriormente en el plazo de diez (10) días calendario a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, deberá entregar a las Oficinas del Programa de Asistencia y Salud Integral -PROASI- del Departamento de Desarrollo Social, de la Subdirección Técnica de Desarrollo del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, de forma física, la documentación que respalda la entrega, siendo la siguiente: a) Listado de beneficiarios que deberá contener de forma obligatoria los siguientes datos: Nombre completo de la persona beneficiada, Número del Documento Personal de Identificación -DPI-, Insumos Recibidos, Cantidad Recibida, y la Firma y/o Huella (cuando la persona no sepa firmar debiendo constatar dicho extremo con el Documento Personal de Identificación de la persona beneficiada).</p> <p>Derivado de las pruebas y procedimientos de auditoría realizadas, se determinó que existen dotaciones de Kit de Higiene Personal y Kit de Limpieza, que al 31 de diciembre de 2023, no se encuentra liquidadas.</p> <p>El valor de las actas no liquidadas al 31 de diciembre de 2023, asciende a la cantidad de Q261,376.00</p>	<p>El Ministro de Desarrollo Social, gire instrucciones al Director (a) del Fondo de Desarrollo Social, para que establezca normas y procedimientos administrativos, donde se indiquen que las dotaciones deben liquidarse dentro del plazo consignado en las actas de la entrega de dotaciones; así también, establezca procedimientos que contengan el tipo de acciones, los responsables de su seguimiento y plazos definidos, para los casos donde no se liquiden las dotaciones.</p>	<p>El Ministro de Desarrollo Social por medio de Oficio No. DS-1751-2024/APM/hx, Expediente No. 4397/2024, de fecha 22 de noviembre de 2024, notifica el contenido del Informe de Auditoría de Cumplimiento con Nivel de Seguridad Limitada, Ministerio de Desarrollo Social, del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, al Director Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Social y gira instrucciones por escrito, para que de seguimiento y gire las instrucciones que sean necesarias, en cumplimiento de la recomendación emitida por el Equipo de Auditoría de la Contraloría General de Cuentas, y así evitar su recurrencia en futuras auditorías.</p> <p>Mediante Oficio No. DE-1845-2024/CAOO/ec, Expediente No. DS 4397-2024 de fecha 28 de noviembre de 2024, el Director del Fondo de Desarrollo Social -FODES- notifica a la Subdirectora Técnica de Desarrollo, el Informe de Auditoría de Cumplimiento con Nivel de Seguridad Limitada, Ministerio de Desarrollo Social, para que se realicen las gestiones administrativas que correspondan, así como, se implementen los controles internos para el fiel cumplimiento de las funciones y atribuciones, con el objeto de transparentar los actos y lograr la calidad del gasto. Además, se le instruye para que implemente las recomendaciones indicadas por el ente fiscalizador, así como implemente controles que ayude a mitigar los riesgos detectados, con el objeto de que la documentación se encuentre libre de errores para una adecuada rendición de cuentas.</p> <p>Mediante Oficio No. OF.SDT-0059-2025 de fecha 14 de enero de 2025, La Subdirectora Técnica de Desarrollo en seguimiento a Oficio No. DE-1845-2024/CAOO/ec EXPEDIENTE No. DS 4397-2024 de fecha 28 de noviembre 2024, emitido por el Director del Fondo de Desarrollo Social, informa que se han realizado diferentes actividades, siguientes:</p> <p>"* Se han realizado diferentes oficios en seguimiento a las liquidaciones de expedientes, se adjuntan los siguientes oficios relacionados al tema: OF. SDT-00250-2025/MMGCG/hf OF. SDT-0630-2025/MMGCG/mc OF. SDT-0987-2025/MMGCG/mc OF. SDT-1398-2025/MMGCG/mc."</p> <p>"* Se realizaron reuniones en las oficinas del FODES con el personal del Departamento de Desarrollo Social, con la finalidad de establecer el estado actual de los expedientes y rutas para liquidar los mismos. Se adjuntan correos electrónicos donde se describe lo realizado."</p> <p>"* Visita de campo con fecha 3 de diciembre, realizada a Quiché y Huehuetenango, con motivo de dar seguimiento a las actividades realizadas de entregas de dotaciones. Se adjuntan documentos de soporte. En las reuniones llevadas a cabo uno de los puntos más importantes fue el tema de liquidación de expedientes."</p> <p>"* Con fecha 27 de diciembre de 2025 se realiza reunión con la Unidad de Planificación, en la que se trata el tema de liquidación de expedientes. Se adjunta la minuta de la reunión."</p>			<p>X</p> 
--	---	---	--	--	--

"\* Como control interno se procedió a realizar modificaciones en el contenido de las actas de entrega de dotaciones en las que se estipula; en que, si las personas no recolectan las dotaciones autorizadas de forma parcial, se procederá a realizar una ampliación de acta; de forma total, se procederá a anular el acta. Lo anterior tiene como fin reintegrar las dotaciones a bodega y poder dotarlo nuevamente."

"En el caso de liquidaciones que llevan más del tiempo establecido en sus actas de entrega, se procede a enviar la documentación al Departamento de Asesoría Jurídica para que se proceda a realizar las gestiones legales correspondientes."

En seguimiento a lo recomendado por Contraloría General de Cuentas relacionado a la "Falta de liquidación de dotaciones entregadas a beneficiarios indirectos". La Unidad de Auditoría Interna requirió a la Jefe del Departamento de Desarrollo Social y a la Subdirectora Técnica de Desarrollo mediante Oficios No. OF-UDAI-219-2025 y No. OF-UDAI-217-2025 de fecha 09 de octubre 2025, respectivamente, información y documentación sobre las acciones realizadas durante el año 2025, con el siguiente resultado:

Mediante Oficio No. OF.DS.PROASI-009-2025 de fecha 24 de octubre de 2025, La Coordinadora del Programa de Asistencia y Salud Integral -PROASI- y la Jefe del Departamento de Desarrollo Social, manifiestan; "(...) como Coordinadora en funciones solicite por medio del oficio No. DS. PROASI-008-2025/KLER, de fecha 24 de octubre de 2025 a la licenciada María Raquel Soto Arias, Subdirectora de Asesoría Jurídica, el apoyo para notificar por incumplimiento de Liquidación en el plazo estipulado en las actas administrativas por medio de las cuales se hizo entrega de dotación."

Así mismo, en Oficio No. OF.SDT-1923-2025/MMGCG/mc de fecha 27 de octubre de 2025, La Subdirectora Técnica de Desarrollo en respuesta a lo solicitado por la Unidad de Auditoría Interna, adjunta oficio No. OF.DS.PROASI-010-2025 del 24 de octubre de 2025, sobre lo manifestado por La Coordinadora del Programa de Asistencia y Salud Integral -PROASI- y la Jefe del Departamento de Desarrollo Social, lo cual es exactamente lo mismo que manifestaron en oficio No. OF.DS.PROASI-009-2025, detallado en el párrafo anterior.

Con base a lo recomendado por Contraloría General de Cuentas, las instrucciones giradas, y los comentarios y documentación de soporte presentados por la Coordinadora del Programa de Asistencia y Salud Integral -PROASI- y la Jefe del Departamento de Desarrollo Social; los auditores de la Unidad de Auditoría Interna son del criterio que, no obstante, las instrucciones giradas, los documentos y medios de prueba presentados no son suficientes para desvencer el hallazgo, toda vez que no adjuntan evidencia que demuestre el estatus actual de liquidación de las actas indicadas en la condición y las medidas tomadas; por lo que lo recomendado por Contraloría General de Cuentas "se encuentra en proceso".



Ministerio de  
**Desarrollo Social**  
Fondo de Desarrollo Social

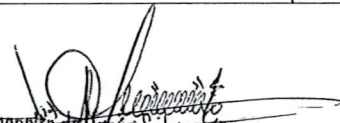
4	<p><b>Deficiencias en documentos de soporte</b></p> <p>En el Ministerio de Desarrollo Social, Unidad Ejecutora 203 Fondo de Desarrollo Social, Programa 19 Dotaciones, Servicios e Infraestructura para el Desarrollo Social, a través del Programa de Asistencia y Salud Integral -PROASI-, se realizaron compras en la modalidad de cotización a través de los Números de Operación Guatecompras siguientes: NOG, 19478615, denominado "Adquisición Kit de Higiene Personal para el Programa de Asistencia y Salud Integral -PROASI-", por un valor de Q852,000.00 y NOG, 19492286, denominado "Adquisición Kit de Limpieza para el Programa de Asistencia y Salud Integral -PROASI-", por un valor de Q895,260.00.</p> <p>Derivado de las referidas compras, se realizaron entregas de dotaciones a beneficiarios indirectos y para el efecto se suscribieron las siguientes actas 058-2023, de fecha 15 de junio de 2023, 059-2023, de fecha 16 de junio de 2023, 060-2023, de fecha 16 de junio de 2023 y 066-2023 de fecha 26 de julio de 2023.</p> <p>El equipo de auditoría al evaluar la documentación de soporte recepcionada por el Fondo de Desarrollo Social, por la entrega y liquidación de las dotaciones a los beneficiarios finales, determinó que existen listados de beneficiarios finales, los cuales presentan las siguientes deficiencias: a) No se consigna la dirección exacta de las personas beneficiadas, b) No cuentan con número de folio y un número de orden correlativo de las personas listadas; c) No se especifica la comunidad o aldea a la cual pertenecen los beneficiarios finales; d) No se especifica el contenido de las dotaciones que se entregan y e) en los listados se incluyen personas fallecidas.</p>	<p>El Ministro de Desarrollo Social, gire instrucciones al Director (a) del Fondo de Desarrollo Social, para que vele porque el Programa de Asistencia y Salud Integral, -PROASI- en lo relacionado con la liquidación de la entrega de dotaciones, se ejecute de manera transparente y efectiva.</p> <p>El Director (a) del Fondo de Desarrollo Social, gire instrucciones al Subdirector Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Social, para que fortalezca las políticas para el uso racional de los diferentes recursos en la ejecución del Programa de Asistencia y Salud Integral, -PROASI- en lo relacionado a la liquidación de la entrega de dotaciones, sea de manera transparente y efectiva.</p> <p>El Subdirector Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Social, gire instrucciones al Jefe de Desarrollo Social, para que vele por el buen funcionamiento del Programa de Asistencia y Salud Integral, -PROASI- a efecto de supervisar que el personal realice sus actividades o funciones con eficiencia y eficacia y la transparencia en el uso de cada uno de los recursos asignados, así mismo coordine el proceso administrativo relacionado a la liquidación de las dotaciones.</p> <p>El Jefe de Desarrollo Social, gire instrucciones al Encargado del Programa de Asistencia y Salud Integral -PROASI-, para que coordine las acciones y cumplir con los compromisos adquiridos en el Programa de Asistencia y Salud Integral, -PROASI- en lo relacionado con la liquidación de la entrega de dotaciones.</p>	<p>El Ministro de Desarrollo Social por medio de Oficio No. DS-1753-2024/APW/hx, Expediente No. 4397/2024, de fecha 22 de noviembre de 2024, notifica el contenido del Informe de Auditoría de Cumplimiento con Nivel de Seguridad Limitada, Ministerio de Desarrollo Social, del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, al Director Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Social y gira instrucciones por escrito, para que de cumplimiento y gire las instrucciones que sean necesarias, en cumplimiento de la recomendación emitida por el Equipo de Auditoría de la Contraloría General de Cuentas, y así evitar su recurrencia en futuras auditorías.</p> <p>Mediante Oficio No. DE-1846-2024/CAOO/ec, Expediente No. DS 4397-2024 de fecha 28 de noviembre de 2024, el Director del Fondo de Desarrollo Social -FODES- notifica al Subdirector del Fondo de Desarrollo Social, el Informe de Auditoría de Cumplimiento con Nivel de Seguridad Limitada, Ministerio de Desarrollo Social, para que se realicen las gestiones administrativas que correspondan, así como, se implementen los controles internos para el fiel cumplimiento de las funciones y atribuciones, con el objeto de transparentar los actos y lograr la calidad del gasto. Además, se le instruye para que implemente las recomendaciones indicadas por el ente fiscalizador, así como implementen controles que ayude a mitigar los riesgos detectados, con el objeto de que la documentación se encuentre libre de errores para una adecuada rendición de cuentas.</p> <p>Mediante Oficio No. Of.SDE-0111-2024 de fecha 29 de noviembre de 2024, el Subdirector del Fondo de Desarrollo Social, notifica a la Subdirectora Técnica de Desarrollo y a la Jefe del Departamento de Desarrollo Social, el Informe de Auditoría de Cumplimiento con Nivel de Seguridad Limitada, Ministerio de Desarrollo Social, para que se realicen las gestiones administrativas que correspondan en función, así como, se implementen los controles internos para el fiel cumplimiento de las funciones y atribuciones, con el objeto de transparentar los actos y lograr la calidad del gasto; y le instruye para que implemente las recomendaciones indicadas por el ente fiscalizador, para que vele por el buen funcionamiento de los Programas Internos a Cargo del Departamento de Desarrollo Social y supervise que el personal realice sus actividades o funciones con eficiencia y eficacia y la transparencia en el uso de cada uno de los recursos asignados, así mismo coordine el proceso administrativo relacionado a la liquidación de las dotaciones, con el objeto de que la documentación se encuentre libre de errores para una adecuada rendición de cuentas.</p> <p>Mediante Oficio No. Of.SDE-0116-2024/FGDL/ec de fecha 04 de diciembre de 2024, El Subdirector del Fondo de Desarrollo Social, en seguimiento al Oficio No. DE-1846-2024/CAOO/ec EXPEDIENTE No. DS 4397-2024 de fecha 28 de noviembre 2024, emitido por el Director del Fondo de Desarrollo Social, informa que se giraron instrucciones a las unidades responsables, con el objeto de transparentar los actos y lograr que la documentación se encuentre libre de errores para una adecuada rendición de cuentas. Adjunta copia de los oficios.</p>	✓		
---	--	--	--	---	--	--





Ministerio de **Desarrollo Social**  
Fondo de Desarrollo Social

			<p>En seguimiento a lo recomendado por Contraloría General de Cuentas relacionado a la "Falta de liquidación de dotaciones entregadas a beneficiarios indirectos". La Unidad de Auditoría Interna requirió a la Jefe del Departamento de Desarrollo Social y a la Subdirectora Técnica de Desarrollo mediante Oficios Nos. OF-UDAI-219-2025 y OF-UDAI-217-2025 de fecha 09 de octubre 2025, respectivamente, información y documentación sobre las acciones realizadas durante el año 2025, con el siguiente resultado:</p> <p>Mediante Oficio No. OF.DS.PROASI-009-2025 de fecha 24 de octubre de 2025, La Coordinadora del Programa de Asistencia y Salud Integral -PROASI- y la Jefe del Departamento de Desarrollo Social, manifiestan; "se tuvo a la vista los expedientes mencionados en el párrafo anterior, y se determinó que las planillas utilizadas para la liquidación son las mismas que se incluyen el Manual Operativo de Programas Internos, en los cuales no indica que se debe colocar la dirección de los beneficiarios finales, (...)", además, "la liquidación no requiere que se consigne número de folio y un número de orden de correlativo de las personas listadas según el Manual Operativo de Programas Internos que se encontraba vigente en ese año."</p> <p>Asi mismo, en Oficio No. OF.SDT-1923-2025/MMGCG/mc de fecha 27 de octubre de 2025, La Subdirectora Técnica de Desarrollo en respuesta a lo solicitado por la Unidad de Auditoría Interna, adjunta oficio No. OF.DS.PROASI-010-2025 del 24 de octubre de 2025 y Oficio No. OF.DS.PROASI-009-2025, sobre lo manifestado por La Coordinadora del Programa de Asistencia y Salud Integral -PROASI- y la Jefe del Departamento de Desarrollo Social, lo cual se detalla en el párrafo anterior.</p> <p>Con base a lo recomendado por Contraloría General de Cuentas, las instrucciones giradas, y los comentarios presentados por la Coordinadora del Programa de Asistencia y Salud Integral -PROASI- y la Jefe del Departamento de Desarrollo Social; los auditores de la Unidad de Auditoría Interna son del criterio que, lo recomendado por Contraloría General de Cuentas, <b>ha sido cumplido, porque se giraron las instrucciones recomendadas, y las deficiencias ya no es procedente corregirlas por extemporaneas.</b></p>			
--	--	--	--	--	--	--

  
Lic. Margarita de Jesús Soberanis Báñez  
Contador Público y Auditor  
Colegiado No. 3439


  
Licda. Patricia del Carmen Vásquez Rodríguez  
Subdirectora de la Unidad de Auditoría Interna  
Fondo de Desarrollo Social -FODES-



Ministerio de  
**Desarrollo Social**  
Fondo de Desarrollo Social

**SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS**  
EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO CON NIVEL DE SEGURIDAD LIMITADA  
A REQUERIMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
FONDO DE DESARROLLO SOCIAL  
DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2020 AL 31 DE MARZO DE 2021

No.	Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones aplicables	Recomendación	Comentario de Auditoria	Estado Actual		
				Cumplida	No Cumplida	En Proceso
1	<p>Falta de cumplimiento a requisitos de selección de beneficiarios.</p> <p>En la Unidad Ejecutora Fondo de Desarrollo Social, del Ministerio de Desarrollo Social, durante la emergencia surgida por la tormenta tropical ETA, se adquirieron alimentos por medio del evento NOG 13750208 denominado "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA RACIÓN DE ALIMENTOS A DISTRIBUIR A LAS FAMILIAS AFECTADAS POR LA DEPRESIÓN TROPICAL ETA", sin embargo, se estableció que se entregaron parte de las raciones de alimentos a beneficiarios, en los departamentos de Guatemala y San Marcos, asimismo, adquirieron láminas y costaneras por medio del evento NOG 13750216 denominado: "ADQUISICIÓN DE LÁMINAS Y COSTANERAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE LAS FAMILIAS AFECTADAS POR LA DEPRESIÓN TROPICAL ETA", estableciéndose que parte de las láminas troqueladas adquiridas, se entregaron a beneficiarios en los departamentos de Jalapa y San Marcos, dichos departamentos no estaban incluidos en los Decretos Gubernativos 20-2020, de fecha 5 de noviembre de 2020 y 21-2020, de fecha 6 de noviembre de 2020, en donde se declara estado de calamidad pública respectivamente, lo cual era requisito indispensable mencionado en dichos Decretos.</p>	<p>El Ministro de Desarrollo Social, debe girar instrucciones al Director Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Social, para que en el futuro, para cualquier entrega de ayuda a la población afectada por desastres naturales o provocados, se cumpla con las disposiciones gubernamentales establecidas en la normativa legal creada para el efecto.</p>	<p>Mediante Oficio No. DE-0280-2025/CAOO/ec, de fecha 25 de febrero de 2025, el Director del Fondo de Desarrollo Social - FODES- notifica a la Subdirectora Técnica de Desarrollo y a la Jefe del Departamento de Desarrollo Social, el Informe de Auditoría de Examen Especial de Auditoría de Cumplimiento con Nivel de Seguridad Limitada a Requerimiento de la Sociedad Civil, Fondo de Desarrollo Social, del 01 de diciembre de 2020 al 31 de marzo de 2021; para que se enteren de su contenido y se realicen las gestiones administrativas que correspondan en función de las recomendaciones emitidas por el Equipo de Auditoría de la Contraloría General de Cuentas, así como, se implementen los controles internos para el fiel cumplimiento de las funciones y atribuciones, con el objeto de transparentar los actos y lograr la calidad del gasto. Además, se les instruye para que implementen las recomendaciones indicadas por el ente fiscalizador, así como implementen controles que ayude a mitigar los riesgos detectados, con el objeto de que la documentación se encuentre libre de errores para una adecuada rendición de cuentas.</p> <p>Por medio de Oficio No. DE-0286-2025/CAOO/ec de fecha 25 de febrero de 2025, el Director del Fondo de Desarrollo Social - FODES- notifica a la Subdirectora de la Unidad de Auditoría Interna el Informe de Auditoría de Examen Especial de Auditoría de Cumplimiento con Nivel de Seguridad Limitada a Requerimiento de la Sociedad Civil, Fondo de Desarrollo Social, del 01 de diciembre de 2020 al 31 de marzo de 2021, para que se enteren de su contenido y se realicen las gestiones administrativas que correspondan en función de las recomendaciones emitidas por el Equipo de Auditoría de la Contraloría General de Cuentas, así mismo, se remite copia del oficio No. DE-0280-2025/CAOO/ec de fecha 25 de febrero de 2025, en el cual se giran instrucciones para que cada uno en el ámbito de su competencia y gestión administrativa, implementen las recomendaciones indicadas por el ente fiscalizador.</p> <p>Con base a lo recomendado por Contraloría General de Cuentas y, las instrucciones giradas por parte del Director del Fondo de Desarrollo Social -FODES-; El equipo de Auditoría de la Unidad de Auditoría Interna es del criterio que, lo recomendado por Contraloría General de Cuentas, ha sido cumplido.</p>	<p>✓</p>		

  
Lic. Margarito de Jesús Soberanis Gálvez  
Contador Público y Auditor  
Colegiado No. 3439





Ministerio de **Desarrollo Social**  
Fondo de Desarrollo Social

SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
INFORME DE AUDITORIA DE OBRA PUBLICA  
FONDO DE DESARROLLO SOCIAL  
DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2021 AL 23 DE NOVIEMBRE DE 2023

No.	Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones aplicables	Recomendación	Comentario de Auditoria	Estado Actual		
				Cumplida	No Cumplida	En Proceso
1	<p>Falta de actualización en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-</p> <p>El Fondo de Desarrollo Social -FODES-, ejecutó la obra siguiente:</p> <p><b>Mejoramiento calle con pavimento rígido de cabecera municipal hacia Aldea San Miguel las Flores, Catarina, San Marcos.</b></p> <p>Contrato administrativo No. CAO-17-2021 de fecha 14 de diciembre de 2021, con un monto de Q16,955,266.40, suscrito entre Alex Waldemar Cal Cal, director ejecutivo del Fondo de Desarrollo -FODES- y Esau Rutilio Barrios Monterroso, Gerente general y representante legal, de la entidad mercantil Coordinadora de Logística, Sociedad Anónima, con un plazo contractual de 77 días. Constancia de inscripción y precalificación como proveedor del Estado emitida por el Registrador del Registro General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas -RGAE-, folio 100436 del libro de Inscripciones, registro 8904 del libro de Proveedores de fecha 25 de octubre de 2021, con la especialidad 4312 Preparación del terreno, 4313 Movimiento de tierras y 4211 Carreteras pavimentadas, Número de Operación de Guatecompras -NOG-15307603 y Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- código 0245704.</p> <p>Se verificó en el portal del Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-, el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa legal, y se determinó que no está actualizado porque el informe de supervisión de fecha 15 de abril de 2024, elaborado por la arquitecta María Alejandra Arenales Gonzales, supervisor de proyectos, colegiado No. 6216, reporto un avance físico del 48.14% y un avance financiero de 77.66% y el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-, indica que tiene un avance físico de 64.99% y un avance financiero de 80%.</p>	<p>El Director Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, debe girar instrucciones al Subdirector Técnico, al Jefe de la Sección de Supervisión, a los Supervisores de Proyectos, al Subdirector Administrativo, para que actualice los avances físicos y financieros de las obras oportunamente en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-.</p>	<p>Mediante Oficios Nos. DE-0836-2025/CAOO/ec, dirigido a la Subdirectora Técnica de Desarrollo; DE-0837-2025/CAOO/ec, dirigido a la Encargada de Supervisión de Proyectos; y DE-0838-2025/CAOO/ec, dirigido a la Subdirectora Administrativa; todos de fecha 12 de junio de 2025; el Director del Fondo de Desarrollo Social -FODES- notifica el Informe de Auditoría a Obra Pública, correspondiente al período del 14 de diciembre de 2021 al 23 de noviembre de 2023, con el propósito de que se conozca su contenido y se realicen las gestiones administrativas correspondientes, conforme a las recomendaciones emitidas por el Equipo de Auditoría de la Contraloría General de Cuentas, así como, se implementen los controles internos para el fiel cumplimiento de las funciones y atribuciones, con el objeto de transparentar los actos y lograr la calidad del gasto. Además, se les instruye para que implementen las recomendaciones indicadas por el ente fiscalizador, así como implementen controles que ayude a mitigar los riesgos detectados, con el objeto de que la documentación se encuentre libre de errores para una adecuada rendición de cuentas.</p> <p>Por medio de Oficio No. OF.SDT-0982-2025/MMGCG/mc de fecha 18 de junio de 2025, La Subdirectora Técnica de Desarrollo informa a la Unidad de Auditoría Interna con copia a Dirección Ejecutiva las acciones realizadas; para el efecto adjunta oficio No. OF.SDT-0976-2025 del 17/06/2025 dirigido a la Encargada de Supervisión donde solicita se instruya a los Supervisores dar cumplimiento a las recomendaciones indicadas por el ente fiscalizador; Oficios Nos. OF.SDT-0975-2025 del 17/06/2025 y OF.SDT-1158-2024 del 22/07/2024 dirigidos al Jefe de Monitoreo y Seguimiento, donde instruye realizar un reporte mensual de informes de supervisión y una verificación del 30% de informes subidos a Guatecompras.</p> <p>En Oficio No. OF.SDT-SS-0584-2025/SAVG/ro de fecha 17 de junio de 2025, la Encargada de Supervisión de Proyectos con Visto Bueno de la Subdirectora Técnica de Desarrollo, informan a la Unidad de Auditoría Interna sobre el seguimiento realizado; Mediante Oficio No. OF.SDT-SS-0575-2025 del 16/06/2025, instruye a los Supervisores de Proyectos para que implementen las recomendaciones indicadas por el ente fiscalizador; Así mismo, adjunta Oficios donde mensualmente realiza recordatorios a los Supervisores sobre el inciso 1.15 "MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS EN EJECUCIÓN" de las Normas del Sistema Nacional de Inversión Pública para el ejercicio fiscal 2025, se establece que las EP1 (Entidades Públicas de Inversión) deben registrar en el SNIP, como máximo los primeros 10 días de cada mes.</p>	<p>✓</p>		



*[Handwritten signature]*

			<p>En seguimiento a lo recomendado por Contraloría General de Cuentas relacionado a la "Falta de actualización en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP.". La Unidad de Auditoría Interna requirió a la Subdirectora Técnica de Desarrollo y a la Encargada de Supervisión de Proyectos mediante Oficios No. OF-UDAI-217-2025 y OF-UDAI-218-2025 de fecha 09 de octubre 2025, respectivamente, información y documentación sobre las acciones realizadas durante el año 2025, con el siguiente resultado:</p> <p>Mediante Oficio No. OF.SDT-1923-2025/MMGCC/mc de fecha 27 de octubre de 2025, La Subdirectora Técnica de Desarrollo en respuesta a lo solicitado por la Unidad de Auditoría Interna, adjunta oficio No. OF.SDT-SS-1086-2025 de fecha 21 de octubre de 2025 en donde la Encargada de Supervisión de Proyectos informa a la Unidad de Auditoría Interna, lo siguiente: "Hago de su conocimiento que les traslado a los Supervisores mensualmente el recordatorio de "LOS AVANCES FISICOS SE REGISTRAN 10 DIAS CALENDARIO DESPUES DE FINALIZADO EL MES, SEGÚN ARTICULO 6 DEL ACUERDO GUBERNATIVO 271-2024, DISTRIBUCIÓN ANALÍTICA DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025" y según INCISO 1.15.3 "MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS EN EJECUCIÓN", de las normas del Sistema nacional de Inversión Pública para el ejercicio fiscal 2025." (Adjunta oficios que evidencian el recordatorio mensual a los Supervisores). Además enfatiza que los supervisores actualizan únicamente el avance físico, conforme a la ejecución física verificada en las visitas de supervisión, por ende, los supervisores no actualizan los avances financieros.</p> <p>Con base a lo recomendado por Contraloría General de Cuentas, las instrucciones giradas, los comentarios y documentación de soporte presentados por la Encargada de Supervisión de Proyectos; Los auditores de la Comisión de la Unidad de Auditoría Interna, son del criterio que, lo recomendado por Contraloría General de Cuentas, ha sido cumplido, porque se giraron las instrucciones recomendadas para eliminar las causas de la deficiencia.</p>			
--	--	--	--	--	--	--




<p>2 Falta de publicación de GUATECOMPRAS.</p> <p>El Fondo de Desarrollo Social -FODES-, ejecutó la obra siguiente:</p> <p><b>Mejoramiento calle con pavimento rígido de cabecera municipal hacia Aldea San Miguel las Flores, Catarina, San Marcos.</b></p> <p>Contrato administrativo No. CAO-17-2021 de fecha 14 de diciembre de 2021, con un monto de Q16,955,266.40, suscrito entre Alex Waldemar Cal Cal, director ejecutivo del Fondo de Desarrollo -FODES- y Esau Rutilio Barrios Monterroso, Gerente General y Representante Legal, de la entidad mercantil Coordinadora de Logística, Sociedad Anónima, con un plazo contractual de 77 días. Constancia de inscripción y precalificación como proveedor del Estado emitida por el Registrador del Registro General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas -RGAE-, folio 100436 del libro de Inscripciones, registro 8904 del libro de Proveedores de fecha 25 de octubre de 2021, con la especialidad 4312 Preparación del terreno, 4313 Movimiento de tierras y 4211 Carreteras pavimentadas, Número de Operación de Guatecompras -NOG- 15307603 y Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- código 0245704.</p> <p>Al revisar el Sistema de Información y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, se estableció que no se publicaron los planos de elevaciones, planta-perfil general para caminos, esquema general del sistema para acueductos y alcantarillados. Así también los endosos de fianzas de anticipo y de cumplimiento vigentes.</p>	<p>El Director Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, debe girar instrucciones a los Supervisores de Proyectos, al Jefe de la Sección de Supervisión, al Subdirector Técnico, al Subdirector Administrativo, al Jefe de Compras y al Analista de Compras, para que todos los documentos que se generan en los procesos de las obras, se publiquen oportunamente en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.</p>	<p>Mediante Oficios Nos. DE-0836-2025/CAOO/ec, dirigido a la Subdirectora Técnica de Desarrollo; DE-0837-2025/CAOO/ec, dirigido a la Encargada de Supervisión de Proyectos; DE-0838-2025/CAOO/ec, dirigido a la Subdirectora Administrativa; y DE-0839-2025/CAOO/ec, dirigido al Jefe del Departamento de Compras; todos de fecha 12 de junio de 2025; el Director del Fondo de Desarrollo Social -FODES- notifica el Informe de Auditoría a Obra Pública, correspondiente al periodo del 14 de diciembre de 2021 al 23 de noviembre de 2023, con el propósito de que se conozca su contenido y se realicen las gestiones administrativas correspondientes, conforme a las recomendaciones emitidas por el Equipo de Auditoría de la Contraloría General de Cuentas, así como, se implementen los controles internos para el fiel cumplimiento de las funciones y atribuciones, con el objeto de transparentar los actos y lograr la calidad del gasto. Además, se les instruye para que implementen las recomendaciones indicadas por el ente fiscalizador, así como implementen controles que ayude a mitigar los riesgos detectados, con el objeto de que la documentación se encuentre libre de errores para una adecuada rendición de cuentas.</p> <p>Por medio de Oficio No. OF.SDT-0982-2025/MMGCG/mc de fecha 18 de junio de 2025, La Subdirectora Técnica de Desarrollo informa a la Unidad de Auditoría Interna con copia a Dirección Ejecutiva las acciones realizadas; para el efecto adjunta oficio No. OF.SDT-0976-2025 del 17/06/2025 dirigido a la Encargada de Supervisión donde solicita se instruya a los Supervisores realizar las acciones para cumplir con las recomendaciones; Oficios Nos. OF.SDT-0975-2025 del 17/06/2025 y OF.SDT-1158-2024 del 22/07/2024 dirigidos al Jefe de Monitoreo y Seguimiento, donde instruye realizar un reporte mensual de informes de supervisión y una verificación del 30% de informes subidos a Guatecompras.</p> <p>En Oficio No. OF.SDT-SS-0584-2025/SAVVG/ro de fecha 17 de junio de 2025, la Encargada de Supervisión de Proyectos con Visto Bueno de la Subdirectora Técnica de Desarrollo, informan a la Unidad de Auditoría Interna sobre el seguimiento realizado; Mediante Oficio No. OF.SDT-SS-0575-2025 del 16/06/2025, instruye a los Supervisores de Proyectos para que implementen las recomendaciones indicadas por el ente fiscalizador; Así mismo, adjunta Oficios donde evidencia las instrucciones giradas a los Supervisores darle cumplimiento a los plazos establecidos en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del estado denominado -GUATECOMPRAS-, dando cumplimiento a la Ley de Contrataciones del estado y su Reglamento, así como a resolución 001-2022 del Ministerio de Finanzas Públicas.</p> <p>Mediante Oficio No. SDA-0529-2025 de fecha 17 de junio de 2025, la Subdirectora Administrativa informa a la Unidad de Auditoría interna, lo siguiente: "(...) con fecha 13 de junio de 2025, suscribe Oficio No. SDA-0523-2025 dirigido al Licenciado William Fernando Paz Orellana, Jefe del Departamento de Compras del Fondo de Desarrollo Social, mediante el cual se le instruye implementar las recomendaciones emitidas por el ente fiscalizador, asimismo, se le indica que para evitar sanciones o hallazgos deberá comunicar a los responsables de trasladar los documentos que se generen en los procesos, los trasladan en el tiempo que establece la ley de Contrataciones del Estado.</p>	<p>✓</p>		
--	--	---	----------	--	--



			<p>Por medio de Oficio No. OF.DC-SDA-0547-2025/WFPO/lf de fecha 17 de junio de 2025, el Jefe del Departamento de Compras con Visto Bueno de la Subdirectora Administrativa, informan a la Unidad de Auditoría Interna, lo siguiente: Se envió Circular No. CIR-DC-SDA-003-2025 de fecha 16 de junio de 2025 a Dirección, Subdirecciones, Departamentos, Secciones y Unidades Administrativas del Fondo de Desarrollo Social, reiterando el contenido de la Circular No. CIR-DC-SDA-002-2025 del 21 de enero de 2025, en donde se solicita el cumplimiento del traslado de la información en tiempo y forma para la publicación de documentos en el Portal de Guatecompras, según las normas y leyes vigentes para los procesos de adquisición del estado; así mismo, se hizo un recordatorio al personal del Departamento de Compras a través del Oficio No. OF.DC-SDA-0545-2025 de fecha 17 de junio de 2025 y por medio de correo electrónico para que se dé cumplimiento en virtud de sus competencias y a la recepción de la documentación de los diferentes procesos para su publicación según la normativa interna, a lo estipulado en la Resolución número 001-2022 Normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUAATECOMPRAS de la Dirección General de Adquisiciones del Estado; Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala y sus Reformas; Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo Número 122-2016 del Presidente de la República de Guatemala y sus Reformas; y otras normas y leyes vigentes aplicables en materia de adquisiciones.</p> <p>Con base a lo recomendado por Contraloría General de Cuentas, las instrucciones giradas, los comentarios y documentación de soporte presentada por el personal responsable; Los auditores de la Comisión de la Unidad de Auditoría Interna, son del criterio que, lo recomendado por Contraloría General de Cuentas, ha sido cumplido, porque se giraron las instrucciones recomendadas para eliminar las causas de la deficiencia para futuros proyectos.</p>			
--	--	--	--	--	--	--





No.	Hallazgos Relacionados con el Control Interno	Recomendación	Comentario de Auditoría	Estado Actual		
				Cumplida	No Cumplida	En Proceso
1	<p>Falta de documentos de respaldo.</p> <p>El Fondo de Desarrollo Social Fodes -FODES-, ejecutó la obra siguiente:</p> <p><b>Mejoramiento calle con pavimento rígido de cabecera municipal hacia Aldea San Miguel las Flores, Catarina, San Marcos.</b></p> <p>Contrato administrativo No. CAO-17-2021 de fecha 14 de diciembre de 2021, con un monto de Q16,955,266.40, suscrito entre Alex Waldemar Cal Cal, director ejecutivo del Fondo de Desarrollo -FODES- y Esau Rutilio Barrios Monterroso, Gerente General y Representante Legal, de la entidad mercantil Coordinadora de Logística, Sociedad Anónima, con un plazo contractual de 77 días. Constancia de inscripción y precalificación como proveedor del Estado emitida por el Registrador del Registro General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas -RGAE-, folio 100436 del libro de Inscripciones, registro 8904 del libro de Proveedores de fecha 25 de octubre de 2021, con la especialidad 4312. Preparación del terreno, 4313 Movimiento de tierras y 4211 Carreteras pavimentadas, Número de Operación de Guatecompras -NOG- 15307603 y Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- código 0245704.</p> <p>Al revisar la documentación presentada por el Fondo de Desarrollo Social -FODES-, se estableció que las fechas de las pruebas de laboratorio; CBR Valor Soporte California de fecha 8 de abril de 2019, Ensayo de densidad de campo en base de fecha 5 de abril de 2019, diseño de mezcla de concreto, Ensayo de compactación Proctor Modificado, ensayo de Análisis Granulométrico del piedrín, Ensayo de Peso de piedrín, Ensayo de Peso Unitario suelto de arena, Ensayo de Análisis Granulométrico de la arena, todos de fecha 3 de abril de 2019, presentados no son congruentes con el plazo contractual de la ejecución de la obra según acta de inicio No. 002-0-2021, de fecha 10 de febrero de 2022, los Ensayos de Resistencia de Cilindros de concreto y los certificados de calidad de los materiales no fueron presentados al equipo de auditoría.</p>	<p>El Director Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, debe girar instrucciones al Subdirector Técnico y este a su vez al Jefe de la Sección Supervisión para que los Supervisores de Proyectos, para que soliciten a los contratistas la documentación técnica que se genere en los procesos de la ejecución de las obras.</p>	<p>Mediante Oficio No. DE-0836-2025/CAOO/ec, de fecha 12 de junio de 2025, el Director del Fondo de Desarrollo Social -FODES- notifica a la Subdirectora Técnica de Desarrollo, el Informe de Auditoría a Obra Pública, correspondiente al periodo del 14 de diciembre de 2021 al 23 de noviembre de 2023; con el propósito de que se conozca su contenido y se realicen las gestiones administrativas correspondientes, conforme a las recomendaciones emitidas por el Equipo de Auditoría de la Contraloría General de Cuentas, así como, se implementen los controles internos para el fiel cumplimiento de las funciones y atribuciones, con el objeto de transparentar los actos y lograr la calidad del gasto. Además, se le instruye para que implemente las recomendaciones indicadas por el ente fiscalizador, así como implemente controles que ayude a mitigar los riesgos detectados, con el objeto de que la documentación se encuentre libre de errores para una adecuada rendición de cuentas.</p> <p>Por medio de Oficio No. OF.SDT-0982-2025/MMGCG/mc de fecha 18 de junio de 2025, la Subdirectora Técnica de Desarrollo informa a la Unidad de Auditoría Interna con copia a Dirección Ejecutiva las acciones realizadas; para el efecto adjunta oficio No. OF.SDT-0976-2025 del 17/06/2025 dirigido a la Encargada de Supervisión donde solicita se instruya a los Supervisores realizar las acciones para cumplir con las recomendaciones.</p> <p>Con base a lo recomendado por Contraloría General de Cuentas, las instrucciones giradas, los comentarios y documentación de soporte presentada por la Subdirectora Técnica de Desarrollo; Los auditores de la Comisión de la Unidad de Auditoría Interna, son del criterio que, lo recomendado por Contraloría General de Cuentas se encuentra en proceso, porque no se tiene conocimiento ni documentación que demuestre que los supervisores hayan requerido documentación técnica de los proyectos a los contratistas durante el ejercicio fiscal 2025.</p>			X





Ministerio de Desarrollo Social Fondo de Desarrollo Social

Table with 5 columns. Column 1: '2 Deficiente supervisión.' Column 2: 'El Fondo de Desarrollo Social -FODES-, ejecutó la obra siguiente: Mejoramiento calle con pavimento rígido de cabecera municipal hacia Aldea San Miguel las Flores, Catarina, San Marcos.' Column 3: 'El Director Ejecutivo debe girar instrucciones al Subdirector Técnico y este a su vez al Jefe de la Sección de Supervisión...' Column 4: 'Mediante Oficio No. DE-0836-2025/CAOO/ec, de fecha 12 de junio de 2025...' Column 5: Empty.


Lic. Margarito de Jesús Sobrepán Gálvez Contador Público y Auditor Colegiado No. 3439

Licda. Patricia del Carmen Vásquez Rodríguez Subdirectora de la Unidad de Auditoría Interna Fondo de Desarrollo Social -FODES-



SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
INFORME DE AUDITORIA DE OBRA PUBLICA  
FONDO DE DESARROLLO SOCIAL  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

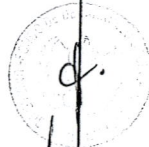
No.	Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones aplicables	Recomendación	Comentario de Auditoría	Estado Actual		
				Cumplida	No Cumplida	En Proceso
1	<p><b>Deficiencia en el seguimiento de la inversión física y georeferencial.</b></p> <p>En el Fondo de Desarrollo Social en las obras siguientes:</p> <p>1. MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS (VILLA DEPORTIVA), CABECERA MUNICIPAL, PUERTO BARRIOS, IZABAL.</p> <p>Contrato Administrativo de Obra número CAO-04-2023 de fecha 7 de julio de 2023, con un monto de Q. 11,637,000.00 suscrito entre Rolando Antonio Pernillo Sin, Director Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Social y Jessica Ivonne Lemus Lima, gerente general y representante legal de la empresa mercantil "ARCOS PROYECCIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA" con un plazo contractual de 12 meses. Constancia de inscripción y precalificación como proveedor del Estado emitida por el Registrador del Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE- del Ministerio de Finanzas Públicas, folio 75787 del libro de Inscripciones, registro 8282 del libro de Proveedores de fecha 9 de enero de 2023, con las especialidades 4101 Construcción de edificios, 4312 Preparación de terreno y 4311 Demoliciones, 4313 Movimientos de tierra y/o excavaciones. Número de Operación de Guatecompras -NOG- 19643314 y Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- código 209269.</p> <p>2. MEJORAMIENTO CALLE HACIA PARTE BAJA CANTÓN BETHANIA, ESQUIPULAS PALO GORDO, SAN MARCOS.</p> <p>Contrato Administrativo de Obra No. CAO-09-2023 de fecha 26 de julio de 2023, con un monto de Q. 4,553, 132.88 suscrito entre Rolando Antonio Pernillo Sin, Director Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Social y Genner Donald Mérida Salazar, propietario de la Empresa Mercantil "CONSTRUCTORA EDMO", con un plazo contractual de 6 meses. Constancia emitida por el Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE- del Ministerio de Finanzas Públicas, folio 148067 del libro de Inscripciones, registro 11674 del libro de Proveedores de fecha 20 de marzo de 2023, con las especialidades 4211 Carreteras pavimentadas. Número de Operación de Guatecompras -NOG- 19839944 y Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- código 0299426.</p> <p>3. MEJORAMIENTO CAMINO RURAL DE ALDEA TANIL HACIA ALDEA SACUCHUM, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, SAN MARCOS.</p> <p>Contrato Administrativo de Obra No. CAO-011-2023 de fecha 24 de agosto de 2023, con un monto de Q. 24,996,914.30 suscrito entre Rolando Antonio Pernillo Sin, Director Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Social y Jorge Daniel Baca Chiroy, propietario de la empresa Mercantil "CONSTRUDESA", con un plazo contractual de 12 meses.</p>	<p>El Director Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Social previo a suscribir los contratos de obras debe verificar que esté incluida la cláusula que obligue a las empresas contratadas a colocar y mantener en pleno funcionamiento dispositivos de grabación digital para visualizar en línea el desarrollo integral de las obras a través de internet, para realizar al monitoreo y seguimiento que permita a la población observar el avance físico de las mismas.</p> <p>El Director Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Social debe girar instrucciones al Subdirector Técnico de Desarrollo, Encargado de Supervisión de Proyectos y el Supervisor de Proyectos para que requieran a los contratistas de las obras, solicitar la publicación en el portal electrónico del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMFRAS.gt-, de los enlaces electrónicos que permitan consultas y dar seguimiento a la inversión física de las obras.</p>	<p>Mediante Oficio No. DE-0759-2025/CAOO/ec de fecha 29 de mayo de 2025, el Director del Fondo de Desarrollo Social -FODES- notifica a la Subdirectora Técnica de Desarrollo y a la Encargada de Supervisión de Proyectos; el Informe de Auditoría de Obra Pública, Fondo de Desarrollo Social, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024; con el propósito de que se conozca su contenido y se realicen las gestiones administrativas correspondientes, conforme a las recomendaciones emitidas por el Equipo de Auditoría de la Contraloría General de Cuentas, así como, se implementen los controles internos para el fiel cumplimiento de las funciones y atribuciones, con el objeto de transparentar los actos y lograr la calidad del gasto. Además, se les instruye para que implementen las recomendaciones indicadas por el ente fiscalizador, así como implementen controles que ayude a mitigar los riesgos detectados, con el objeto de que la documentación se encuentre libre de errores para una adecuada rendición de cuentas.</p> <p>Por medio de Oficio No. DE-0760-2025/CAOO/ec de fecha 29 de mayo de 2025, el Director del Fondo de Desarrollo Social -FODES- notifica a la Subdirectora de la Unidad de Asesoría Jurídica; el Informe de Auditoría de Obra Pública, Fondo de Desarrollo Social, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024; con el propósito de que se conozca su contenido y se realicen las gestiones administrativas correspondientes, conforme a las recomendaciones emitidas por el Equipo de Auditoría de la Contraloría General de Cuentas, así como, se implementen los controles internos para el fiel cumplimiento de las funciones y atribuciones, con el objeto de transparentar los actos y lograr la calidad del gasto. Además, se le instruye para que implemente las recomendaciones indicadas por el ente fiscalizador, así como implemente controles que ayude a mitigar los riesgos detectados, con el objeto de que la documentación se encuentre libre de errores para una adecuada rendición de cuentas.</p> <p>Por medio de oficio No. OF.SDT-SS-0529-2025 de fecha 02 de junio de 2025, la Encargada de Supervisión de Proyectos con visto bueno de la Subdirectora Técnica de Desarrollo, informa a la Unidad de Auditoría Interna sobre las acciones realizadas en seguimiento a la instrucción girada por Dirección del Fondo de Desarrollo Social -FODES- mediante oficio No. DE-0759-2025/CAOO/ec de fecha 29 de mayo de 2025, siguientes:</p> <p>1. Adjunta copia de oficio No. OF.SDT-SS-0523-2025 del 30-05-2025, por medio del cual la Encargada de Supervisión de Proyectos, instruye a los Supervisores de Proyectos para que implementen las recomendaciones indicadas por el ente fiscalizador.</p>	✓		

<p>Constancia emitida por el Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE- del Ministerio de Finanzas Públicas, folio 46941 del libro de Inscripciones, registro 11626 del libro de Proveedores de fecha 13 de marzo de 2023, con las especialidades 4211 Carreteras pavimentadas y 4313 Movimiento de tierras. Número de Operación de Guatecompras -NOG- 19774044 y Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- código 0299027.</p>		<p>2. Adjunta copia de oficio No. OF.SDT-SS-0526-2025 del 02-06-2025 dirigido a los Señores Supervisores, por medio del cual la Encargada de Supervisión de Proyectos da seguimiento a oficio No. OF.SDT-0865-2025 del 30-05-2025 suscrito por la Subdirectora Técnica de Desarrollo, mediante el cual solicita su apoyo en el cumplimiento de las recomendaciones de la Contraloría General de Cuentas, las cuales describe en dicho oficio.</p>			
<p>4. MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO EL PARAÍSO, SAN FRANCISCO, PETÉN.</p>		<p>Mediante oficio No. UAJ-1331-2025/MRSA/jc de fecha 15 de octubre de 2025, La Subdirectora de Asesoría Jurídica en atención a requerimiento de la Unidad de Auditoría, informa sobre las gestiones realizadas con relación a las recomendaciones dadas por la Contraloría General de Cuentas en el informe de Auditoría de Obra Pública, siguientes:</p>			
<p>Contrato Administrativo de Obra No. CAO-014-2023 de fecha 28 de septiembre de 2023, con un monto de Q. 23,250,500.00 suscrito entre Rolando Antonio Pernillo Sin, Director Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Social y Edvi Rafael Cruz Guzmán, administrador único y representante legal de la entidad mercantil "CONSTRUPROYECTOS UNIVERSALES, SOCIEDAD ANÓNIMA", con un plazo contractual de 18 meses. Constancia emitida por el Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE- del Ministerio de Finanzas Públicas, folio 173767 del libro de Inscripciones, registro 10859 del libro de Proveedores de fecha 07 de agosto de 2023, con las especialidades 4313 Movimiento de tierra y excavaciones, 4101 Construcción de edificios y 4322 Instalaciones de agua potable, calefacción y aire acondicionado. Número de Operación de Guatecompras -NOG- 20328761 y Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- código 315077.</p>		<p>1. "Se ha dado cumplimiento a la recomendación de incluir la cláusula que obligue a las empresas contratantes a colocar y mantener en pleno funcionamiento dispositivos de grabación digital para visualizar en línea el desarrollo integral de las obras a través de internet, para realizar el monitoreo y seguimiento que permita a la población observar el avance físico de mas mismas." (adjunta oficios como respaldo y copia de la minuta de Contrato de Obra).</p> <p>2. "Se ha girado instrucciones a la Subdirectora Técnica de Desarrollo, Encargada de la Sección de Supervision de Proyectos, Jefe de Sección de Formulación, para que requieran a los contratistas de las obras, solicitar la publicación en el portal electrónico del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMFRAS.gt-, de los enlaces electrónicos que permitan consultas y dar seguimiento a la inversión física de las obras."</p>			
<p>5. AMPLIACIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA TALTIMICHE, COMITANCILLO, SAN MARCOS.</p>		<p>En seguimiento a lo recomendado por Contraloría General de Cuentas, La Unidad de Auditoría Interna requirió a la Subdirectora Técnica de Desarrollo y a la Encargada de Supervisión de Proyectos mediante Oficios No. OF-UDAI-217-2025 y OF-UDAI-218-2025 del 09 de octubre 2025, respectivamente, información y documentación sobre las acciones realizadas, con el siguiente resultado:</p>			
<p>Contrato Administrativo de Obra número CAO-010-2023 de fecha 17 de agosto de 2023, con un monto de Q. 13,035,000.00 suscrito entre Rolando Antonio Pernillo Sin, Director Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Social y Ervin Eduardo Pérez González, gerente general y representante legal de la sociedad anónima "INVERSIONES LOGISTICAS PARA AGUAS, SOCIEDAD ANÓNIMA" con un plazo contractual de 9 meses. Constancia de inscripción y precalificación como proveedor del Estado emitida por el Registrador del Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE- del Ministerio de Finanzas Públicas, folio 86717 del libro de Inscripciones, registro 9621 del libro de Proveedores de fecha 6 de enero de 2023, con las especialidades 4312 Preparación del terreno, 4313 Movimientos de tierra y/o excavaciones, 4224 Sistemas de captación, conducción y distribución de agua y 4226 Sistemas de saneamiento y drenaje. Número de Operación de Guatecompras -NOG- 19833938 y Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- código 300601.</p>		<p>Mediante Oficio No. OF.SDT-1923-2025 del 27 de octubre de 2025, La Subdirectora Técnica de Desarrollo en respuesta a lo solicitado por la Unidad de Auditoría Interna, adjunta oficio No. OF.SDT-SS-1086-2025 de fecha 21 de octubre de 2025 en donde la Encargada de Supervisión de Proyectos informa a la Unidad de Auditoría Interna, lo siguiente: "(...) Hago de su conocimiento en los proyectos los cuales se suscribieron contratos en el ejercicio fiscal 2025 se incluyó la cláusula: "SEGUIMIENTO DE LA INVERSIÓN FÍSICA Y GEOREFERENCIAL. "EL CONTRATISTA", está obligado a colocar y mantener en pleno funcionamiento dispositivos de grabación digital para visualizar en línea el desarrollo integral de las obras a través de internet y proveer el enlace a EL FODES, para realizar monitoreo contribuyendo a la transparencia y demás disposiciones (...)". Motivo por el cual se solicitó a las entidades mercantiles encargadas de la ejecución del cumplimiento de esta.</p>			
<p>6. CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO CASERÍO NAZARETH, ALDEA ZACULEU CENTRAL, HUEHUETENANGO.</p> <p>Contrato Administrativo de Obra número CAO-08-2023 de fecha 24 de julio de 2023, con un monto de Q. 9,154,159.00 suscrito entre Rolando Antonio Pernillo Sin, Director Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Social y Dennis Javier Mauricio Shutuc, propietario de la empresa mercantil "PROSERCO" con un plazo contractual de 10 meses.</p>					



<p>Constancia de inscripción y precalificación como proveedor del Estado emitida por el Registrador del Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE- del Ministerio de Finanzas Públicas, folio 85739 del libro de Inscripciones, registro 11143 del libro de Proveedores de fecha 12 de abril de 2023, con las especialidades 3600 Captación, tratamiento y distribución de agua y 4226 Sistemas de saneamiento y drenaje. Número de Operación de Guatecompras -NOG- 19784341 y Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- código 299419.</p> <p>Al realizar la verificación de la documentación enviada por la entidad y la información del expediente de las obras, se pudo establecer que en los contratos de todas las obras no se agregó la cláusula de seguimiento de la inversión física y georeferencial.</p> <p>Al consultar el portal electrónico del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS.gt-, se verificó que en todas las obras no se publicó la dirección de la página de internet que permitiría consultar en línea el avance físico de la obra ya sea por medio de grabación digital y/o en archivo electrónico.</p>		<p>Se adjunta copia de oficios Nos. OF.DC-SDA-0729-2025 del 07-08-2025, OF.DC-SDA-0682-2025 del 24-07-2025 y OF.DC-SDA-1011-2025 del 07-10-2025, donde el Jefe del Departamento de Compras con Visto Bueno de la Subdirectora Administrativa, traslada a la Encargada de Supervisión de Proyectos, las Constancias de Pùblicación en el Portal de Guatecompras los oficios de los proveedores por medio de los cuales enviaron el acceso al link de la cámara, solicitado por la Sección de Supervisión, de los proyectos siguientes:</p> <p>a) "MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO CABECERA MUNICIPAL, SAN MIGUEL DUEÑAS, SACATEPEQUEZ".</p> <p>b) "MEJORAMIENTO CAMINO RURAL DEL CRUCE DE LAS BRISAS HACIA CASERÍO PIEDRA PARADA Y CASERIO NUEVO PARAISO SAN PABLO, SAN MARCOS"</p> <p>c) "MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA SAN JACINTO Y CASERIO EL JORDAN CHIMALTENANGO, CHIMALTENANGO."</p> <p>Con base a lo recomendado por Contraloría General de Cuentas, las instrucciones giradas, los comentarios y documentación de soporte presentada por la Encargada de Supervisión de Proyectos; Los auditores de la Comisión de la Unidad de Auditoría Interna, son del criterio que, lo recomendado por Contraloría General de Cuentas, ha sido cumplido, porque la cláusula que obliga a las empresas a mantener dispositivos de grabación fue incorporada a los contratos, y los enlaces fueron publicados en el portal Guatecompras.</p>			
---	--	---	--	--	--

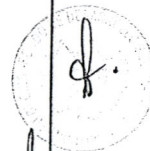


<p>2 <b>Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado.</b></p> <p>En el Fondo de Desarrollo Social en las obras siguientes:</p> <p>1. <b>INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS (VILLA DEPORTIVA), CABECERA MUNICIPAL, PUERTO BARRIOS, IZABAL.</b></p> <p>Contrato Administrativo de Obra número CAO-04-2023 de fecha 7 de julio de 2023, con un monto de Q. 11,637,000.00 suscrito entre Rolando Antonio Pernillo Sin, director ejecutivo del Fondo de Desarrollo Social y Jessica Ivonne Lemus Lima, gerente general y representante legal de la empresa mercantil "ARCOS PROYECCIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA" con un plazo contractual de 12 meses. Constancia de inscripción y precalificación como proveedor del Estado emitida por el Registrador del Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE- del Ministerio de Finanzas Públicas, folio 75787 del libro de Inscripciones, registro 8282 del libro de Proveedores de fecha 9 de enero de 2023, con las especialidades 4101 Construcción de edificios, 4312 Preparación de terreno y 4311 Demoliciones, 4313 Movimientos de tierra y/o excavaciones. Número de Operación de Guatecompras -NOG-19643314 y Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- código 209269.</p> <p>Al realizar la verificación de la documentación enviada por la entidad y la información del expediente de la obra, se pudo establecer que según Orden de Inicio sin número y Acta de Inicio No. 1 ambas de fecha 30 de agosto de 2023 se da inicio al plazo contractual de la obra y se indica su finalización para el 29 de agosto de 2024. Según Acta de Suspensión No. 1 de fecha 10 de junio de 2024, se suspende temporalmente la obra, por el motivo siguiente: "... solicita que el presente proyecto sea SUSPENDIDO a partir del día siete de junio de dos mil veinticuatro, debido a que la Municipalidad de Puerto Barrios así les solicitó ya que la feria municipal se llevará a cabo en el área del proyecto ...", según Acta de Reactivación No.1 de fecha 28 de octubre de 2024, indica lo siguiente: "... se da por terminada la suspensión del proyecto, puesto que los motivos ya no son justificables y se procede a reactivar el plazo de ejecución contractual...", sin embargo, no es justificable suspender una obra por más de 4 meses por el motivo descrito en el Acta de Suspensión Temporal.</p> <p>2. <b>MEJORAMIENTO CAMINO RURAL DE ALDEA TANIL HACIA ALDEA SACUCHUM, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, SAN MARCOS.</b></p> <p>Contrato Administrativo de Obra No. CAO-011-2023 de fecha 24 de agosto de 2023, con un monto de Q. 24,996,914.30 suscrito entre Rolando Antonio Pernillo Sin, director ejecutivo del Fondo de Desarrollo Social y Jorge Daniel Baca Chiroy, propietario de la empresa Mercantil "CONSTRUDESA", con un plazo contractual de 12 meses. Constancia emitida por el Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE- del Ministerio de Finanzas Públicas, folio 46941 del libro de Inscripciones, registro 11626 del libro de Proveedores de fecha 13 de marzo de 2023, con las especialidades 4211 Carreteras pavimentadas y 4313 Movimiento de tierras. Número de Operación de Guatecompras -NOG-19774044 y Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- código 0299027.</p>	<p>El Director Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Social debe girar instrucciones a la Subdirectora Técnica de Desarrollo, Encargada de la Sección de Supervisión y los Supervisores de Proyectos para que previo a la suscripción de suspensión de obras, se cuenten con los argumentos justificables y que el tiempo que las obras pasen suspendidas sean congruentes a los motivos de suspensión.</p> <p>El Director Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Social debe girar instrucciones a la Subdirectora Técnica de Desarrollo, Encargada de la Sección de Supervisión y los Supervisores de Proyectos para que soliciten a los contratistas los endosos correspondientes a las fianzas cuando se requieran.</p>	<p>Mediante Oficio No. DE-0759-2025/CAOO/ec de fecha 29 de mayo de 2025, el Director del Fondo de Desarrollo Social -FODES- notifica a la Subdirectora Técnica de Desarrollo y a la Encargada de Supervisión de Proyectos; el Informe de Auditoría de Obra Pública, Fondo de Desarrollo Social, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024; con el propósito de que se conozca su contenido y se realicen las gestiones administrativas correspondientes, conforme a las recomendaciones emitidas por el Equipo de Auditoría de la Contraloría General de Cuentas, así como, se implementen los controles internos para el fiel cumplimiento de las funciones y atribuciones, con el objeto de transparentar los actos y lograr la calidad del gasto. Además, se les instruye para que implementen las recomendaciones indicadas por el ente fiscalizador, así como implementen controles que ayude a mitigar los riesgos detectados, con el objeto de que la documentación se encuentre libre de errores para una adecuada rendición de cuentas.</p> <p>Por medio de oficio No. OF.SDT-SS-0529-2025 de fecha 02 de junio de 2025, la Encargada de Supervisión de Proyectos con Visto Bueno de la Subdirectora Técnica de Desarrollo, informa a la Unidad de Auditoría Interna sobre las acciones realizadas en seguimiento a la instrucción girada por Dirección del Fondo de Desarrollo Social -FODES- mediante oficio No. DE-0759-2025/CAOO/ec de fecha 29 de mayo de 2025, siguientes:</p> <p>1. Adjunta copia de oficio No. OF.SDT-SS-0523-2025 del 30-05-2025, por medio del cuál la Encargada de Supervisión de Proyectos, instruye a los Supervisores de Proyectos para que implementen las recomendaciones indicadas por el ente fiscalizador.</p> <p>2. Adjunta copia de oficio No. OF.SDT-SS-0526-2025 del 02-06-2025 dirigido a los Señores Supervisores, por medio del cual la Encargada de Supervisión de Proyectos da seguimiento a oficio No. OF.SDT-0865-2025 del 30-05-2025 suscrito por la Subdirectora Técnica de Desarrollo, mediante el cual solicita su apoyo en el cumplimiento de las recomendaciones de la Contraloría General de Cuentas, las cuales describen en dicho oficio.</p> <p>En seguimiento a lo recomendado por Contraloría General de Cuentas, La Unidad de Auditoría Interna requirió a la Subdirectora Técnica de Desarrollo y a la Encargada de Supervisión de Proyectos mediante Oficios Nos. OF-UDAI-217-2025 y OF-UDAI-218-2025 del 09 de octubre 2025, respectivamente, información y documentación sobre las acciones realizadas, con el siguiente resultado:</p> <p>Mediante Oficio No. OF.SDT-1923-2025 del 27-10-2025, La Subdirectora Técnica de Desarrollo en respuesta a lo solicitado por la Unidad de Auditoría Interna, adjunta oficio No. OF.SDT-SS-1086-2025 de fecha 21-10-2025 en donde la Encargada de Supervisión de Proyectos informa a la Unidad de Auditoría Interna, lo siguiente:</p>			<p>X</p> 
---	--	--	--	--	--



Ministerio de  
**Desarrollo Social**  
 Fondo de Desarrollo Social

<p>Al realizar la verificación de la documentación enviada por la entidad y la información del expediente de la obra, se pudo establecer que según Orden de Inicio sin número y Acta de Inicio No. 1 ambas de fecha 05 de octubre de 2023 se da inicio al plazo contractual de la obra, se indica su finalización para el 04 de octubre de 2024 y según Acta de Suspensión No. 1 de fecha 1 de octubre de 2024 se da inicio a la suspensión de trabajos. Se presentó Fianza de Cumplimiento C-2 949558 de fecha 25 de agosto de 2023, la cual su vigencia inicia simultáneamente con la fecha del contrato afianzado hasta por el plazo del mismo, por lo que la fianza venció desde el 4 de octubre de 2024 y no presentaron endoso correspondiente.</p> <p>3. CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO CASERÍO NAZARETH, ALDEA ZACULEU CENTRAL, HUEHUETENANGO, HUEHUETENANGO.</p> <p>Contrato Administrativo de Obra número CAO-08-2023 de fecha 24 de julio de 2023, con un monto de Q. 9, 154,159.00 suscrito entre Rolando Antonio Perrillo Sin, director ejecutivo del Fondo de Desarrollo Social y Dennis Javier Mauricio Shutuc, propietario de la empresa mercantil "PROSERCO" con un plazo contractual de 10 meses. Constancia de inscripción y precalificación como proveedor del Estado emitida por el Registrador del Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE- del Ministerio de Finanzas Públicas, folio 85739 del libro de Inscripciones, registro 11143 del libro de Proveedores de fecha 12 de abril de 2023, con las especialidades 3600 Captación, tratamiento y distribución de agua y 4226 Sistemas de saneamiento y drenaje. Número de Operación de Guatecompras -NOG- 19784341 y Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- código 299419.</p> <p>Al realizar la verificación de la documentación enviada por la entidad y la información del expediente de la obra, se pudo establecer que según Orden de Inicio sin número y Acta de Inicio No. 1 ambas de fecha 24 de agosto de 2023 se da inicio al plazo contractual de la obra, se indica su finalización para el 24 de junio de 2024. Según Acta de Suspensión No. 1 de fecha 11 de junio de 2024, se suspende temporalmente la obra, por el motivo siguiente: "... debido a que se está realizando revisión de la planificación, recalculando el estudio de diseño hidráulico-sanitario y la capacidad de la planta de tratamiento... El cambio climático, como son las fuertes e intermitentes lluvias en la región de Zaculeu repercute directamente en los trabajos de zanqueo, relleno, instalación de pozo, trasiego de materiales y trabajos de fundición en general de la planta de tratamiento..."; al momento de la verificación física de campo a la obra, realizada los días 20 y 21 de febrero de 2025, la obra continuaba suspendida, contando con mas de 8 meses de suspensión.</p>		<p>"Mediante oficio No. OF.SDT-SS-1078-2025/SAVG/ro de fecha 16 de octubre de 2025, en seguimiento al oficio No. OF.SDT-1838-2025/MMGCG/mc de fecha 15 de octubre de 2025 emitido por la Subdirectora Técnica de Desarrollo en el cual traslada su oficio No. OF.UDAI-217-2025 Ref. UDAI/MVJW/msg de fecha 09 de octubre de 2025, se les instruye que "...Dentro del ambito de su competencia y gestión administrativa, implementen las recomendaciones indicadas por el ente fiscalizador de la Unidad de Auditoría Interna, del Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-...y evitar futuros inconvenientes".</p> <p>Con base a lo recomendado por Contraloría General de Cuentas, las instrucciones giradas, los comentarios y documentación de soporte presentada por la Encargada de Supervisión de Proyectos; Los auditores de la Comisión de la Unidad de Auditoría Interna son del criterio que, <b>lo recomendado por Contraloría General de Cuentas se encuentra en proceso, porque no se tiene conocimiento ni documentación que demuestre que lo recomendado fue cumplido.</b></p>			
---	--	--	--	--	--



<p>3 Incumplimiento a los plazos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado.</p> <p>En el Fondo de Desarrollo Social en las obras siguientes:</p> <p>1. MEJORAMIENTO CALLE HACIA PARTE BAJA CANTÓN BETHANIA, ESQUIPULAS PALO GORDO, SAN MARCOS.</p> <p>Contrato Administrativo de Obra No. CAO-09-2023 de fecha 26 de Julio de 2023, con un monto de Q. 4,553,132.88 suscrito entre Rolando Antonio Pernillo Sin, director ejecutivo del Fondo de Desarrollo Social y Genner Donaldo Mérida Salazar, propietario de la Empresa Mercantil "CONSTRUCTORA EDMO", con un plazo contractual de 6 meses. Constancia emitida por el Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE- del Ministerio de Finanzas Públicas, folio 148067 del libro de Inscripciones, registro 11674 del libro de Proveedores de fecha 20 de marzo de 2023, con las especialidades 4211 Carreteras pavimentadas. Número de Operación de Guatecompras -NOG- 19839944 y Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- código 0299426.</p> <p>Al realizar la verificación de la documentación enviada por la entidad y la información del expediente de la obra, se pudo establecer que según oficio sin número de fecha 8 de abril de 2024, el contratista notifica que la obra está finalizada y el Supervisor de Proyectos emite Informe Pormenorizado el 11 de noviembre de 2024, presentando 212 días de atraso al plazo establecido por la Ley. Asimismo, el Director Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Social no ha emitido el nombramiento de la Comisión Receptora y Liquidadora de la obra.</p> <p>2. AMPLIACIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA TALTIMICHE, COMITANCILLO, SAN MARCOS.</p> <p>Contrato Administrativo de Obra número CAO-010-2023 de fecha 17 de agosto de 2023, con un monto de Q. 13,035,000.00 suscrito entre Rolando Antonio Pernillo Sin, director ejecutivo del Fondo de Desarrollo Social y Ervin Eduardo Pérez González, gerente general y representante legal de la sociedad anónima "INVERSIONES LOGISTICAS PARA AGUAS, SOCIEDAD ANÓNIMA" con un plazo contractual de 9 meses. Constancia de inscripción y precalificación como proveedor del Estado emitida por el Registrador del Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE- del Ministerio de Finanzas Públicas, folio 86717 del libro de Inscripciones, registro 9621 del libro de Proveedores de fecha 6 de enero de 2023, con las especialidades 4312 Preparación del terreno, 4313 Movimientos de tierra y/o excavaciones, 4224 Sistemas de captación, conducción y distribución de agua y 4226 Sistemas de saneamiento y drenaje. Número de Operación de Guatecompras -NOG- 19833938 y Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- código 300601.</p> <p>Al realizar la verificación de la documentación enviada por la entidad y la información del expediente de la obra, se pudo establecer que según oficio sin número de fecha 8 de julio de 2024, el contratista notifica que la obra está finalizada y el Supervisor de Proyectos emite Informe Pormenorizado el 14 de octubre de 2024, presentando 67 días de atraso al plazo establecido por la Ley.</p>	<p>La Subdirectora Técnica de Desarrollo debe girar instrucciones a los Supervisores de Proyectos para que emitan el informe pormenorizado dentro del plazo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado.</p> <p>El Ministro de Desarrollo Social debe girar instrucciones al Director Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Social para que emita los nombramientos de la Comisión Receptora y Liquidadora de las obras dentro del plazo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado.</p>	<p>Mediante Oficio No. DE-0761-2025/CAOO/ec de fecha 29 de mayo de 2025, el Director del Fondo de Desarrollo Social -FODES- notifica a la Subdirectora Técnica de Desarrollo; el Informe de Auditoría de Obra Pública, Fondo de Desarrollo Social, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024; con el propósito de que se conozca su contenido y se realicen las gestiones administrativas correspondientes, conforme a las recomendaciones emitidas por el Equipo de Auditoría de la Contraloría General de Cuentas, así como, se implementen los controles internos para el fiel cumplimiento de las funciones y atribuciones, con el objeto de transparentar los actos y lograr la calidad del gasto. Además, se le instruye para que implemente las recomendaciones indicadas por el ente fiscalizador, así como implemente controles que ayude a mitigar los riesgos detectados, con el objeto de que la documentación se encuentre libre de errores para una adecuada rendición de cuentas.</p> <p>Por medio de oficio No. OF.SDT-SS-0529-2025 de fecha 02 de junio de 2025, la Encargada de Supervisión de Proyectos con visto bueno de la Subdirectora Técnica de Desarrollo, informa a la Unidad de Auditoría Interna sobre las acciones realizadas en seguimiento a la instrucción girada por Dirección del Fondo de Desarrollo Social -FODES- mediante oficio No. DE-0759-2025/CAOO/ec de fecha 29 de mayo de 2025, siguientes:</p> <p>1. Adjunta copia de oficio No. OF.SDT-SS-0523-2025 del 30-05-2025, por medio del cuál la Encargada de Supervisión de Proyectos, instruye a los Supervisores de Proyectos para que implementen las recomendaciones indicadas por el ente fiscalizador.</p> <p>2. Adjunta copia de oficio No. OF.SDT-SS-0526-2025 del 02-06-2025 dirigido a los Señores Supervisores, por medio del cual la Encargada de Supervisión de Proyectos da seguimiento a oficio No. OF.SDT-0865-2025 del 30-05-2025 suscrito por la Subdirectora Técnica de Desarrollo, mediante el cual solicita su apoyo en el cumplimiento de las recomendaciones de la Contraloría General de Cuentas, las cuales describe en dicho oficio.</p> <p>En seguimiento a lo recomendado por Contraloría General de Cuentas, La Unidad de Auditoría Interna requirió a la Subdirectora Técnica de Desarrollo y a la Encargada de Supervisión de Proyectos mediante Oficios Nos. OF-UDAI-217-2025 y OF-UDAI-218-2025 del 09 de octubre 2025, respectivamente, información y documentación sobre las acciones realizadas, con el siguiente resultado:</p> <p>Mediante Oficio No. OF.SDT-1923-2025 del 27-10-2025, La Subdirectora Técnica de Desarrollo en respuesta a lo solicitado por la Unidad de Auditoría Interna, adjunta oficio No. OF.SDT-SS-1086-2025 de fecha 21-10-2025 en donde la Encargada de Supervisión de Proyectos informa a la Unidad de Auditoría Interna, lo siguiente: "Mediante oficio OF.SDT-SS-0846-2025/SAVG/ro de fecha 18-08-2025, se les instruye específicamente en los numeral 10: "Al finalizar todo proyecto, se debe seguir el procedimiento establecido para el proceso de Recepción y Liquidación del mismo, tomando muy en cuenta los tiempos establecidos para ello dentro del marco de Ley."</p>			
---	---	--	--	--	--



Ministerio de  
**Desarrollo Social**  
Fondo de Desarrollo Social

			Con base a lo recomendado por Contraloría General de Cuentas, las instrucciones giradas, los comentarios y documentación de soporte presentada por la Encargada de Supervisión de Proyectos; Los auditores de la Comisión de la Unidad de Auditoría Interna, son del criterio que, lo recomendado por Contraloría General de Cuentas, ha sido cumplido, porque las instrucciones fueron giradas para ser aplicadas en proyectos pendientes de finalizar.			
--	--	--	--	--	--	--

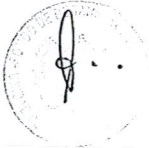
No.	Hallazgos Relacionados con el Control Interno	Recomendación	Comentario de Auditoria	Estado Actual		
				Cumplida	No Cumplida	En Proceso
1	<p><b>Deficiente Supervisión.</b></p> <p>En el Fondo de Desarrollo Social en la obra siguiente:</p> <p><b>1. MEJORAMIENTO CAMINO RURAL DE ALDEA TANIL HACIA ALDEA SACUCHUM, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, SAN MARCOS.</b></p> <p>Contrato Administrativo de Obra No. CAO-011-2023 de fecha 24 de agosto de 2023, con un monto de Q 24,996,914.30 suscrito entre Rolando Antonio Pernillo Sin, Director Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Social y Jorge Daniel Baca Chiroy, propietario de la empresa Mercantil "CONSTRUDESA", con un plazo contractual de 12 meses. Constancia emitida por el Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE- del Ministerio de Finanzas Públicas, folio 46941 del libro de Inscripciones, registro 11626 del libro de Proveedores de fecha 13 de marzo de 2023, con las especialidades 4211 Carreteras pavimentadas y 4313 Movimiento de tierras, Número de Operación de Guatecompras -NOG- 19774044 y Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- código 0299027.</p> <p>De conformidad con la verificación técnica de campo realizada los días 11 y 12 de febrero de 2025; se evidenció que las losas de concreto presentan fisuras, las juntas de la carpeta de concreto hidráulico no tienen sello elastomérico y no se emitió ninguna documentación por parte del supervisor de proyectos, indicando que la obra presenta las deficiencias antes mencionadas para su reparación; incumpliendo así con sus funciones de supervisión de obras.</p>	<p>El Director Ejecutivo debe girar instrucciones a la Subdirectora Técnica de Desarrollo y a la Encargada de Supervisión, para que soliciten a los Supervisores de Proyectos que documenten e informen todas las deficiencias que se presenten durante la ejecución de las obras y sean reparadas por las empresas ejecutoras.</p>	<p>Mediante Oficio No. DE-0759-2025/CAOO/ec de fecha 29 de mayo de 2025, el Director del Fondo de Desarrollo Social -FODES- notifica a la Subdirectora Técnica de Desarrollo y a la Encargada de Supervisión de Proyectos; el Informe de Auditoría de Obra Pública, Fondo de Desarrollo Social, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024; con el propósito de que se conozca su contenido y se realicen las gestiones administrativas correspondientes, conforme a las recomendaciones emitidas por el Equipo de Auditoría de la Contraloría General de Cuentas, así como, se implementen los controles internos para el fiel cumplimiento de las funciones y atribuciones, con el objeto de transparentar los actos y lograr la calidad del gasto. Además, se les instruye para que implementen las recomendaciones indicadas por el ente fiscalizador, así como implementen controles que ayude a mitigar los riesgos detectados, con el objeto de que la documentación se encuentre libre de errores para una adecuada rendición de cuentas.</p> <p>Por medio de oficio No. OF.SDT-SS-0529-2025 de fecha 02 de junio de 2025, la Encargada de Supervisión de Proyectos con Visto Bueno de la Subdirectora Técnica de Desarrollo, informa a la Unidad de Auditoría Interna sobre las acciones realizadas en seguimiento a la instrucción girada por Dirección del Fondo de Desarrollo Social -FODES- mediante oficio No. DE-0759-2025/CAOO/ec de fecha 29 de mayo de 2025, siguientes:</p> <p>1. Adjunta copia de oficio No. OF.SDT-SS-0523-2025 del 30-05-2025, por medio del cual la Encargada de Supervisión de Proyectos, instruye a los Supervisores de Proyectos para que implementen las recomendaciones indicadas por el ente fiscalizador.</p> <p>2. Adjunta copia de oficio No. OF.SDT-SS-0526-2025 del 02-06-2025 dirigido a los Señores Supervisores, por medio del cual la Encargada de Supervisión de Proyectos da seguimiento a oficio No. OF.SDT-0865-2025 del 30-05-2025 suscrito por la Subdirectora Técnica de Desarrollo, mediante el cual solicita su apoyo en el cumplimiento de las recomendaciones de la Contraloría General de Cuentas, las cuales describe en dicho oficio.</p> <p>En seguimiento a lo recomendado por Contraloría General de Cuentas, La Unidad de Auditoría Interna requirió a la Subdirectora Técnica de Desarrollo y a la Encargada de Supervisión de Proyectos mediante Oficios Nos. OF-UDAI-217-2025 y OF-UDAI-218-2025 del 09 de octubre 2025, respectivamente, información y documentación sobre las acciones realizadas, con el siguiente resultado:</p> <p>Mediante Oficio No. OF.SDT-1923-2025 del 27-10-2025, La Subdirectora Técnica de Desarrollo en respuesta a lo solicitado por la Unidad de Auditoría Interna, adjunta oficio No. OF.SDT-SS-1086-2025 de fecha 21-10-2025 en donde la Encargada de Supervisión de Proyectos informa a la Unidad de Auditoría Interna, lo siguiente:</p>	✓		



Ministerio de **Desarrollo Social**  
Fondo de Desarrollo Social

			<p>"Mediante oficio No. OF.SDT-SS-0846-2025/SAVG/ro de fecha 18-08-2025, se les instruye específicamente en los numeral 15: "En necesario recalcar la importancia que tiene el CONTROL DE CALIDAD en los Proyectos, debiendo solicitar por escrito al Ejecutor o Contratista todos los Ensayos de Laboratorio necesarios, cumplimiento de especificaciones, extracción de núcleos si fuera necesario y todos aquellos ensayos o laboratorios que el SUPERVISOR considere oportunos."</p> <p>Según Informe pormenorizado de Supervisión de fecha 16 de septiembre de 2025, emitido por el Supervisor de Proyectos con Visto Bueno de la Encargada de Supervisión de Proyectos, por visita realizada el día 04 de septiembre, se deja constancia en el numeral 1 de los aspectos relevantes de la visita: "Las losas que se reportaron quebradas fueron reparadas casi en su totalidad, no quedando ninguna pendiente," Así mismo, en el numeral 7, se indica: "Por último fueron entregados los planos finales del proyecto y con esto damos por terminados todos los renglones de trabajo."</p> <p>Con base a lo recomendado por Contraloría General de Cuentas, las instrucciones giradas, los comentarios y documentación de soporte presentada por la Encargada de Supervisión de Proyectos; Los auditores de la Comisión de la Unidad de Auditoría Interna, son del criterio que, lo recomendado por Contraloría General de Cuentas, ha sido cumplido, porque se giraron las instrucciones y las deficiencias que se indican han sido reparadas.</p>			
--	--	--	--	--	--	--

  
 Lic. Margarita de Jesús Soberanis Gálvez  
 Contador Público y Auditor  
 Colegiado No. 3439






Ministerio de **Desarrollo Social**  
Fondo de Desarrollo Social

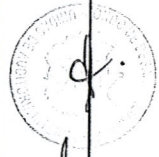
SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
CARTA A LA ENTIDAD AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL -MIDES-  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2024

No.	Debilidades Detectadas	Recomendación	Comentario de Auditoría	Estado Actual		
				Cumplida	No Cumplida	En Proceso
2	<p><b>Falta de publicación de documentos en sistemas de información.</b></p> <p>En el Ministerio de Desarrollo Social, Unidad Ejecutora 203 Fondo de Desarrollo Social, al realizar la evaluación del renglón presupuestario 472 Transferencias a Organismos e Instituciones Internacionales, se determinó que el 30 de septiembre de 2024, se efectuó el pago correspondiente al primer desembolso, a favor del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), para el Proyecto No. 01002876, Apoyo al MIDES para la Implementación de la Estrategia Intersectorial del Gobierno para el abordaje de la pobreza y la desigualdad.</p> <p>Al verificar en el Sistema de información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRA-S-, se determinó que al 31 de diciembre de 2024, no fue publicada toda la documentación de soporte correspondiente al referido desembolso.</p>	<p>El Ministro de Desarrollo Social, gire instrucciones al Director Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Social y al Jefe del Departamento de Compras, a efecto se publiquen de forma oportuna en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRA-S-, la documentación de soporte de los desembolsos de Convenios y Tratados Internacionales.</p>	<p>Mediante Oficio No. DE-0811-2025/CA00/lec de fecha 10 de junio de 2025, el Director del Fondo de Desarrollo Social -FODES- notifica al Jefe del Departamento de Compras las recomendaciones de la Carta a la Entidad Auditoría Financiera y de Cumplimiento No. CGC-DAS-06-MIDES-CE-001-2025, para que se realicen las acciones y/o gestiones administrativas que correspondan en función, así como, se implementen los controles internos para el fiel cumplimiento de las funciones y atribuciones, con el objeto de transparentar los actos y lograr la calidad del gasto. Además, se le instruye para que implementen la recomendación indicada por el ente fiscalizador, así como implementen controles que ayude a mitigar los riesgos detectados, con el objeto de que la documentación se encuentre libre de errores para una adecuada rendición de cuentas.</p> <p>El Jefe del Departamento de Compras mediante Oficio No. OF.DC-SDA-0534-2025/WFPO/ff de fecha 12 de junio de 2025, informa a la Unidad de Auditoría Interna, lo siguiente: Se giro instrucciones al personal del Departamento de Compras a través de oficio No. OF.DC-SDA-0530-2025/HMCA/ff y por medio de correo electrónico, para que se dé cumplimiento a la normativa interna a lo estipulado en la Resolución número 001-2022 Normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRA-S de la Dirección General de Adquisiciones del Estado; Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala y sus Reformas; Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo Número 122-2016 del Presidente de la República de Guatemala y sus Reformas; y otras normas y leyes vigentes aplicables en materia de adquisiciones.</p> <p>Con base a las instrucciones giradas por el Director Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Social, los comentarios y medios de prueba presentados por los responsables de la deficiencia. Los auditores de la Unidad de Auditoría Interna son del criterio que, lo recomendado por Contraloría General de Cuentas, ha sido cumplido, porque se giraron las instrucciones indicadas para la publicación de toda la documentación de soporte para próximos desembolsos.</p>	<p>✓</p>		

<p>3 Falta de Control interno y supervisión.</p> <p>En el Ministerio de Desarrollo Social, Unidad Ejecutora 203, Fondo de Desarrollo Social, Programa 19 Dotaciones, servicios e infraestructura para el desarrollo social, renglón presupuestario 299 Otros Materiales y Suministros, al evaluar las bases de Licitación del proceso de Cupones Canjeables por Filtros de Agua para el Programa de Alimentación Comunitaria -PROACO, licitación No. FODES-L-030-2024, NOG. 23944757 se determinaron las deficiencias siguientes:</p> <p>1. La Comisión Receptora y Liquidadora, recepcionó 69,218 cupones canjeables por filtros de agua según acta (049-2024), de fecha 20 de diciembre de 2024, siendo pagados en su totalidad; sin embargo, al 10 de marzo de 2025, se determinó que únicamente se han entregado 12,426 cupones canjeables por filtro de agua.</p> <p>De las entregas realizadas se determinó que se incluyeron municipios no priorizados, que no se encuentran contemplados en las bases de licitación y contrato administrativo de compra de insumos CACI-07-2024.</p> <p>2. El equipo de auditoría, al verificar el Certificado de Calidad, solicitado en las bases y presentado por la empresa adjudicada Industria Tecnificada, S.A., se determinó que no cumple con las características mínimas descritas en las especificaciones técnicas, en lo referente a que el material de los filtros de agua debe ser material de barro; sin embargo, el certificado de calidad del bien presentado, en los folios 1638 al 1641, del expediente de licitación, se determinó que en todo el documento se hace referencia a filtros cerámicos.</p>	<p>El Ministro de Desarrollo Social, gire Instrucciones al Director Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Social, a efecto verifique que las entregas de los bienes adquiridos sean distribuidas en primera instancia en los Municipios priorizados, como se establecen las bases de licitación y contrato administrativo. Asimismo, previo a realizar adquisiciones de bienes y/o insumos, se realice una adecuada planificación para la distribución de las mismas.</p> <p>El Director Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Social, gire instrucciones a los integrantes de las Juntas de Licitaciones, a efecto validen y verifiquen que los Certificados de Calidad del Bien, que presentan los oferentes, cumplan con las características mínimas descritas en las especificaciones.</p>	<p>El Ministro de Desarrollo Social por medio de Oficio No. DS-1047-2025/AFMhdx, Expediente No. 2831/2025 de fecha 05 de junio de 2025, traslada por escrito al Director Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Social el expediente e instruye para que en conjunto con las Unidades Administrativas correspondientes, dé seguimiento y tome en cuenta la recomendación emitida por el Equipo de Auditoría de la Contraloría General de Cuentas, y así evitar recurrencia en futuras auditorías.</p> <p>Mediante Oficio No. DE-0812-2025/CAOO/ec de fecha 10 de junio de 2025, el Director del Fondo de Desarrollo Social -FODES- notifica a la Subdirectora Técnica de Desarrollo y la Jefe del Departamento de Desarrollo Social, las recomendaciones de la Carta a la Entidad Auditoría Financiera y de Cumplimiento No. CGC-DAS-06-MIDES-CE-001-2025, para que se realicen las acciones y/o gestiones administrativas que correspondan en función, así como, se implementen los controles internos para el fiel cumplimiento de las funciones y atribuciones, con el objeto de transparentar los actos y lograr la calidad del gasto. Además, se le instruye para que implementen las recomendaciones indicadas por el ente fiscalizador, así como implementen controles que ayude a mitigar los riesgos detectados, con el objeto de que la documentación se encuentre libre de errores para una adecuada rendición de cuentas.</p> <p>Mediante Circular No. DE-0009-2025 Ref. DE/CAOO/ec de fecha 10 de junio de 2025, el Director del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, hace del conocimiento al personal contratado bajo el Renglón 021 y 022, las deficiencias y recomendaciones indicadas en la Carta a la Entidad Auditoría Financiera y de Cumplimiento No. CGC-DAS-06-MIDES-CE-001-2025; en ese sentido, se instruye al personal contratado bajo los renglones 021 y 022 que, en caso de ser designado como miembro de Juntas de Cotización o Licitación, tomen en cuenta e implementen las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, a fin de fortalecer el Control Interno y asegurar el cumplimiento normativo.</p> <p>La Jefe del Departamento de Desarrollo Social mediante Oficio No. OF.DS-AD-0404.2025/MGNC/af de fecha 24 de junio de 2025 con visto bueno de la Subdirectora Técnica de Desarrollo, informa a la Subdirectora de la Unidad de Auditoría Interna, lo siguiente: "Respecto a las entregas del evento "ADQUISICIÓN DE CUPONES CANJEABLES POR FILTROS DE AGUA PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN COMUNITARIA -PROACO-" NOG 23944757, en las que se incluyen municipios no priorizados, que no se encuentran contemplados en las bases de licitación y contrato administrativo de compra de insumos, se informa que el Programa de Alimentación Comunitaria -PROACO- dió cumplimiento a las instrucciones giradas por el Director del Fondo de Desarrollo Social en las que autoriza la entrega de los cupones por filtros de agua indistintamente los municipios se encuentran priorizados o no"</p> <p>Mediante oficio No. OF. SDT-0984-2025/MMGCC/mc de fecha 19 de junio de 2025, la Subdirectora Técnica de Desarrollo, informa a la Subdirectora de la Unidad de Auditoría Interna, lo siguiente: "Al 11 de junio se han entregado 21,556 cupones de filtros, de un total de 69,218 cupones de filtros, se han entregado un 31.14%."; además manifiesta: "En conformidad del contrato administrativo de compra de insumos CACI-07-2024, se priorizaron los siguientes 11 municipios: 1. Santa Barbara, Huehuetenango; 2. San Sebastián, Huehuetenango; 3. San Juan Atitán, Huehuetenango; 4. Cunén, Quiché; 5. Patzún, Quiché; 6. Chajul, Quiché; 7. San Juan Cotzal, Quiché; 8. Jocotán, Chiquimula; 9. Olopa, Chiquimula; 10. Santa María Chiquimula, Totonicapán; 11. Momostenango, Totonicapán".</p>	<p>✓</p>		
--	--	--	----------	--	---




		<p>Además informa: "Estos municipios fueron priorizados en consideración del Oficio No. VPPE-MAMM-mca-342-2024, de fecha 23 de abril de 2024, en el que se dió a conocer la priorización del Registro Social de Hogares -RSH-, para ejecución de la iniciativa intersectorial "Mano a Mano" y la Política General de Gobierno (Acuerdo Gubernativo 41-2024). Sin embargo, considerando que el proceso de priorización del Registro Social de Hogares -RSH- ha sufrido cambios, para adaptarse a las necesidades identificadas en campo, como lo muestra el Oficio No. VPPE-MAMM-lor-1374-2024, se han debido realizar ajustes en las entregas, sin que exista una solicitud de los municipios de Santa Barbara, San Sebastián Huehuetenango y San Juan Atitán del Departamento de Huehuetenango, de los municipios de Cunen, Patzún y San Juan Cotzal del Departamento de Quiché, de los municipios de Santa María Chiquimula y Momostenango del departamento de Totonicapán, como lo señala el OFICIO COORD-057-2025/WPL/JG (PARTE A). A lo anterior se debe considerar que llegan solicitudes de este insumo a la Ventanilla Única, y al analizar las mismas y pasar el reporte a la Dirección Ejecutiva (OFICIO COORD-057-2025/WPL/jg, PARTE C), se han realizado las autorizaciones por la autoridad competente para hacer entregas de este insumo, cumpliendo con el MANUAL OPERATIVO DE PROGRAMAS INTERNOS y el Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos."</p> <p>En seguimiento a lo recomendado por Contraloría General de Cuentas, la Unidad de Auditoría Interna requirió a la Subdirectora Técnica de Desarrollo y a la Jefe del Departamento de Desarrollo Social mediante Oficios Nos. OF-UDAI-217-2025 y OF-UDAI-219-2025 del 09 de octubre 2025, respectivamente, información y documentación sobre las acciones realizadas, con el siguiente resultado:</p> <p>Mediante Oficio No. OF.SDT-1923-2025 del 27-10-2025, la Subdirectora Técnica de Desarrollo en respuesta a lo solicitado por la Unidad de Auditoría Interna, adjunta Oficio No. OF.SDT-0984-2025 de fecha 19-06-2025 (con información que ya había sido enviada a la Unidad de Auditoría Interna) sobre acciones al mes de junio 2025 y donde reportaba la entrega de 21,556 cupones canjeables por filtros de agua); y OFICIO-ECCPD-048-2025 de fecha 21 de octubre de 2025, donde el Encargado de la Sección de Contingencia Nacional informa a la Subdirectora Técnica de Desarrollo que a la fecha del oficio se han entregado 31,652 cupones canjeables por filtro de agua, los cuales representan el 45.73% del total de la compra..</p> <p>Con base a las instrucciones giradas por el señor Ministro de Desarrollo Social y el Director Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Social, así como, los comentarios, justificaciones y medios de prueba presentados por personal de la Subdirección Técnica de Desarrollo; los auditores de la Unidad de Auditoría Interna son del criterio que, lo recomendado por Contraloría General de Cuentas ha sido cumplido, porque las justificaciones y medios de prueba son suficientes para desvanecer el hallazgo.</p>			
--	--	---	--	--	--






<p>4</p>	<p><b>Falta de detalle de precio unitario en contratos administrativos.</b></p> <p>En el Ministerio de Desarrollo Social, Unidad Ejecutora 203 Fondo de Desarrollo Social, Programa 19 Dotaciones, Servicios e Infraestructura para el Desarrollo Social, al evaluar el Renglón presupuestario 324 Equipo educacional, cultural y recreativo, se determinó que en el Programa de Comunidades en Desarrollo -PROCEDURE-, se realizaron adquisiciones de pupitres y mesas triangulares, a través de contratos administrativos, sin embargo, no se detalló el precio unitario de los bienes adquiridos, únicamente se consignó el monto total.</p>	<p>El Ministro de Desarrollo Social, gire instrucciones al Director Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Social, a efecto que cuando suscriban contratos por adquisiciones de bienes y/o insumos, se consignen los precios unitarios en números y en letras, expresados en quetzales.</p>	<p>El Ministro de Desarrollo Social por medio de Oficio No. DS-10148-2025/APW/hdxc, Expediente No. 2831/2025 de fecha 05 de junio de 2025, traslada por escrito al Director Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Social el expediente e instruye para que en conjunto con las Unidades Administrativas correspondientes, dé seguimiento y tome en cuenta la recomendación emitida por el Equipo de Auditoría de la Contraloría General de Cuentas, y así evitar recurrencia en futuras auditorías.</p> <p>Mediante Oficio No. DE-0813-2025/CAOO/ec de fecha 10 de junio de 2025, el Director del Fondo de Desarrollo Social -FODES- notifica a la Subdirectora de la Unidad de Asesoría Jurídica, las recomendaciones de la Carta a la Entidad Auditoría Financiera y de Cumplimiento No. CGC-DAS-06-MIDES-CE-001-2025, para que se realicen las acciones y/o gestiones administrativas que correspondan en función, así como, se implementen los controles internos para el fiel cumplimiento de las funciones y atribuciones, con el objeto de transparentar los actos y lograr la calidad del gasto. Además, se le instruye para que implementen las recomendaciones indicadas por el ente fiscalizador, así como implementen controles que ayude a mitigar los riesgos detectados, con el objeto de que la documentación se encuentre libre de errores para una adecuada rendición de cuentas.</p> <p>Mediante Oficio No. UAJ-657-2025/MRSA/ab de fecha 12 de junio de 2025, la Subdirectora de Asesoría Jurídica, informa al Director del Fondo de Desarrollo Social, lo siguiente: "se informa que esta Unidad de Asesoría Jurídica ha implementado, a partir del año 2025, la obligatoriedad de consignar tanto el precio unitario como el precio total en todos los contratos, así como otras características pertinentes según la naturaleza de cada contrato, garantizando de esta manera el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por el ente fiscalizador." Para el efecto, adjunta como medio de prueba, copia de Contrato Administrativo de Compra de Bienes CACB-005-2025 de fecha 22 de mayo de 2025.</p> <p>Con base a las instrucciones giradas por el señor Ministro de Desarrollo Social y el Director Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Social, los comentarios y medios de prueba presentados por la Subdirectora de Asesoría Jurídica. Los auditores de la Unidad de Auditoría Interna son del criterio que, lo recomendado por Contraloría General de Cuentas, ha sido cumplido, y la causa de la deficiencia fue subsanada; porque los comentarios y medios de prueba presentados, son suficientes para desvanecer el hallazgo.</p>	<p>✓</p>		
----------	---	--	--	----------	--	--

<p>5 Falta de planificación para la distribución de bienes adquiridos.</p> <p>En el Ministerio de Desarrollo Social, Unidad Ejecutora 203 Fondo de Desarrollo Social -FODES-, Programa 19 Dotaciones, servicios e infraestructura para el desarrollo social, el equipo de auditoría, se determinó que se realizaron adquisiciones de Tubería PVC y Computadoras y Cañoneras, ambos para el Programa de Comunidades en Desarrollo -PROCODE- los cuales no se han distribuido, según información obtenida a través de Oficio OF-DS-AD-0128-2025/MGNC/af de fecha 26/02/2025, por lo que se evidencia falta de planificación para la distribución de los bienes adquiridos.</p> <p>Así también se determinó que se realizaron adquisiciones de Cupones canjeables por concreto premezclado para elaboración de piso de concreto, Cupones canjeables por concreto premezclado, Concreto premezclado para elaboración de piso de concreto canjeable a través de cupones para el Programa de Vivienda Digna -PROVIDI-; y Cupones canjeables por mortero premezclado para revestimiento de paredes, para el Programa de Comunidades en Desarrollo -PROCODE-, los cuales no se han distribuido, según información obtenida a través de Oficio OF.DS.PROVIDI-010-2025/KLER, de fecha 10 de marzo de 2025, por lo que se evidencia falta de planificación para la distribución de los bienes adquiridos.</p>	<p>El Ministro de Desarrollo Social, gire Instrucciones al Director Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Social, a efecto que previo a realizar adquisiciones de bienes y/o insumos, se realice una adecuada planificación estratégica, para la distribución oportuna a los beneficiarios finales.</p>	<p>El Ministro de Desarrollo Social por medio de Oficio No. DS-1049-2025/APW/hdxc, Expediente No. 2831/2025 de fecha 05 de junio de 2025, traslada por escrito al Director Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Social el expediente e instruye para que, en conjunto con las Unidades Administrativas correspondientes, dé seguimiento y tome en cuenta la recomendación emitida por el Equipo de Auditoría de la Contraloría General de Cuentas, y así evitar recurrencia en futuras auditorías.</p> <p>Mediante Oficio No. DE-0812-2025/CAOO/ec de fecha 10 de junio de 2025, el Director del Fondo de Desarrollo Social -FODES- notifica a la Subdirectora Técnica de Desarrollo y la Jefe del Departamento de Desarrollo Social, las recomendaciones de la Carta a la Entidad Auditoría Financiera y de Cumplimiento No. CGC-DAS-06-MIDES-CE-001-2025, para que se realicen las acciones y/o gestiones administrativas que correspondan en función, así como, se implementen los controles internos para el fiel cumplimiento de las funciones y atribuciones, con el objeto de transparentar los actos y lograr la calidad del gasto. Además, se le instruye para que implementen las recomendaciones indicadas por el ente fiscalizador, así como implementen controles que ayude a mitigar los riesgos detectados, con el objeto de que la documentación se encuentre libre de errores para una adecuada rendición de cuentas.</p> <p>La Jefe del Departamento de Desarrollo Social mediante Oficio No. OF.DS-AD-0404.2025/MGNC/af de fecha 24 de junio de 2025 con Visto Bueno de la Subdirectora Técnica de Desarrollo, informa a la Subdirectora de la Unidad de Auditoría, lo siguiente: "Los Programas Internos del Fondo de Desarrollo Social, realizan sus procesos de entrega con base en el Manual Operativo de Programas Internos, por lo que las coordinaciones de programas en conjunto con los solicitantes deben de cumplir con una serie de requisitos documentales para proceder a entregar los insumos autorizados por Dirección Ejecutiva del Fondo de Desarrollo Social, por lo que conformar el expediente respectivo de cada una de las entregas de dotaciones contemplan un plazo prudencial pero necesario con el objeto de implementar acciones que demuestren que los procesos de dotaciones se encuentren apegados a los procedimientos legales correspondientes y al principio de transparencia en todos los actos." Por lo anterior, informa de las entregas de dotaciones que se han realizado a la presente fecha.</p> <p>La Subdirectora Técnica de Desarrollo mediante Oficio No. OF.SDT-0984-2025/MMGCG/mc de fecha 19 de junio de 2025, dirigido a la Subdirectora de la Unidad de Auditoría Interna, manifiesta: "En el OFICIO COORD-057-2025/WPL/Jg, se presenta el estatus de diversas ventanillas únicas en las que solicitan: TUBERIA PVC PARA CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE, LABORATORIO DE COMPUTACIÓN, CONCRETO FREMEZCLADO, (parte de la iniciativa intersectorial "Mano a Mano" y la Política General de Gobierno, Acuerdo Gubernativo 41-2024), mortero premezclado (parte de la iniciativa intersectorial "Mano a Mano" y la Política General de Gobierno, Acuerdo Gubernativo 41-2024). Las mismas deben ser analizadas y tratadas como lo indica el MANUAL OPERATIVO DE PROGRAMAS INTERNOS y el Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos."</p> <p>Además manifiesta: "En diferentes oficios se han presentado datos que pueden considerarse para realizar una adecuada planificación estratégica para la adquisición de insumos y su distribución, como : OFICIO COORD-0112025/WPL/Jg, de fecha 27 de enero de 2025, OF. SDT-1884-2024/MMGCG/mc, de fecha 13 de noviembre de 2024."</p>	<p>✓</p>		
--	---	---	----------	--	---



			<p>En seguimiento a lo recomendado por Contraloría General de Cuentas, la Unidad de Auditoría Interna requirió a la Subdirectora Técnica de Desarrollo y a la Jefe del Departamento de Desarrollo Social mediante Oficios Nos. OF-UDAI-217-2025 y OF-UDAI-219-2025 del 09 de octubre 2025, respectivamente, información y documentación sobre las acciones realizadas, con el siguiente resultado:</p> <p>Mediante Oficio No. OF.SDT-1923-2025 del 27-10-2025, La Subdirectora Técnica de Desarrollo en respuesta a lo solicitado por la Unidad de Auditoría Interna, adjunta Oficio No. OF.SDT-0984-2025 de fecha 19-06-2025 (con información que ya había sido enviada a la Unidad de Auditoría Interna) donde informa que en OFICIO COORD-057-2025/WIPLJg, se presentan el estatus de diversas ventanillas únicas al mes de junio 2025; OFICIO-ECCPD-048-2025 de fecha 21 de octubre de 2025, donde el Encargado de la Sección de Contingencia Nacional informa a la Subdirectora Técnica de Desarrollo el estatus de la entrega de cupones canjeables en dotaciones, lo cual evidencia que la distribución se encuentra en proceso.</p> <p>Con base a las instrucciones giradas por el señor Ministro de Desarrollo Social y el Director Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Social, así como, los comentarios, justificaciones y medios de prueba presentados por personal de la Subdirección Técnica de Desarrollo; los auditores de la Unidad de Auditoría Interna son del criterio que, lo recomendado por Contraloría General de Cuentas ha sido cumplido, porque las justificaciones y medios de prueba son suficientes para desvanecer el hallazgo.</p>			
--	--	--	--	--	--	--

  
Lic. Margarito de Jesús Soberanis Galvez  
Contador Público y Auditor  
Colegiado No. 3439





Ministerio de  
**Desarrollo Social**  
Fondo de Desarrollo Social

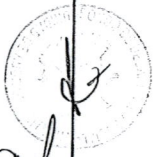
**SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS**  
INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO CON NIVEL DE SEGURIDAD LIMITADA  
FIDEICOMISO DE DESARROLLO SOCIAL  
DEL 01 DE ENERO DE 2014 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

No.	Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones aplicables	Recomendación	Comentario de Auditoría	Estado Actual		
				Cumplida	No Cumplida	En Proceso
1	<p><b>Falta de Convenio para uso y mantenimiento de Maquinaria y Equipo</b></p> <p>Derivado de la verificación del Contrato Administrativo para la compra de Bienes por Excepción Número CAB 011-2014 de fecha 17 de diciembre de 2014 por Q.101,396,051.00 con fondos del fideicomiso; se comprobó que, fueron suscritos convenios de cooperación interinstitucional para uso y mantenimiento de maquinaria y equipo para la construcción y equipo de transporte, como se indica a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Convenio de Cooperación InterInstitucional para uso y mantenimiento de Maquinaria y equipo para la construcción y equipo de transporte, entre el Fondo de Desarrollo Social -FODES- adscrito al Ministerio de Desarrollo Social -MIDES- y el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda a través de la Dirección General de Caminos; con fecha de vencimiento al 05/11/2024.</li> <li>• Convenio de Cooperación Interinstitucional para uso y mantenimiento de Maquinaria y equipo para la construcción y equipo de transporte, entre el Fondo de Desarrollo Social -FODES- adscrito al Ministerio de Desarrollo Social -MIDES- y el Ministerio de la Defensa Nacional -MDN-; con fecha de vencimiento al 02/11/2024.</li> </ul> <p>Los convenios antes indicados se encuentran vencidos y al 31 de diciembre de 2024, no fue suscrito nuevo convenio entre las partes para que se encuentren en uso de la Dirección General de Caminos del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y del Ministerio de la Defensa; o en su defecto haber suscrito las actas administrativas para que devolvieran al FODES la maquinaria y el equipo para la construcción y equipo de transporte que se encuentren en buen estado.</p> <p>Cabe mencionar que, el equipo de auditoría realizó la verificación física a una muestra de dichos bienes, y comprobó que existe Maquinaria y equipo para la construcción y equipo de transporte en mal estado y en desuso.</p>	<p>El Ministro de Desarrollo Social y Fideicomitente, en calidad de fideicomitente, deberá girar instrucciones al Director Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Social adscrito al Ministerio de Desarrollo Social para que conjuntamente con la Dirección General de Caminos del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y el Ministerio de la Defensa Nacional; procedan a la suscripción de los convenios o en su defecto realizar el inventario para establecer el estado en que se encuentran y suscribir las actas administrativas para devolver al Fondo de Desarrollo Social -FODES- la maquinaria y el equipo para la construcción y equipo de transporte que se encuentren en buen estado, y las actas en caso se encuentren en mal estado.</p>	<p>Con fecha 08 de noviembre de 2024, se suscribió el Convenio de Cooperación InterInstitucional para uso, manejo y mantenimiento de Maquinaria y equipo para la construcción y equipo de transporte, entre el Ministerio de Desarrollo Social -MIDES- y el Ministerio de la Defensa Nacional -MINDEF-, por el plazo de dos años a partir de su suscripción.</p> <p>Con fecha 14 de mayo de 2025, se suscribió el Convenio de Cooperación InterInstitucional a título gratuito para uso y mantenimiento de Maquinaria y equipo para la construcción y equipo de transporte, entre el Fondo de Desarrollo Social -FODES-, adscrito al Ministerio de Desarrollo Social -MIDES- y el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda a través de la Dirección General de Caminos; por el plazo de dos años contados a partir de la suscripción del convenio.</p> <p>Con base a los convenios suscritos entre el Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-, con el Ministerio de la Defensa Nacional -MINDEF- y con el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, según fotocopia proporcionada como medio de prueba; Los auditores de la Unidad de Auditoría Interna son del criterio que, lo recomendado por Contraloría General de Cuentas, ha sido cumplido</p>	✓		



Ministerio de  
**Desarrollo Social**  
Fondo de Desarrollo Social

<p>6</p>	<p><b>Falta de traspaso de vehículos</b></p> <p>Derivado de la verificación del Contrato Administrativo para la compra de Bienes por Excepción Número CAB 011-2014 de fecha 17 de diciembre de 2014, Acta de Recepción Número 020-2015 de fecha 21 de agosto de 2015; se comprobó que, según Reporte de Inventarios R0087567-FIN 01 Formulario Resumen de Inventario, cuenta contable 1232.06 De Transporte, Tracción y Elevación por Q. 14,382,277.50; que corresponden a 15 camiones de volteo que fueron registrados sin haber gestionado el traspaso de propiedad a nombre del Fideicomiso y el cambio de placa Comercial a placa Oficial ante la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT- y que al 31 de diciembre de 2024 persiste la deficiencia.</p>	<p>El Ministro de Desarrollo Social y Fideicomitente en su calidad Fideicomitente, gire instrucciones al Director Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Social, para que realice las gestiones administrativas y legales ante la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-; respecto a los traspasos correspondientes.</p>	<p>Mediante Oficio No. DE-0756-2025/CAOO/ec, Expediente No. DS-3290-2024, de fecha 28 de mayo de 2025, el Director del Fondo de Desarrollo Social -FODES- notifica al Jefe del Fideicomiso de Desarrollo y al Subdirector Administrativo a.i., el Informe de Auditoría de Cumplimiento con Nivel de Seguridad Limitada, Fideicomiso de Desarrollo Social, del 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2024; para que se enteren de su contenido y se realicen las gestiones administrativas que correspondan en función de las recomendaciones emitidas por el Equipo de Auditoría de la Contraloría General de Cuentas, así como, se implementen los controles internos para el fiel cumplimiento de las funciones y atribuciones, con el objeto de transparentar los actos y lograr la calidad del gasto. Así mismo, se les instruye para que implementen las recomendaciones indicadas por el ente fiscalizador.</p> <p>En Oficio No. REF-FIDEFODES-126-2025/ALA de fecha 04 de junio de 2025, el Jefe del Fideicomiso de Desarrollo Social, informa: "En seguimiento a las gestiones realizadas en el último trimestre del año 2024 y durante el periodo del 1 de enero al 5 de junio de 2025 por el Fideicomiso de Desarrollo Social, me permito adjuntar los documentos que evidencian el atender la recomendación." Además manifiesta: "(...) se le sugiere al señor Director Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Social, como la Subdirección Administrativa tiene bajo su cargo el Departamento de Inventarios, se le designe para darle seguimiento a las gestiones en conjunto con la empresa ALTRACSA para concluir con los procesos de traspaso, cambio de Tipo y Uso, para el debido registro en el libro de inventario de vehículos."</p> <p>Mediante Oficio No. OF.SDA-DINV-277-2025 de fecha 14 de agosto de 2025, la Jefe del Departamento de Inventarios con visto bueno de la Subdirectora Administrativa del Fondo de Desarrollo Social -FODES-; informan lo siguiente:</p> <p>"(...) el Departamento de Inventarios del Fondo de Desarrollo Social, ha realizado las siguientes acciones dentro del ámbito de su competencia. Se realizaron gestiones ante la Dirección de Bienes del Estado de Ministerio de Finanzas Públicas, para solicitar las resoluciones de confirmación de propiedad de los vehículos adquiridos con fondos del Fideicomiso de Desarrollo Social, con el propósito de efectuar los traspasos correspondientes." Para el efecto, adjuntan copia de oficios sobre las gestiones realizadas, copia de Certificaciones de Inventarios de los vehículos y copia de las resoluciones emitidas por el Departamento de Bienes del Estado de Ministerio de Finanzas, con el fin de seguir el proceso de regularización del Traspaso de los Camiones de Volteo.</p>	<p>✓</p>		
----------	---	--	--	----------	--	--

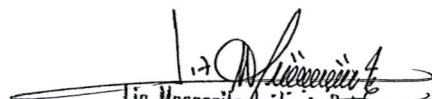


003



Ministerio de **Desarrollo Social**  
Fondo de Desarrollo Social

			<p>Por medio de oficio No. DE-1145-2025/CAOO/hc, Expediente No. DE-1462-2025 de fecha 21 de agosto de 2025, el Director del Fondo de Desarrollo Social hace del conocimiento a la Subdirectora de la Unidad de Auditoría Interna, lo siguiente: "me permito hacer de su conocimiento que ya se concluyó el trámite de traspaso ante la Superintendencia de Administración Tributaria SAT, de los Camiones de Volteo, por lo que los títulos de propiedad ya se encuentran a nombre del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, adjuntando copia de los documentos correspondientes."</p> <p>Con base a la información y documentación presentada por los servidores públicos que intervinieron en el proceso; los miembros de la Comisión de Auditoría de la Unidad de Auditoría del Fondo de Desarrollo Social, son del criterio que, los comentarios y medios de prueba presentados son suficientes para desvanecer el hallazgo, por lo que lo recomendado por Contraloría General de Cuentas, ha sido cumplido. Derivado que los vehiculos ya se encuentran a nombre del Fondo de Desarrollo Social.</p>			
--	--	--	---	--	--	--

  
 Lic. Margarito de Jesús Soberanis Gálvez  
 Contador Público y Auditor  
 Colegiado No. 3439

  
 Licda. Patricia del Carmen Vásquez Rodríguez  
 Subdirectora de la Unidad de Auditoría Interna  
 Fondo de Desarrollo Social -FODES-  




Ministerio de  
**Desarrollo Social**  
Fondo de Desarrollo Social

**NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA INTERNA  
ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA**

**UDAI-FODES-011-2025**

Guatemala, 01 de septiembre de 2025

**Equipo de Auditoría**

Margarito De Jesús Soberanis Gálvez (AUDITOR)

Maria Victoria Juárez Morán (SUPERVISOR)

Con fundamento al artículo 10 del Acuerdo Ministerial Número DS-48-2015 de fecha 23 de abril de 2015 del Ministerio de Desarrollo Social, "Reglamento de Funcionamiento de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social -FODES- como una Unidad Especial de Ejecución, adscrita al Ministerio de Desarrollo Social"; y de conformidad con lo establecido en el Plan Anual de Auditoría Interna para el periodo fiscal 2025, aprobado mediante Resolución No. DE-009-2025 de fecha 14 de enero del año 2025, esta Unidad de Auditoría lo designa para practicar Actividad Administrativa de seguimiento al Cumplimiento de Recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas en informes de Auditoría.

**PERIODO DE FISCALIZACIÓN:** Al 31 de agosto de 2025.

La Actividad Administrativa, tiene como objetivo general, verificar el adecuado y oportuno cumplimiento de las recomendaciones emitidas por Contraloría General de Cuentas, por hallazgos formulados en los diferentes informes de auditoría, realizadas durante el ejercicio fiscal 2025, y hallazgos pendientes de desvanecer de periodos anteriores.

**PERIODO EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD:** Del 01 de septiembre al 14 de noviembre 2025.

Para dar cumplimiento al nombramiento, deberá observar el Acuerdo número A-70-2021, Normas de Auditoría Interna Gubernamental – NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB- y Ordenanzas de Auditoría Interna Gubernamental, emitidas por Contraloría General de Cuentas; leyes y disposiciones aplicables a la unidad auditada.

Se solicita, proceder de acuerdo con técnicas y procedimientos de auditoría según las circunstancias, dejando evidencia de lo actuado en cédulas de auditoría, pruebas sustantivas y de cumplimiento, posteriormente presentar el informe del resultado debidamente soportado con los respectivos papeles de trabajo.

Atentamente,

Licda. Maria Victoria Juárez Morán  
Subdirectora de la Unidad de Auditoría Interna  
Fondo de Desarrollo Social -FODES-



Ministerio de **Desarrollo Social**  
Fondo de Desarrollo Social

001

**NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA INTERNA  
ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA**

**UDAI-FODES-011-01-2025**

Guatemala, 12 de noviembre de 2025

**Equipo de Auditoría**

Margarito De Jesús Soberanis Gálvez (AUDITOR)

Maria Victoria Juárez Morán (SUPERVISOR)

Con fundamento al artículo 10 del Acuerdo Ministerial Número DS-48-2015 de fecha 23 de abril de 2015 del Ministerio de Desarrollo Social, "Reglamento de Funcionamiento de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social -FODES- como una Unidad Especial de Ejecución, adscrita al Ministerio de Desarrollo Social"; y de conformidad con lo establecido en el Plan Anual de Auditoría Interna para el periodo fiscal 2025, aprobado mediante Resolución No. DE-009-2025 de fecha 14 de enero del año 2025, esta Unidad de Auditoría lo designa para practicar Actividad Administrativa de seguimiento al Cumplimiento de Recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas en informes de Auditoría.

PERIODO DE FISCALIZACIÓN: Al 31 de agosto de 2025.

La Actividad Administrativa, tiene como objetivo general, verificar el adecuado y oportuno cumplimiento de las recomendaciones emitidas por Contraloría General de Cuentas, por hallazgos formulados en los diferentes informes de auditoría, realizadas durante el ejercicio fiscal 2025, y hallazgos pendientes de desvanecer de periodos anteriores.

El presente nombramiento amplía el periodo de ejecución; debido a retrasos por apoyo en la ejecución de otras actividades en la Unidad de Auditoría Interna del Fondo de Desarrollo Social -FODES-.

PERIODO EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD: Del 01 de septiembre al 28 de noviembre 2025.

Para dar cumplimiento al nombramiento, deberá observar el Acuerdo número A-70-2021, Normas de Auditoría Interna Gubernamental – NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB- y Ordenanzas de Auditoría Interna Gubernamental, emitidas por Contraloría General de Cuentas; leyes y disposiciones aplicables a la unidad auditada.

Se solicita, proceder de acuerdo con técnicas y procedimientos de auditoria según las circunstancias, dejando evidencia de lo actuado en cédulas de auditoría, pruebas sustantivas y de cumplimiento, posteriormente presentar el informe del resultado debidamente soportado con los respectivos papeles de trabajo.

Atentamente,

LICDA. Maria Victoria Juárez Morán  
Subdirectora de la Unidad de Auditoría Interna  
Fondo de Desarrollo Social -FODES-

*Recabi*  
*Margarito De Jesús Soberanis Gálvez*  
12-11-2025